

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD: MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, UBICADO EN LA AVENIDA DEL BOSQUE, RUBÍ Y DIAMANTE EN LA COLONIA INFONAVIT LOS INDEPENDIENTES DE DICHO MUNICIPIO, POR LO CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO. **DE ENTERADO Y**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

2. 2 ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. CUAUHTÉMOC ORLANDO DELGADILLO Y LIC. MARIO ALBERTO VALDEZ LUNA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL ANTICORRUPCIÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO AL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE, EN LA CONFORMACIÓN DE SU GABINETE DE GOBIERNO, ATIENDA EL PRINCIPIO DE PARIDAD Y BRINDE LA OPORTUNIDAD EN LA DESIGNACIÓN DE TITULARES DE PUESTOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL A MUJERES DESTACADAS. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 0015 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. RUTH ELIZABETH LÓPEZ COPADO, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE INFORME EL ESTATUS QUE GUARDA EL EXPEDIENTE 9371/LXXIII RELATIVO A LA DONACIÓN DEL INMUEBLE OTORGADO A

DICHO SINDICATO, UBICADO EN LA COLONIA RESIDENCIAL LOS ÁLAMOS EN SAN PEDRO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN. DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9371/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

5. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, PUDIERA SOLICITARLE A LA C. SECRETARIO SI LE DA LECTURA AL DOCUMENTO POR FAVOR”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DOCUMENTO.

C. SECRETARIO: *“FAMILIA. EXHORTO DIRIGIDO A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS INTEGRANTES DEL FRENTE NACIONAL PARA LA FAMILIA OCURRIMOS A PRESENTAR EXHORTO A LA NOM-046. ELLO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: ANTE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN SUS ARTÍCULOS 46, 49 Y 50 QUE PRETENDE IMPLEMENTAR LOS CONTENIDOS DE LA NORMA NOM-046-SSA2-2005, MANIFESTAMOS POR MEDIO DE ESTE EXHORTO QUE LAS MUJERES BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBEN PADECER CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA. HAY MUCHO QUE HACER EN ESTE TEMA, SIN EMBARGO QUEREMOS PUNTUALIZAR QUE LOS CONTENIDOS EN LA NOM-046 ATENTAN CONTRA EL DERECHO HUMANO BÁSICO Y FUNDAMENTAL DE LA VIDA, ASÍ COMO EN CONTRA DEL MARCO JURÍDICO NACIONAL VIGENTE EN RAZÓN DE QUE:*

- 1.- *TERGIVERSA LA CONDUCTA DEFINIDA COMO DELITO DE ABORTO PARA DETERMINARLO INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) Y CON ELLO DESCONOCER LA PRÁCTICA DE LA PRIVACIÓN DE LA VIDA A UN HUMANO EN PROCESO DE GESTACIÓN*
- 2.- *PERMITE LA REALIZACIÓN DE ESTA PRÁCTICA BAJO LA DENOMINACIÓN DE IVE A MENORES DE EDAD DESDE LOS 12 AÑOS, SIN EL CONSENTIMIENTO DE SUS PADRES O TUTORES, DESCONOCIENDO EL MARCO JURÍDICO EN MATERIA FAMILIAR.*
- 3.- *EL PERSONAL DE SALUD DE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE PRACTICAR EL ABORTO BAJO LA FORMA IVE MEDIANTE LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE LA MUJER-NIÑA DE HABER SIDO VIOLADA SIN QUE SE REQUIERA UNA DENUNCIA.*
- 4.- *AL ESTABLECER LA FIGURA DE IVE TRASTOCA E INVADE LA ESFERA DE LAS LEGISLACIONES PENALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REGULAN EL DELITO DEL ABORTO Y ESTABLECE SUS DEFINICIONES Y SANCIONES GENERANDO CONTRADICCIÓN Y ANTINOMIA DE LEYES, IMPIDIENDO ADEMÁS QUE LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS DE DELITOS CUMPLAN CON SU DEBER.*
- 5.- *PROPICIA EL INCREMENTO DE LA MUERTE MATERNA MEDIANTE LA AGRESIÓN DE LA MUJER-NIÑA VÍCTIMA REAL DE VIOLACIÓN Y TAMBIÉN LA DEL SER HUMANO EN GESTACIÓN, PUES HACE INVISIBLE LA AGRESIÓN, FOMENTA SU PROBABLE REPETICIÓN, DEJA EN INDEFENSIÓN ABSOLUTA AL NIÑO CONCEBIDO CON LO QUE GENERA IMPUNIDAD AL DEJAR SIN CASTIGO AL VIOLADOR.*

POR LO ANTERIOR EXIGIMOS CON FIRMEZA A TODOS Y CADA UNO DE LOS DIPUTADOS COMO NUESTROS REPRESENTANTES ANTE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS, QUE EL DICTAMEN SE DEVUELVA A COMISIONES PARA QUE LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS SEAN ANALIZADOS CON LA ATENCIÓN QUE MERECE EL CASO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRÓXIMO MARTES 14 DE MARZO DEL 2017 SEA LLEVADA AL PLENO PARA VOTACIÓN SIN EL DEBIDO ESTUDIO DE LAS CONSECUENCIAS ARRIBA EXPUESTAS, PEDIMOS SEA RECHAZADA DICHA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LOS TÉRMINOS ACTUALES. EXPRESAMOS LO ANTERIOR EN EJERCICIO PLENO DE NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD, DE EXPRESIÓN, PENSAMIENTO, RELIGIÓN, ASÍ COMO DE CONVICCIONES ÉTICAS QUE

RIGEN NUESTRAS CONCIENCIAS, BUSCANDO CONTRIBUIR AL BIEN DE LA NACIÓN EN DEFENSA DE LAS MUJERES Y LAS FAMILIAS DE MÉXICO. Y FIRMA: FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA. DILO BIEN MONTERREY. COMITÉ NACIONAL PROVIDA A.C DELEGACIÓN NUEVO LEÓN. ADF INTERNACIONAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN. ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA. RAEP CON PARTICIPACIÓN. RED FAMILIA Y CUESTIÓN SOCIAL A.C.”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y ENVÍESE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO”.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA SOLICITAR UN RECESO RELATIVO AL EXHORTO QUE SE PRESENTÓ EL DÍA DE AYER PARA ENTREGARLE UN RECONOCIMIENTO A PAOLA KURY. LE QUIERO SOLICITAR CINCO MINUTOS PARA TAL EFECTO. E INVITAR A LOS COMPAÑEROS A QUE NOS ACOMPAÑEN EN EL LOBBY A LA CEREMONIA QUE LE VAMOS HACER”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL LLEVAR A CABO UN RECESO DE HASTA POR DIEZ MINUTOS. SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARSE DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE DECLARA UN RECESO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.

SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS Y CONTANDO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE LES DIO LA BIENVENIDA A LAS C.C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, QUIENES SE INTEGRARON A LA SESIÓN.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMIREZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE CLARAMENTE EL SIGUIENTE TEXTO EN SU QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4:

TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESTE DERECHO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY.

ES DECIR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ES UNA OBLIGACIÓN QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR EN TODOS SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, Y DE ACUERDO A SU RADIO DE COMPETENCIA. LA SALUD AMBIENTAL ES UN BIEN PÚBLICO QUE CON

FRECUENCIA SE CONVIERTE EN UN PROBLEMA MUCHO MÁS GRAVE EN LA SALUD DE TODO SER VIVO EN NUESTRO PLANETA CUANDO NO SE ATIENDE ADECUADAMENTE, POR ELLO ES URGENTE ESTABLECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VERDADERAMENTE EFICACES PARA AMINORAR SUS ESTRAGOS. EN NUESTRA ENTIDAD HEMOS SIDO TESTIGOS DEL DETERIORO GRADUAL DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE DÉCADAS LOS ESFUERZOS HAN SIDO POCO EFECTIVOS, PUES CON FRECUENCIA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DAN CUENTA DE DENUNCIAS DE RÍOS Y ARROYOS CON CAUCES CONTAMINADOS, BASURA DOMÉSTICA SIN RECOLECTAR, FALTA DE CENTRO DE ACOPIO DE BASURA ELECTRÓNICA, EMPRESAS ALTAMENTE CONTAMINANTES, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES SIN UN PROGRAMA EFICAZ PARA SU SUSTENTABILIDAD, MALA CALIDAD DE AIRE SEGÚN EL CENTRO DE MONITOREO AMBIENTAL, ENTRE OTRO FACTORES QUE POCO A POCO INCIDEN NEGATIVAMENTE EN LA SALUD DE TODOS LOS CIUDADANOS. HOY POR HOY MONTERREY OCUPA EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN CONTAMINACIÓN DEL AIRE, ¿Y QUE ESTÁ HACIENDO EL ESTADO? AHORA BIEN, EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 16, SEÑALA LOS PRINCIPIOS EN QUE LA POLÍTICA AMBIENTAL EL ESTADO DEBERÁ OBSERVAR EN LA SU FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN, Y DEMÁS EN MATERIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE. SIN EMBARGO, EL ESTABLECER DEBIDAMENTE LA POLÍTICA AMBIENTAL EN EL ESTADO HA SIDO INEFICIENTE, Y LOS RESULTADOS LOS CONOCEMOS AL DARSE LAS INCIDENCIAS EN LOS PROBLEMAS DE SALUD QUE LOS NUEVOLEONESES RECAEN CUANDO ESTÁN EXPUESTOS A UN MEDIO AMBIENTE PERJUDICIAL EN LAS QUE EL SECTOR DE SALUD PÚBLICA TIENE QUE REALIZAR ESFUERZOS, EN COLABORACIÓN CON TODOS LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES URGENTE REDEFINIR LA POLÍTICA AMBIENTAL QUE GENERE MAYORES BENEFICIOS A CORTO Y LARGO PLAZO, Y A CONSIDERAMOS ESTABLECER EN EL CUERPO NORMATIVO QUE REGULA EL AMBIENTE EN NUESTRA ENTIDAD, UN PORCENTAJE A DESTINAR POR LEY QUE SE ESTABLEZCA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL ESTADO, PARA QUE DE ESTA MANERA SEA UN GASTO ADECUADO, RECORDEMOS QUE INVERTIR

EN MEDIO AMBIENTE SE CONVERTIRÁ EN UN AHORRO EN SALUD A CORTO Y LARGO PLAZO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN LA VIGENTE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLO SE LE DESTINA AL RUBRO DE MEDIO AMBIENTE SOLO EL 0.05 % DEL PRESUPUESTO DE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLO PARA LA SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, Y PARA NUESTRA ÓPTICA CONSIDERAMOS PROPONER QUE PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL ESTADO Y DEMÁS PROGRAMAS QUE ESTABLECE LA LEY DE AMBIENTAL SE APLIQUE NO EN LA SUBSECRETARIA SINO EN FORTALECER LA POLÍTICA AMBIENTAL DEBIENDO DESTINARSE AL MENOS EL 1% DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL ESTADO. DE IGUAL MANERA NO ESPERAR A QUE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 SE APLIQUE ESTA PROPUESTA, SINO QUE EN EL ACTUAL 2017 EL ESTADO REDIRIJA O TRANSFIERA DEMÁS RECURSOS AUTORIZADOS EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL RUBRO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS PROPONEMOS ANTE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE: **DECRETO ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN **ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY AMBIENTAL** DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 33 BIS.- PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL ESTADO Y DEMÁS PROGRAMAS QUE ESTABLECE ESTA LEY, SE DEBERÁ DESTINAR AL MENOS EL 1% DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL ESTADO.

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EL PORCENTAJE DEL 1 % DEL TOTAL DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL RUBRO DE MEDIO AMBIENTE, SE FIJARA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”.

ASIMISMO LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “PERO INSISTO, NO ES NECESARIO ESPERAR A LOS TIEMPOS

PRESUPUESTALES PORQUE SE PUEDEN RE-DIRECCIONAR RECURSOS. EN ESTE MOMENTO HAY UNA URGENCIA MUY GRANDE PARA APLICAR ESTOS RECURSOS, E INSTAMOS AL ENCARGADO DE ESTAS POLÍTICAS A QUE CUMPLA CON SU TRABAJO PORQUE ÉL ES EL ENCARGADO Y PUES ASÍ DEJAREMOS DE PENSAR EN PROGRAMAS RECAUDATORIOS Y RE-DIRECCIONAR RECURSOS PARA ESTE TEMA TAN IMPORTANTE EN NUESTRO ESTADO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA C. **DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ÉSTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UN CAPÍTULO DENTRO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS HEMOS VISTO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIFERENTES SUCESOS QUE MARCAN LA VIDA DE LOS MENORES O ACABAN CON LA VIDA DE ESTOS, POR EJEMPLO: LOS HECHOS ACONTECIDOS EN UN COLEGIO DE NUESTRA CIUDAD DONDE UN MENOR PIERDE LA VIDA Y DEJA HERIDAS A TRES PERSONAS MÁS CON UN ARMA PROPIEDAD DE SU PADRE Y ME PREGUNTO ¿POR QUÉ EL ARMA ESTABA

AL ALCANCE DE ESE MENOR? OTRO HECHO ES EN DONDE UN ADOLESCENTE DE QUINCE AÑOS MUERE AHOGADA EN LA PRESA DE LA BOCA DONDE PASEABA CON SU FAMILIA Y ME PREGUNTO ¿Y DÓNDE ESTABAN LOS ADULTOS QUE LA ACOMPAÑABAN Y SE SUPONE QUE LA DEBERÍAN DE CUIDAR? OTRO CASO ES EL DE UNA BEBÉ DE ESCASOS DÍAS DE NACIDA QUE EN SU CASA CASI PIERDE LA VIDA AL SER ATACADA POR UN PERRO PROPIEDAD DE LA FAMILIA, ¿QUE DESCUIDO DE LA MAMÁ DEJARLA AL ALCANCE DE ESE ANIMAL! OTROS CASOS DONDE LOS PADRES LLEVAN DE EXCURSIÓN A LOS CERROS A LOS NIÑOS MENORES SOMETIÉNDOLOS A UN ESFUERZO EXCESIVO, SUFREN ACCIDENTES, TORCEDURAS, DESHIDRATACIÓN O UN MIEDO AL SENTIRSE PERDIDOS EN ALGUNAS OCASIONES. ASÍ ES COMO ESTOS MÚLTIPLES CASOS QUE HEMOS MENCIONADO Y DE LOS QUE HEMOS CONOCIDO DONDE EFECTIVAMENTE EL COMÚN DENOMINADOR ES LA FALTA DE ATENCIÓN Y DESCUIDO DE LOS PADRES, TUTORES O DE QUIEN EJERCE LA PATRIA POTESTAD DE ESTOS MENORES. OTRAS NEGLIGENCIAS MÁS COMUNES SON QUEMADURAS, CAÍDAS DESDE ALTURA CONSIDERABLE, AMPUTACIONES DE PARTES DEL CUERPO, ENTRE OTRAS, TODAS ELLAS PRODUCIDAS POR DESCUIDO O ABANDONO DE LOS PADRES HACIA SUS HIJOS E HIJAS, POR LA INOBSERVANCIA A SU DEBER Y OBLIGACIÓN DE CUIDADO PARA CON LOS HIJOS. OTRAS FORMAS DE ÉSTE TIPO DE NEGLIGENCIA, SON LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA NO ATENCIÓN OPORTUNA EN CASO DE ENFERMEDADES COMO OTITIS, DIARREAS, BRONQUITIS, DESNUTRICIÓN, ETCÉTERA, QUE OBLIGAN A LA HOSPITALIZACIÓN DEL NIÑO O LA NIÑA POR PERIODOS PROLONGADOS. OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTAN ES EL ABUSO DE PODER O AUTORIDAD POR PARTE DE LOS PADRES, PERO MUCHAS VECES SE LES RESTA IMPORTANCIA; SIN EMBARGO, LAS CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS EN EL NIÑO INFLUYEN NEGATIVAMENTE EN SU DESARROLLO, POR ELLO PRETENDEMOS QUE HAYA UNA MEJOR RELACIÓN, MÁS EQUITATIVA ENTRE PADRES E HIJOS. LOS NIÑOS NECESITAN DE SUS PADRES ATENCIÓN, DIRECCIÓN Y TIEMPO; ASÍ COMO PERSONAS CERCANAS QUE LOS CUIDEN, LOS ORIENTEN, QUE LES SIRVAN DE MODELO. Y PARA QUE SE PUEDAN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS HIJOS, NECESITAN INTERESARSE MÁS EN CONOCER ACERCA DE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, QUE

MUESTREN DISPOSICIÓN Y TOLERANCIA PARA ENTENDER EL MUNDO DE LOS NIÑOS. OTRA DE LAS GRANDES PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTA HOY EN DÍA EN RELACIÓN A LA FAMILIA, SON LOS AVANCES EN MATERIA DE TECNOLOGÍA, PUES SI BIEN ES CIERTO HAN CAMBIADO Y FACILITADO GRAN PARTE DE NUESTRA VIDA, ESTÁ CREANDO PROBLEMAS SOCIALES Y FAMILIARES, DERIVADO DE ELLO HA SURGIDO UN NUEVO CONCEPTO, DENOMINADO “*HUÉRFANOS DIGITALES*”, CON EL QUE SE DESIGNA A LOS PADRES AUSENTES, AQUELLOS QUE PONEN MAYOR ATENCIÓN A SUS APARATOS TECNOLÓGICOS QUE A SUS PROPIOS HIJOS, O BIEN, SATISFACEN SU NECESIDAD DE INTERACCIÓN A TRAVÉS DE UN DISPOSITIVO, EN LUGAR DE TENER UNA RELACIÓN O PLÁTICA, CARA A CARA CON SUS PROPIOS HIJOS. LOS PADRES, TUTORES O PERSONAS AL CUIDADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUCHAS VECES, PARA QUE LOS NIÑOS NO LOS ESTÉN “MOLESTANDO”, OPTAN POR DARLES ACCESO A CELULARES, TABLETAS ELECTRÓNICAS O CUALQUIER APARATO TECNOLÓGICO QUE LOS MANTENGA ENTRETENIDOS, PRUEBA DE ELLO ES QUE SEGÚN EL INEGI, EL USO DEL INTERNET PARA ENTRETENIMIENTO ESTÁ POR ENCIMA DE SU USO PARA FINES EDUCATIVOS, PUES DE UN 70%, EL 36.2 CORRESPONDE AL ENTRETENIMIENTO, Y EL 35.1% A FINES EDUCATIVOS. ¿CUÁNTAS PERSONAS VEMOS EN LA CALLE CAMINANDO ATENTOS A SU TELÉFONO E IGNORANDO A LOS PEQUEÑOS QUE LLEVAN A UN LADO? LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONSIDERA COMO NEGLIGENCIA, LA FORMA DE MALTRATO QUE CONSISTE EN EL FRACASO REPETIDO POR PARTE DE LOS PADRES, CUIDADORES O DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL CUIDADO DE UN NIÑO O UNA NIÑA, PARA PROPORCIONARLE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ATENCIÓN MÉDICA, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y/O AFECTO, ES DECIR, LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS TANTO FÍSICAS COMO EMOCIONALES. DE MANERA CLARA PODEMOS DECIR QUE ENTENDEMOS COMO NEGLIGENCIA EL ABANDONO, LA APATÍA, EL DESGANO O LA INDOLENCIA QUE A VECES NOS LLEVA A DESCUIDAR EL BIENESTAR Y EL BIEN SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA, PRIVÁNDOLOS DEL CUIDADO, PROTECCIÓN Y AFECTO QUE DEBEN RECIBIR DE LOS ADULTOS RESPONSABLES QUE LES RODEAN PARA UN ÓPTIMO DESARROLLO INTEGRAL.

ÉAS ACCIONES DE NEGLIGENCIA, DE IGUAL MANERA TIENEN CONSECUENCIAS EN LO SOCIAL Y AFECTIVO, POR ELLO TENEMOS NIÑOS Y NIÑAS CON BAJA AUTOESTIMA, PROBLEMAS DE ADAPTACIÓN, DIFICULTADES EN EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAS, PROBLEMAS DE HÁBITOS Y DE APRENDIZAJE, QUE LO DEJAN EN DESVENTAJA FRENTE A LOS DEMÁS NIÑOS Y NIÑAS DE SU EDAD. CADA SITUACIÓN DE ABUSO, POR SENCILLA QUE PAREZCA, PUEDE OCASIONAR, COMO YA LO HE MENCIONADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, GRAVES DAÑOS EMOCIONALES Y PSICOLÓGICOS EN LOS NIÑOS, ES POR ELLO, QUE SITUACIONES DE DESCUIDO O FALTA DE CUIDADOS, SON FACTORES DE QUE ATENTAN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ÉSTA NEGLIGENCIA PARENTAL, ES UN TIPO DE MALTRATO HACIA LOS NIÑOS QUE NO SE ENCUENTRA TIPIFICADA EN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL, QUE SE CARACTERIZA, COMO YA HA QUEDADO ESTABLECIDO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, POR LA FALTA DE ATENCIÓN QUE REQUIERE UN NIÑO, Y EL DESCUIDO, QUE EN MUCHAS DE LAS VECES OCASIONA DAÑOS A LOS MENORES, COMO EN LOS CASOS ENUMERADOS EN LÍNEAS PRECEDENTES. SEGÚN EL CENSO DE 2010, EN MÉXICO RESIDEN 39.2 MILLONES DE NIÑOS DE 0 A 14 AÑOS. LOS ESTUDIOSOS COINCIDEN QUE EL 10% SON MENORES VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE MALTRATO Y ABUSO, PODEMOS ENTONCES AFIRMAR QUE CERCA DE 4 MILLONES DE INFANTES SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD Y RIESGO. CREEMOS QUE LA INTERACCIÓN FAMILIAR DEBE RESCATAR LOS MEJORES VALORES, COMO LA COMUNICACIÓN, LAS ACTIVIDADES EN FAMILIA, LA EMPATÍA, EL AFECTO, EL ABRAZO, LA COMIDA JUNTOS, PARA CON ELLO CREAR UN AMBIENTE SANO EN NUESTRAS FAMILIAS. ANTE TAL SITUACIÓN, ES QUE NOS VEMOS EN LA NECESIDAD DE REFORMAR NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL PARA QUE QUEDE DEBIDAMENTE TIPIFICADA EN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL, LA NEGLIGENCIA PARENTAL, DESPLEGADA POR LOS PADRES, TUTORES, QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O QUIENES ESTÉN AL CUIDADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y ASÍ GARANTIZAR A LOS MENORES EL INTERÉS SUPERIOR Y SU DERECHO AL SANO DESARROLLO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, ES QUE PROONGO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VIII, AL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA FAMILIA”, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CAPÍTULO VIII
NEGLIGENCIA PARENTAL

ARTÍCULO 287 BIS 4.- COMETE EL DELITO DE NEGLIGENCIA PARENTAL, EL PADRE, MADRE, TUTOR, PERSONAS QUE EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O QUE ESTÉN AL CUIDADO DE UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, QUE POR SU DESCUIDO O FALTA DE ATENCIÓN, LE OCASIONE DAÑOS FÍSICOS, PSICOLÓGICOS O EMOCIONALES.

ARTÍCULO 287 BIS 5.- A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE NEGLIGENCIA PARENTAL, SE LES CASTIGARÁ CON PENA DE PRISIÓN DE 6 MESES A 4 AÑOS DE PRISIÓN; Y SE LE SUJETARÁ A TRATAMIENTO INTEGRAL ININTERRUMPIDO DIRIGIDO A LA REHABILITACIÓN MÉDICO-PSICOLÓGICA, DEBIENDO PAGAR DE IGUAL MANERA EL TRATAMIENTO, HASTA SU RECUPERACIÓN, DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE QUE RESULTE AFECTADO.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENO PRIMERO DECIRLE A LA DIPUTADA LILIANA QUE ME DA MUCHO GUSTO QUE SE ATREVA A LEGISLAR EN ESTA MATERIA, LA RESPONSABILIDAD QUE LOS PADRE DE FAMILIA DEBEN TENER PARA CON SUS HIJOS. EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, EN LA MAYORÍA DE LAS FAMILIAS TRADICIONALES DE UNA PAREJA SER PADRE ES ALGO QUE SE ELIGE Y EN ESA

LECCIÓN VAN IMPLÍCITAS MUCHAS COSAS, CUIDADOS, ATENCIONES, DEDICARLES TIEMPO, PROCURAR SU SALUD, PROCURAR SU BIENESTAR, PROCURAR SATISFACER SUS NECESIDADES MÁS BÁSICAS DE VESTIDO, ALIMENTACIÓN, CASA; LA PROPIA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS MARCA LA NEGLIGENCIA PARENTAL COMO UN TIPO DE MALTRATO PARA LOS MENORES. YO CREO QUE LOS CASOS YA LOS MENCIONÓ LA DIPUTADA LILIANA, YO EN LO PARTICULAR ME TOCÓ ESTAR MUY DE CERCAS SIGUIENDO EL CASO DE ESTRELLITA, DE LA BEBÉ DE CINCO DÍAS DE NACIDA QUE EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, UN PERRO LA TOMÓ POR LA CARA, LA ARRASTRÓ DOS PISOS ABAJO Y LA TUVO POR HORAS EN UNA GUARIDA ¿DÓNDE ESTABAN LOS PADRES DE FAMILIA? ESE TIPO DE CUESTIONES MARCAN EL CRECIMIENTO DE UN HIJO PSICOLÓGICAMENTE, EL DESARROLLO INTEGRAL DE CUALQUIER MENOR, SEA EL AGRAVIADO, SEA SU HERMANO O SEA OTRO QUE LE TOCÓ VIVIR LA EXPERIENCIA DE ESTE TIPO DE MALTRATO PARA EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA. SI ME PERMITE DIPUTADA LILIANA ME ENCANTARÍA SUSCRIBIR ESTA INICIATIVA CON USTED Y FELICITARLA PORQUE ES UN GRAN TEMA DONDE TENEMOS MUCHO QUE HACER Y MUCHA RESPONSABILIDAD COMO ADULTOS Y COMO PADRES DE FAMILIA TAMBIÉN”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “CLARO QUE SI DIPUTADA CON MUCHO GUSTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO TAMBIÉN PARA, DIPUTADA LILI SE VE LA VOCACIÓN DE MAESTRA QUE TIENES Y LA PREOCUPACIÓN POR LOS MENORES. YO TAMBIÉN QUIERO PEDIRTE DE FAVOR QUE ME PERMITAS SUSCRIBIRLA YA QUE ES UN TEMA MUY DELICADO, BIEN DELICADO PORQUE NO NADA MÁS SE PRESENTAN AGRESIONES RESPECTO A ANIMALES O DESCUIDOS, O ACCIDENTES, TAMBIÉN SE DAN AGRESIONES SEXUALES, ABUSOS SEXUALES POR EL DESCUIDO DE LOS PADRES ¿SI? A VECES UNO CONFÍA, A VECES SE DISTRAEN EN COSAS MUY SUPERFLUAS Y LOS NIÑOS

ANDAN POR AHÍ SOLOS ¿SI? YO QUIERO PEDIRTE POR FAVOR, FELICITARTE Y PREGUNTARTE QUE ME PERMITAS SUSCRIBIRLA”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “CLARO QUE SI COMPAÑERA LAURA, CON MUCHO GUSTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “VOY A SER MUY BREVE. GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERO PARA FELICITAR A LA COMPAÑERA LILIANA POR EL VALOR DE ENTRARLE A ESTE TEMA QUE NO ES NADA SENCILLO, PERO PRECISAMENTE COMO MADRE DE FAMILIA DEBEMOS ENTENDER QUIENES TENEMOS HIJOS Y MÁS EN ESTAS EDADES TAN VULNERABLES, QUE SER PADRE CONLLEVA UNA ENORME RESPONSABILIDAD QUE DEBEMOS ASUMIR Y QUE DEBEMOS ENFRENTAR ANTE CUALQUIER TIPO DE INSTANCIA, Y PRECISAMENTE SON NUESTROS HIJOS Y SON ESTA NUEVA GENERACIÓN EN DONDE NO SOLO ESTÁ EL FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD, SI NO PUES ELLOS SON EL PRESENTE Y ES EN ELLOS EN DONDE DEBEMOS DE SUMAR Y DE ENFOCAR TODO NUESTRO TRABAJO, NUESTROS ESFUERZOS Y NUESTROS ESFUERZOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS, COMO LEGISLADORES, COMO CIUDADANOS Y COMO PADRES. POR ESO DESDE LUEGO QUE FELICITO A LILIANA Y PIDO TAMBIÉN SUSCRIBIR LA MISMA”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “CON MUCHO GUSTO ALHINNA”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO MUY BREVE. PRIMERO FELICITARTE COMPAÑERA PORQUE PUES YA COMO LO COMENTARON MIS COMPAÑERAS ES UN TEMA DELICADO Y QUE NO CUALQUIERA LE QUIERE ENTRAR, ENTONCES PUES FELICITARTE, QUE CUENTAS CON TODO EL APOYO Y QUE SI ME PERMITES SUSCRIBIRLA”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “CLARO QUE SI COMPAÑERA, CON MUCHO GUSTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMER LUGAR, LILIANA FELICITARTE, YO NO USO MUCHO LA PALABRA DE FELICITACIÓN PORQUE CREEMOS QUE LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES UN TRABAJO, UN TRABAJO PARA LA SOCIEDAD Y EN ESE SENTIDO RECONOCER QUE TU PROPUESTA TIENE UN SENTIDO ALTO DE VALOR Y DE FRENTE A LA SOCIEDAD PARA CULTIVAR Y CREAR MEJORES FAMILIAS, MEJORES HIJOS Y EN ESE SENTIDO LA NEGLIGENCIA DE LOS PADRES DEBE DE SER TAMBIÉN ATENDIDA. RECORDEMOS QUE EN EL MALTRATO YA ESTÁ TIPIFICADO LA OMISIÓN TAMBIÉN A LOS CUIDADOS DE LOS NIÑOS Y EN ESTE CASO DE LA NEGLIGENCIA PARENTAL, ES UNA CUESTIÓN IMPORTANTE Y EN ESE SENTIDO QUE LA RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA TENER HIJOS TIENE CONSECUENCIAS. MUCHAS GRACIAS. TE FELICITO”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “SI CON MUCHO GUSTO DIPUTADO SERGIO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YA MUCHO SE DIJO SOBRE ESTE TEMA. YO NADA MÁS QUIERO FELICITAR A LA DIPUTADA LILIANA, EXCELENTE INICIATIVA, MUY SENSIBLE Y DE JUSTICIA YO CREO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; POR LO QUE LE PIDO SI NOS PERMITE A LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE SUSCRIBIRNOS A LA INICIATIVA”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “SI COMO NO, CON MUCHO GUSTO DIPUTADO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO. NADA MÁS PARA FELICITAR A MI AMIGA LILI, POR TU INICIATIVA, TIENES TODO MI APOYO AMIGA. Y SI ME PERMITES POR FAVOR SUSCRIBIRME EN ESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “CLARO QUE SI COMPAÑERA GLORIA, CON MUCHO GUSTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE PEDIRLE A MI COMPAÑERA DIPUTADA LILIANA SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A ESTA INTERESANTE INICIATIVA QUE COMO YA LO DIJERON MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS ES UN TEMA DE GRAN TRASCENDENCIA SOBRE TODO EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE NUESTRO ESTADO. FELICIDADES LILIANA”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS RUBÉN POR TUS PALABRAS Y CON MUCHO GUSTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES DE IGUAL MANERA LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO PIDE LA SUSCRIPCIÓN. ES UN TEMA QUE URGE DEBATIR, EL TEMA DE LA RESPONSABILIDAD DIRECTA E INDIRECTA, DOLOSA O CULPOSA QUE VEMOS MUCHAS VECES EN LA ESCUELA, NO ESTÁ ATERRIZADA EN LAS LEYES Y EL METER ELEMENTOS DE RESPONSABILIDAD URGE HACERLO PORQUE MUCHAS VECES DE AHÍ DEPENDEN QUE SE DEN LAS COSAS DE MANERA CORRECTA. Y ARRIBA LOS TIGRES”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “CON MUCHO GUSTO DIPUTADO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO CREO QUE NO DEBEMOS SER CIEGOS ANTE ESTE PROBLEMA QUE PRESENTAN LAS FAMILIAS DE HOY Y ES UN PROBLEMA QUE NADIE QUIERE ENTRARLE, YO LA FELICITO A LA DIPUTADA LILIANA POR TOMAR LAS RIENDAS DE ESTE PROBLEMA TAN GRAVE Y QUE CUENTE CON TODO MI APOYO”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA MARLENE”.

ACTO SEGUIDO DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, EXPRESÓ: “IGUALMENTE YO DESDE MI LUGAR QUIERO DECIR QUE SI ME PERMITE SUSCRIBIRME Y FELICITARLA”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “CLARO QUE SI COMPAÑERO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MAESTRA PUES PARA FELICITARLA POR ESTA IMPORTANTE INICIATIVA Y DE IGUAL MANERA ME PERMITIERA SUSCRIBIRME A ELLA”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “SI, MUCHAS GRACIAS DIPUTADO JOSÉ LUIS. CON MUCHO GUSTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA LILIANA, COMO SIEMPRE FELICITÁNDOTE, SIEMPRE AL PENDIENTE

DE TODOS LOS PROBLEMAS QUE PUEDAN EXISTIR EN LA FAMILIA. QUISIERA ME PERMITIERAS ME PUEDA SUSCRIBIR A TU INICIATIVA. TE FELICITO AMIGA”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “CLARO QUE SI COMPAÑERA Y AMIGA ES UN HONOR. BIENVENIDA”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “FELICITAR A MI COMPAÑERA DIPUTADA Y HABER SI ME PERMITE TAMBIEN HACERME EL HONOR DE SUSCRIBIR JUNTO CON USTED”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “CLARO QUE SI COMPAÑERO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LILIANA, FELICIDADES Y TAMBIÉN PERMITIR SUSCRIBIR LA INICIATIVA QUE HOY PRESENTAS. YO CREO QUE CADA FAMILIA ES RESPONSABLE DE GOBERNAR SU CASA ENTONCES ES CUESTIÓN DE PONERLE TAMBIÉN LOS PARÁMETROS. GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO JORGE. BIENVENIDO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “EN MÉXICO YA ESTAMOS INCLUYENDO TECNOLOGÍAS PARA EL TEMA DE JUSTICIA, POR ESO YA MUCHAS PROMOCIONES COMPAÑEROS SE PRESENTAN DE MANERA ELECTRÓNICA Y AQUÍ EN NUEVO LEÓN TENEMOS UNA INCONGRUENCIA DE QUE SI PRESENTAS EL RECURSO DE MANERA ELECTRÓNICA TIENES QUE IR AL DÍA SIGUIENTE A PRESENTAR LAS COPIAS PARA LA AUTORIDADES DEMANDADAS ¿ENTONCES DE QUÉ ME SIRVE PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA UNA DEMANDA SI AL DÍA SIGUIENTE TENGO QUE IR A PRESENTAR LAS COPIAS O ME LA DESECHAN? POR LO ANTERIOR: **ARTÍCULO 91 BIS 1.- EN CASO DE PRESENTAR EL RECURSO VÍA ELECTRÓNICA, SE EXIME A LA PARTE RECURRENTE EXHIBIR LAS COPIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.** GRACIAS CREO QUE HICE UN RÉCORD HOY”.

SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA: **C. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** LOS SUSCRITOS DIPUTADOS **CC. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y MARÍA CONCEPCIÓN LANDA TÉLLEZ**, A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 91 BIS 1 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UNA DE LAS PROFESIONES MÁS IMPORTANTES A NIVEL MUNDIAL, ES LA FIGURA DE UN REPRESENTANTE LEGAL, MEJOR CONOCIDO COMO UN ABOGADO. BIEN SABEMOS QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTE ES EL INTERCEDER A FAVOR DE ALGUIEN, UN CIUDADANO. GRACIAS A ELLOS, TODO CIUDADANO PUEDE LOGRAR QUE SE LE HAGA JUSTICIA, O DE NO SER ASÍ, EL QUE SE LE PUEDA SEGUIR DEFENDIENDO, HASTA LOGRARLO, ESTO LEGALMENTE HABLANDO. SI

BIEN, SIEMPRE EL ESTADO HA VELADO POR FACILITAR SU TRABAJO PARA QUE SEA EFICAZ Y EFICIENTE, CREANDO LEYES Y MECANISMOS COMPLETAMENTE NUEVOS A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. SIN EMBARGO, UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE ABOGADOS HAN SOLICITADO NUESTRO APOYO, DEBIDO A QUE, RECIENTEMENTE HAN COMENZADO A TENER DISTINTOS PROBLEMAS DENTRO DE SU TRABAJO. EL PRINCIPAL PROBLEMA CON EL QUE ELLOS CUENTAN, ES QUE EFECTIVAMENTE, AL PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN, ESTE PUEDE PRESENTARSE DE MANERA ELECTRÓNICA FACILITANDO EL PROCESO; SIN EMBARGO, DICHO RECURSO LES ES PREVENIDO DEBIDO A QUE SE DEBEN DE ENTREGAR COPIAS PARA LAS PARTES DE FORMA FÍSICA. ARGUMENTANDO QUE, SI BIEN SE PUEDE PRESENTAR DICHO RECURSO DE MANERA ELECTRÓNICA, ES COMPLETAMENTE INCONGRUENTE EL TENER QUE ENTREGAR LAS COPIAS DE MANERA FÍSICA. DEBIDO A SU SOLICITUD, NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE ANALIZAR Y ESTUDIAR SU PREOCUPACIÓN Y PODEMOS NOTAR QUE, EFECTIVAMENTE, ES ILÓGICO EL TENER QUE PRESENTAR LAS COPIAS DE FORMA FÍSICA, CUANDO YA EXISTE UN MECANISMO PARA PODER ENTREGAR EL RECURSO DE MANERA ELECTRÓNICA. ACTUALMENTE Y GRACIAS A LA TECNOLOGÍA, DENTRO DE NUESTRO ESTADO SE HAN IMPLEMENTADO NUEVOS MÉTODOS EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES, UNO DE ESTOS MÉTODOS, ES LA FACULTAD QUE TIENEN LOS REPRESENTANTES LEGALES, PARA ENTREGAR DOCUMENTOS DE MANERA ELECTRÓNICA; SIN EMBARGO, A FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE NUESTRAS LEYES, DICHOS MÉTODOS NO PUEDEN SER UTILIZADOS DE MANERA ADECUADA. A SU VEZ, SE PUEDE VER CLARAMENTE EN LA FACULTAD QUE TIENE EL CIUDADANO BAJO SU REPRESENTANTE LEGAL, AL ENTREGAR EL RECURSO DE REVISIÓN VÍA ELECTRÓNICA YA QUE, SI ESTE FUNCIONA EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS, GENERÁNDOLES UNA FACILIDAD DE ENTREGA, ESTA FACILIDAD COMIENZA A VERSE OBSTACULIZADA CUANDO DICHO RECURSO ES PREVENIDO YA QUE SE DEBEN ALLEGAR DOS COPIAS DE DICHO RECURSO A LAS PARTES, DE LO CONTRARIO SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN **EL ARTÍCULO 91, PRIMER**

PÁRRAFO, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“EL RECURSO DE REVISIÓN DEBERÁ SER INTERPUESTO POR ESCRITO CON EXPRESIÓN DE AGRAVIOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS SIGUIENTES AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA. SE PRESENTARÁ ANTE EL MAGISTRADO DEL QUE EMANE LA RESOLUCIÓN COMBATIDA CON LAS COPIAS NECESARIAS PARA QUE ÉSTE CORRA TRASLADO A LAS DEMÁS PARTES EN EL JUICIO Y LAS EMPLAZARÁ PARA QUE DENTRO DE IGUAL TÉRMINO EXPONGAN ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL LO QUE A SU DERECHO CONVenga, MEDIANTE ARGUMENTOS TENDIENTES A DESVIRTUAR LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR EL RECURRENTE O A MEJORAR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS POR EL MAGISTRADO EN LA RESOLUCIÓN DE QUE SE TRATE. CUANDO NO SE PRESENTEN LAS COPIAS A QUE HACE REFERENCIA ESTE ARTÍCULO, EL MAGISTRADO FORMULARÁ REQUERIMIENTO AL RECURRENTE PARA QUE LAS EXHIBA EN UN PLAZO DE 3 DÍAS, SI NO OBSTANTE EL REQUERIMIENTO NO SE PRESENTAREN LAS COPIAS REQUERIDAS, EL MAGISTRADO REMITIRÁ EL ESCRITO DEL RECURSO A LA SALA SUPERIOR QUIEN LO TENDRÁ POR NO INTERPUESTO.”

DE LO ANTERIOR, PODEMOS OBSERVAR CÓMO ESTE ARTÍCULO ENTORPECE EL NUEVO MECANISMO IMPLEMENTADO QUE ES LA ENTREGA DEL RECURSO DE REVISIÓN POR LA VÍA ELECTRÓNICA YA QUE, SI BIEN ESTE FUE CREADO COMO FACILITADOR Y PARA QUE NO EXISTIESE LA NECESIDAD DE ENTREGAR ALGÚN DOCUMENTO DE FORMA FÍSICA, AUN SE ES NECESARIO LA ENTREGA DE LAS COPIAS, RESULTANDO SER COMPLETAMENTE ILÓGICO. CON BASE A ESTO, NOS PERMITIMOS A HACER REFERENCIA A DISTINTAS LEYES MEXICANAS QUE HAN SIDO ACTUALIZADAS PARA PERMITIR QUE NUEVOS MECANISMOS, PUEDAN IMPLEMENTARSE Y FUNCIONAR DE MANERA CORRECTA Y SIN OBSTÁCULO ALGUNO EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS. EN ESTE SENTIDO, LA **LEY DE AMPARO**, EN SU ARTÍCULO 80 ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“EN EL JUICIO DE AMPARO SÓLO SE ADMITIRÁN LOS RECURSOS DE REVISIÓN, QUEJA Y RECLAMACIÓN; Y TRATÁNDOSE DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, EL DE INCONFORMIDAD. LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, ASÍ COMO LOS ESCRITOS Y PROMOCIONES QUE SE REALICEN EN ELLOS PODRÁN SER PRESENTADOS EN FORMA IMPRESA O ELECTRÓNICAMENTE. LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ACOMPAÑAMIENTO DE COPIAS O DE PRESENTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONSTANCIAS IMPRESAS A LOS QUE SE REFIERA EL PRESENTE CAPÍTULO, NO SERÁN EXIGIDOS A LAS PARTES QUE HAGAN USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 30 DE ESTA LEY, EN EL ENTENDIDO DE QUE, CUANDO ASÍ SEA NECESARIO, TALES REQUISITOS SERÁN CUMPLIMENTADOS POR ESA MISMA VÍA. PARA EL CASO DE QUE LOS RECURSOS SE PRESENTEN DE MANERA ELECTRÓNICA, SE PODRÁ ACCEDER AL EXPEDIENTE DE ESA MISMA FORMA.”

LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO, EN SU ARTÍCULO 58-M, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE.

“PARA LOS JUICIOS QUE SE SUBSTANCIEN EN TÉRMINOS DE ESTE CAPÍTULO NO SERÁ NECESARIO QUE LAS PARTES EXHIBAN COPIAS PARA CORRER LOS TRASLADOS QUE LA LEY ESTABLECE, SALVO QUE HUBIESE TERCERO INTERESADO, EN CUYO CASO, A FIN DE CORRERLE TRASLADO, EL DEMANDANTE DEBERÁ PRESENTAR LA COPIA DE TRASLADO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.”

EL ARTÍCULO 74, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU TITULO ESPECIAL, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“LOS SECRETARIOS DE CADA TRIBUNAL QUE SE HAYAN DESIGNADO PARA REVISAR EL MÓDULO DE RECEPCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LAS UNIDADES DE CÓMPUTO DEL JUZGADO, A PRIMERA HORA LABORAL DEL DÍA, ASÍ COMO AL FINAL DE LA JORNADA LABORAL, IMPRIMIRÁN LAS PROMOCIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO EN FORMA ELECTRÓNICA. EL SISTEMA ADICIONARÁ A CADA

PROMOCIÓN LA HORA Y FECHA EN QUE SE GENERÓ, ASÍ COMO EL USUARIO QUE PRESENTÓ LA MISMA. UNA VEZ IMPRESAS LAS PROMOCIONES POR EL SECRETARIO, CERTIFICARÁ CON SU FIRMA QUE HAN SIDO RECIBIDAS POR ESE MEDIO, SELLÁNDOLAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O EL CONSEJO DE LA JUDICATURA IMPONDRÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA LO PREVISTO EN ESTE ARTÍCULO.”

SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA, QUE EL HECHO DE TENER LA FACULTAD DE PODER PRESENTAR EL RECURSO DE REVISIÓN EN LÍNEA, TIENE EL OBJETIVO NO SOLO DE FACILITAR SU ENTREGA, SINO QUE TAMBIÉN, TIENE EL OBJETIVO DE BRINDAR EL ACCESO A LAS PARTES A LOS TRIBUNALES ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA, EL PODER SUJETARSE AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL Y A SU VEZ, TENER JUSTICIA MÁS RÁPIDA Y ECONÓMICA, BUSCANDO EVITAR QUE EXISTAN ACTUACIONES INNECESARIAS Y SE DILATE EL PROCESO O PROCEDIMIENTO. NO ESTÁ POR DEMÁS EL MENCIONAR QUE, EL PERMITIR QUE DICHO RECURSO SEA ENTREGADO DE MANERA ELECTRÓNICA, HARÍA ONEROSO EL ACCESO A LA JUSTICIA E IMPLICARÍA UN EXCESIVO ESFUERZO POR PARTE DE LOS INTERESADOS PARA ALCANZAR LA JUSTICIA, LO CUAL PERJUDICA A LOS INTERESADOS. ESTO, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR OBTENER EL MAYOR RESULTADO POSIBLE CON EL MÍNIMO EMPLEO DE ACTIVIDAD PROCESAL, EL RESPETO AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL Y EL GOCE DE UNA PRONTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DERIVADO DEL ARTÍCULO 17, DE NUESTRA LEY SUPREMA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PARA LOGRAR UNA MEJOR VISIÓN A LO YA REFERIDO, NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR LA TESIS QUE SE AJUSTA AL CASO EN CONCRETO, LAS CUALES REZAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA

REGISTRO: 2009178

INSTANCIA: PLENO

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LIBRO 18, MAYO DE 2015, TOMO I

MATERIA(S): COMÚN

TESIS: P. VII/2015 (10A.)

PÁGINA: 155

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE AMPARO EN VIGOR. PUEDEN INTERPONERSE VÍA ELECTRÓNICA, POSTAL O PERSONALMENTE ANTE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DEL ÓRGANO DE AMPARO QUE CONOZCA DEL JUICIO, YA QUE NO SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ. DE LOS ARTÍCULOS 80 Y 23 DE LA LEY DE AMPARO SE ADVIERTE, RESPECTIVAMENTE, QUE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, ASÍ COMO LOS ESCRITOS Y LAS PROMOCIONES QUE SE REALICEN EN ELLOS, PODRÁN PRESENTARSE EN FORMA IMPRESA O ELECTRÓNICAMENTE, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO LAS COPIAS O CONSTANCIAS IMPRESAS NO SERÁN EXIGIDAS A LOS QUE HAGAN USO DE DICHA TECNOLOGÍA, SALVO QUE SEA NECESARIO PROPORCIONARLAS POR ESA MISMA VÍA; Y QUE SI ALGUNA DE LAS PARTES RESIDE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL ÓRGANO DE AMPARO QUE CONOZCA O DEBA CONOCER DEL JUICIO, LA DEMANDA Y LA PRIMERA PROMOCIÓN DEL TERCERO INTERESADO PODRÁN PRESENTARSE, DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES, EN LA OFICINA PÚBLICA DE COMUNICACIONES DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA, EN LA MÁS CERCANA EN CASO DE NO HABERLA, O BIEN, EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA. AHORA BIEN, LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE AMBAS DISPOSICIONES CONDUCE A CONCLUIR QUE LA VÍA ELECTRÓNICA Y LAS DIVERSAS IMPRESA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES, O BIEN, LA QUE SE HACE PERSONALMENTE EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DEL ÓRGANO QUE CONOZCA DEL JUICIO, O DEL QUE DEBA CONOCER Y RESOLVER LOS RECURSOS RESPECTIVOS, EN LOS CASOS EN QUE SE EXIJA SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE ÚLTIMO, NO SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, PUES CUALQUIERA DE ELLAS TIENDE A FACILITAR EL

ACCESO DE LAS PARTES A LOS TRIBUNALES ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA Y SALVAGUARDA LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 221/2014. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO, PRIMERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, QUINTO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, PRIMERO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, ACTUALMENTE PRIMERO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y CUARTO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL. 5 DE MARZO DE 2015. MAYORÍA DE SIETE VOTOS DE LOS MINISTROS ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS, JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO Y JUAN N. SILVA MEZA, POR LO QUE VE A QUE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE AMPARO ES APLICABLE A TODAS LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO RESPECTIVO; VOTARON EN CONTRA ALBERTO PÉREZ DAYÁN Y LUIS MARÍA AGUILAR MORALES. MAYORÍA DE SEIS VOTOS DE LOS MINISTROS ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS, JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y JUAN N. SILVA MEZA, POR LO QUE VE A QUE LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR LAS PROMOCIONES RESPECTIVAS ANTE EL SERVICIO POSTAL OPERA RESPECTO DE LA DEMANDA DE AMPARO, EL PRIMER ESCRITO DEL TERCERO INTERESADO Y CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO DENTRO DE UN JUICIO DE AMPARO; LOS MINISTROS JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO ÚNICAMENTE RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN Y NO EN RELACIÓN CON OTROS MEDIOS DE DEFENSA, ALBERTO PÉREZ DAYÁN Y LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN Y NO EN RELACIÓN CON OTROS MEDIOS DE DEFENSA, VOTARON EN CONTRA. MAYORÍA DE OCHO VOTOS DE LOS MINISTROS ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, MARGARITA BEATRIZ

LUNA RAMOS, JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, JUAN N. SILVA MEZA Y LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, POR LO QUE VE A QUE LA VÍA POSTAL Y LA ELECTRÓNICA NO SE EXCLUYEN ENTRE SÍ, EN TANTO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES QUE RIGEN PARA CUALQUIERA DE ELLAS; VOTÓ EN CONTRA ALBERTO PÉREZ DAYÁN. MAYORÍA DE CINCO VOTOS DE LOS MINISTROS ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS, JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO Y LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, POR LO QUE VE A QUE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE AMPARO ES APLICABLE ÚNICAMENTE CUANDO LA PARTE RESPECTIVA RESIDE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL ÓRGANO DE AMPARO; LOS MINISTROS MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS PORQUE DEBE ATENDERSE AL LUGAR DE RESIDENCIA, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, PORQUE DEBE ATENDERSE AL LUGAR DE RESIDENCIA, JUAN N. SILVA MEZA, PORQUE DEBE ATENDERSE AL LUGAR DE RESIDENCIA Y ALBERTO PÉREZ DAYÁN VOTARON EN CONTRA. AUSENTE: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS. PONENTE: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS. SECRETARIA: MAURA ANGÉLICA SANABRIA MARTÍNEZ.

NOTA: ESTA TESIS NO CONSTITUYE JURISPRUDENCIA PUES NO CONTIENE EL TEMA DE FONDO QUE SE RESOLVIÓ EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DE LA CUAL DERIVA.

EL TRIBUNAL PLENO, EL SIETE DE MAYO EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO VII/2015 (10A.), LA TESIS AISLADA QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE. ESTA TESIS SE PUBLICÓ EL VIERNES 22 DE MAYO DE 2015 A LAS 9:30 HORAS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SABEMOS QUE, LA PRESENTE TESIS SE HABLA ESCÉNICAMENTE DE LA LEY DE AMPARO; SIN EMBARGO, PODEMOS INFERIR QUE, SI UNA LEY TAN IMPORTANTE, LA CUAL ES A NIVEL FEDERAL PERMITE LA ENTREGA DE RECURSOS DE

IMPUGNACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA PARA FACILITAR EL PROCESO, SIN ENTORPECER EL PROCESO, ESTO DEBE DE APLICARSE PARA LAS LEYES CON LAS QUE CUENTA NUESTRO ESTADO. NUEVO LEÓN SIEMPRE SE HA CAUTERIZADO POR TENER SUS LEGISLACIONES ACTUALIZADAS Y EMPLEAR MECANISMOS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS Y ESTO SE DEBE AL TRABAJO DEL H. CONGRESO, QUE COMO SABEMOS TRABAJAN A FAVOR DEL ESTADO Y GENTE, POR LO MISMO QUE DEBEMOS COMPLEMENTAR LA PRESENTE LEY, A FAVOR DE LOS CIUDADANOS BAJO SU REPRESENTANTE LEGAL QUE LA REQUIERAN. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE EL PRESENTAR UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA, LO CUAL ES COMPLETAMENTE VÁLIDO, ES SUFICIENTE PARA QUE ESTE E INCLUSIVE LAS COPIAS LAS CUALES DEBEN DE SER ENTREGADAS A LAS PARTES TENGAN VALOR, DANDO COMO CONSECUENCIA QUE SE TENGA QUE HACER LO CONDUCENTE PARA SU TRASLADO. NO OBSTANTE, SABEMOS QUE NO ES VIABLE LA DEROGACIÓN DE DICHO ARTÍCULO YA QUE ESTE SIGUE SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA PARA CUANDO EL RECURSO DE REVISIÓN SEA PRESENTADO EN FORMA FÍSICA Y A SU VEZ, PARA EL PROCESO Y PLAZOS QUE DEBEN CUMPLIRSE. POR TAL MOTIVO, ES QUE SE REQUIERE LA ADHESIÓN DE UN ARTÍCULO EL CUAL SERÁ MERAMENTE COMPLEMENTARIO QUE PERMITA QUE ESTE NUEVO MECANISMO FUNCIONE A LA PERFECCIÓN, SIN GENERAR UNA PREVENCIÓN DE DICHO RECURSO, EL CUAL INDIQUE COMO SE DEBE DE PROCEDER SI EL RECURSO ES ENTREGADO DE MANERA ELECTRÓNICA, ESTO CON EL FIN DE ACTUALIZAR DICHA LEY PARA PERMITIR QUE LOS NUEVOS MECANISMOS EMPLEADOS SIGAN SU CURSO. ES POR ESTO QUE, SOLICITAMOS AL H. CONGRESO QUE LA PRESENTE INICIATIVA SEA APROBADA DETERMINÁNDOSE ASÍ EL SER INNECESARIO EL PRESENTAR COPIAS PARA TRASLADO, CUANDO SE HAYA PRESENTADO POR VÍA ELECTRÓNICA. POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, SE SOLICITA AL H. CONGRESO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL **ARTÍCULO 91 BIS 1, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTÍCULO**

91 BIS 1, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 91 BIS 1.- EN CASO DE PRESENTAR EL RECURSO VÍA ELECTRÓNICA, SE EXIME A LA PARTE RECURRENTE EXHIBIR LAS COPIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, MISMAS QUE EL TRIBUNAL DEBERÁ CORRER TRASLADO A LAS PARTES.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA INFORMARLE A LOS COMPAÑEROS QUE EN UNOS MOMENTOS SESIONAREMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO AQUÍ EN SALAS DE PREVIAS DEL PAN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LAS Y LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL SUSCRITO, CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A

PRESENTAR LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY PARA LA CREACIÓN, SUPRESIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES MUNICIPALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SIRVE DE SUSTENTO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL MUNICIPIO ES UNA FORMA CONSUSTANCIAL DE LA VIDA PÚBLICA, QUE SUSCITA EN LOS CIUDADANOS MÚLTIPLES Y CONSTANTES EXPERIENCIAS. TALES CONTACTOS SON DE GRAN IMPORTANCIA, PORQUE ES EL MUNICIPIO LA INSTITUCIÓN QUE MÁS DE CERCA ESTÁ DEL CIUDADANO; ESTE SE VE AFECTADO EN SUS ESFERAS MÁS ÍNTIMAS POR EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; LE INTERESA MUCHO QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SE PRESENTEN CON EFICIENCIA O QUE LOS RECURSOS MUNICIPALES SE ADMINISTREN DE MANERA CORRECTA. SIN EMBARGO NO PODEMOS PERDER DE VISTA LOS ELEMENTOS NECESARIOS DEL MUNICIPIO: TERRITORIO, LA POBLACIÓN Y EL GOBIERNO. CABE DESTACAR QUE EL TERRITORIO Y LA POBLACIÓN SON ELEMENTOS ESENCIALES PARA LA EXISTENCIA DEL MUNICIPIO, PUESTO QUE SU CONFORMACIÓN PRESUPONE LA ACTUALIZACIÓN DE AMBOS ELEMENTOS, Y UNA VEZ CON ELLO, ADICIONAR EL ELEMENTO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ES DECIR EL GOBIERNO. EN ESTE CONTEXTO, ES NECESARIO QUE EL TERRITORIO EN DONDE SE LOCALIZA LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRE BIEN DELIMITADO, PARA QUE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN ÉL, PUEDA IDENTIFICAR QUIEN ES LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE BRINDAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO; Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR MENCIONAR ALGUNOS. ASÍ MISMO, EL CIUDADANO DEBE IDENTIFICAR EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL CON EL QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE SUFRAGAR SUS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y A SU VEZ EJERCER EL ELEMENTO PASIVO DE LA REPRESENTATIVIDAD CON QUIENES GOBIERNAN EN EL MISMO Y A SU VEZ EXIGIR QUE CUMPLA CON SUS ATRIBUCIONES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. PERO EL CIUDADANO QUE VIVE EN ZONAS LIMÍTROFES

ENTRE DOS O MÁS MUNICIPIOS, VE MERMADO ESTE CONTACTO QUE DEBE EXISTIR ENTRE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y EL CIUDADANO, PORQUE SUS CONTRIBUCIONES (EL PREDIAL POR MENCIONAR ALGUNO) SE REALIZA EN UN MUNICIPIO DETERMINADO Y LAS OBLIGACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS LE SON PROPORCIONADAS POR OTRO MUNICIPIO, CREANDO UNA CLARA CONFUSIÓN EN EL GOBERNADO. AHORA BIEN, ES FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO; ORDENAR, EL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DE MUNICIPIOS, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, ESPECIFICANDO LA EXTINCIÓN TERRITORIAL Y FIJANDO SUS LÍMITES Y COLINDANCIAS TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

VI. ORDENAR, EL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DE MUNICIPIOS, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, ESPECIFICANDO LA EXTENSIÓN TERRITORIAL Y FIJANDO SUS LÍMITES Y COLINDANCIAS.

.....

SI BIEN EN EL MOMENTO ACTUAL EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS NO SE HA PRESENTADO NINGUNA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO, NI TAMPOCO SE HA DADO EL CASO DE TENER QUE SUPRIMIR MUNICIPIOS, CONSIDERAMOS QUE SE DEBE LEGISLAR EN LA MATERIA PARA QUE AL PRESENTARSE DICHOS SUPUESTOS, SE TENGAN CLAROS CUALES SON LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y AUTORIDADES COMPETENTES. EN NUEVO LEÓN VEMOS CON TRISTEZA COMO HOY EN DÍA NO EXISTE UNA LEY QUE PUEDA SOLUCIONAR ESTE TIPO DE CONFLICTOS QUE SE SUSCITAN COTIDIANAMENTE ES POR ELLO QUE PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA: **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.-** EL SUSCRITO, CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR LA SIGUIENTE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY PARA LA CREACIÓN, SUPRESIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES MUNICIPALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Y SIRVE DE SUSTENTO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL MUNICIPIO ES UNA FORMA CONSUSTANCIAL DE LA VIDA PÚBLICA, QUE SUSCITA EN LOS CIUDADANOS MÚLTIPLES Y CONSTANTES EXPERIENCIAS. TALES CONTACTOS SON DE GRAN IMPORTANCIA, PORQUE ES EL MUNICIPIO LA INSTITUCIÓN QUE MÁS DE CERCA ESTÁ DEL CIUDADANO; ESTE SE VE AFECTADO EN SUS ESFERAS MÁS ÍNTIMAS POR EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; LE INTERESA MUCHO QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SE PRESENTEN CON EFICIENCIA O QUE LOS RECURSOS MUNICIPALES SE ADMINISTREN DE MANERA CORRECTA. SIN EMBARGO NO PODEMOS PERDER DE VISTA LOS ELEMENTOS NECESARIOS DEL MUNICIPIO: TERRITORIO, LA POBLACIÓN Y EL GOBIERNO. CABE DESTACAR QUE EL TERRITORIO Y LA POBLACIÓN SON ELEMENTOS ESENCIALES PARA LA EXISTENCIA DEL MUNICIPIO, PUESTO QUE SU CONFORMACIÓN PRESUPONE LA ACTUALIZACIÓN DE AMBOS ELEMENTOS, Y UNA VEZ CON ELLO, ADICIONAR EL ELEMENTO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ES DECIR EL GOBIERNO. EN ESTE CONTEXTO, ES NECESARIO QUE EL TERRITORIO EN DONDE SE LOCALIZA LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRE BIEN DELIMITADO, PARA QUE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN ÉL, PUEDA IDENTIFICAR QUIEN ES LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE BRINDAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS

RESIDUALES, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO; Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR MENCIONAR ALGUNOS. ASÍ MISMO, EL CIUDADANO DEBE IDENTIFICAR EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL CON EL QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE SUFRAGAR SUS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y A SU VEZ EJERCER EL ELEMENTO PASIVO DE LA REPRESENTATIVIDAD CON QUIENES GOBIERNAN EN EL MISMO Y A SU VEZ EXIGIR QUE CUMPLA CON SUS ATRIBUCIONES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. PERO EL CIUDADANO QUE VIVE EN ZONAS LÍMITROFES ENTRE DOS O MÁS MUNICIPIOS, VE MERMADO ESTE CONTACTO QUE DEBE EXISTIR ENTRE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y EL CIUDADANO, PORQUE SUS CONTRIBUCIONES (EL PREDIAL POR MENCIONAR ALGUNO) SE REALIZA EN UN MUNICIPIO DETERMINADO Y LAS OBLIGACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS LE SON PROPORCIONADAS POR OTRO MUNICIPIO, CREANDO UNA CLARA CONFUSIÓN EN EL GOBERNADO. AHORA BIEN, ES FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO; ORDENAR, EL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DE MUNICIPIOS, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, ESPECIFICANDO LA EXTINCIÓN TERRITORIAL Y FIJANDO SUS LÍMITES Y COLINDANCIAS TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

- VI. ORDENAR, EL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DE MUNICIPIOS, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, ESPECIFICANDO LA EXTENSIÓN TERRITORIAL Y FIJANDO SUS LÍMITES Y COLINDANCIAS.

.....

SI BIEN EN EL MOMENTO ACTUAL EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS NO SE HA PRESENTADO NINGUNA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO, NI TAMPOCO SE HA DADO EL CASO DE TENER QUE SUPRIMIR MUNICIPIOS, CONSIDERAMOS QUE SE DEBE LEGISLAR EN LA MATERIA PARA QUE AL

PRESENTARSE DICHOS SUPUESTOS, SE TENGAN CLAROS CUALES SON LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y AUTORIDADES COMPETENTES. ASÍ TAMBIÉN SON FACULTADES DEL CONGRESO APROBAR CONVENIOS AMISTOSOS SOBRE LÍMITES TERRITORIALES QUE CELEBREN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO RESOLVER Y FIJANDO LOS LÍMITES TERRITORIALES DE MANERA DEFINITIVA, LOS CONFLICTOS LIMÍTROFES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES XXVI Y XXVII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE A LA LETRA REZAN:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

XXXVI.- AUTORIZAR, MEDIANTE DECRETO APROBADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, LOS CONVENIOS AMISTOSOS QUE, SOBRE SUS RESPECTIVOS LÍMITES TERRITORIALES CELEBREN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

XXXVII.- RESOLVER, FIJANDO SUS LÍMITES TERRITORIALES, DE MANERA DEFINITIVA, LOS CONFLICTOS LIMÍTROFES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, MEDIANTE DECRETO APROBADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA.

ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE CONSIDERAMOS NECESARIO ESTABLECER Y REGULAR LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CREACIÓN O SUPRESIÓN DE MUNICIPIOS, LA FIJACIÓN DE LÍMITES MUNICIPALES Y LA RESOLUCIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN ESTA MATERIA. SE CONTEMPLAN LOS CASOS EN LOS QUE PODRÁ INICIARSE EL PROCEDIMIENTO Y LOS PRINCIPIOS QUE LO REGIRÁN, ADEMÁS DE ESTABLECERSE UN CAPITULO DENOMINADO DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO, CUYO PROPÓSITO ES DETERMINAR CON CLARIDAD LOS PLAZOS EN QUE DEBE MATERIALIZARSE ADICIONALMENTE COMO DEBERÁN EROGARSE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA DELIMITACIÓN, Y LOS DERECHOS DE VÍA QUE DEBEN RESPETARSE ENTRE LOS LIMITES INTERMUNICIPALES. LO ANTERIOR A FIN DE DAR CERTEZA Y LEGALIDAD JURÍDICA A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO Y A LOS CIUDADANOS QUE RESIDEN EN LOS MISMOS. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ACUDO A ESTA SOBERANÍA A FIN DE PROPONER EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE EXPIDE LA LEY

PARA LA CREACIÓN, SUPRESIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES MUNICIPALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LEY PARA LA CREACIÓN, SUPRESIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES MUNICIPALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ES REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES VI, XXXVI Y XXXVII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y TIENE POR OBJETO REGULAR LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN O SUPRESIÓN DE MUNICIPIOS; ASÍ COMO ESTABLECER Y REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN AMISTOSA, CONCILIATORIA O DEFINITIVA DE LOS CONFLICTOS EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 2.- EL PLENO DEL CONGRESO SERÁ LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, Y PODRÁ EJERCERLA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO 3.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:

- I. **AYUNTAMIENTO:** ES UN ÓRGANO COLEGIADO DELIBERANTE Y AUTÓNOMO, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, Y UN CUERPO DE SÍNDICOS Y REGIDORES QUIENES CONSTITUYEN EL GOBIERNO RESPONSABLE DE CADA MUNICIPIO, PARA TODOS LOS EFECTOS, REPRESENTARÁN LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL MISMO, ESTÁ CONFORMADO POR LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE

EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

- II. **CONGRESO:** EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- III. **COMISIÓN:** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES;
- IV. **EJECUTIVO DEL ESTADO:** EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
- V. **LAS PARTES:** EL ESTADO, CUANDO SEA SOLICITANTE, LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO DE LÍMITES TERRITORIALES Y/O LOS TERCEROS INTERESADOS;
- VI. **LEY ORGÁNICA:** LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- VII. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y
- VIII. **UTM:** SISTEMA DE COORDENADAS UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR.

ARTÍCULO 4.- LOS PROCEDIMIENTOS PODRÁN INICIARSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. ANTE LA AUSENCIA DE UN DECRETO POR EL QUE SE DELIMITEN DOS O MÁS MUNICIPIOS;
- II. CUANDO LOS DECRETOS EXISTENTES NO SE HAYAN PLASMADO CON LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL ENTRE DOS O MÁS MUNICIPIOS; Y
- III. CUANDO EXISTA DISCREPANCIA ENTRE DOS O MÁS MUNICIPIOS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE UN DECRETO QUE FIJE LOS LÍMITES MUNICIPALES.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS MUNICIPIOS

CAPÍTULO I

DE LA CREACIÓN DE MUNICIPIOS

ARTÍCULO 5.- LA LEGISLATURA DEL ESTADO PODRÁ OTORGAR LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO A LOS CENTROS DE POBLACIÓN QUE POR SÍ SOLOS O UNIDOS A OTROS CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE MEDIE SOLICITUD POR ESCRITO;
- II. CUANDO SE DEN LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN, CUANDO LOS CENTROS DE POBLACIÓN COMPARTAN UN PASADO HISTÓRICO Y CULTURAL COMÚN, O TENGAN UNA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE CONFORME UNA UNIDAD GEOGRÁFICA CONTINUA, O QUE POR OTRAS CAUSAS POLÍTICAS, SOCIALES, ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS, YA NO RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE ASOCIACIÓN EN VECINDAD CON EL MUNICIPIO AL QUE PERTENECEN;
- III. QUE DEL ANÁLISIS DE DESARROLLO DEL CENTRO O CENTROS DE POBLACIÓN INVOLUCRADOS, SE CONSIDERE QUE CONTARÁN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE REQUIERA UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
- IV. QUE EL CENTRO DE POBLACIÓN SEÑALADO COMO CABECERA MUNICIPAL CUENTE CON LOS INMUEBLES E INSTALACIONES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEÑALADOS EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y
- V. QUE LOS CENTROS DE POBLACIÓN QUE LO INTEGREN, CUANDO SEAN VARIOS, ESTÉN DEBIDAMENTE COMUNICADOS.

ARTÍCULO 6.- LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN MUNICIPIO DEBERÁ SER DIRIGIDA AL CONGRESO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO O BIEN POR LOS REPRESENTANTES DEL O LOS POBLADOS INTERESADOS, Y ESTOS ÚLTIMOS DEBERÁN JUSTIFICAR PLENAMENTE QUE CUENTAN CON EL RESPALDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS HABITANTES.

ARTÍCULO 7.- A LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN MUNICIPIO, DEBERÁN ACOMPAÑARSE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS SIGUIENTES:

- I. RELACIÓN DE EDIFICIOS Y TERRENOS CON QUE SE CUENTE PARA LAS OFICINAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; ASÍ COMO ESCUELAS, QUE ATIENDAN AL MENOS LA EDUCACIÓN

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, UBICADAS EN EL POBLADO QUE SE SEÑALE COMO CABECERA MUNICIPAL;

- II. DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL POBLADO QUE SE PROPONGA COMO CABECERA MUNICIPAL CON LA CAPITAL DEL ESTADO Y CON LOS DEMÁS CENTROS DE POBLACIÓN QUE VAYAN A FORMAR PARTE DEL NUEVO MUNICIPIO;
- III. NOMBRES, CATEGORÍAS POLÍTICAS, CENSOS DE POBLACIÓN, AGROPECUARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES, SEGÚN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL POBLADO O DE LOS POBLADOS QUE SE PROPONGAN PARA LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO MUNICIPIO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE SUS PERÍMETROS Y LÍMITES TERRITORIALES; Y
- IV. MONTO APROXIMADO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE PUEDA TENER LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 8.- EL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES O A LOS CIUDADANOS REQUIRENTES, LOS DATOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA RESOLVER SOBRE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO; PUDIENDO OÍR A ESTOS SOBRE LA CONVENIENCIA O INCONVENIENCIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO MUNICIPIO.

ARTÍCULO 9.- EN LA CREACIÓN DE MUNICIPIOS, SE EVITARÁ QUE LOS CENTROS DE POBLACIÓN AFECTADOS QUEBRANTEN SU UNIDAD SOCIAL, CULTURAL O GEOGRÁFICA SE DISMINUYAN LOS INGRESOS DE ÉSTOS EN FORMA TAL QUE SEAN INSUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DE SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 10.- CUMPLIDOS LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, EL CONGRESO ANALIZARÁ LA PROCEDENCIA, PARA EN SU CASO DECRETAR LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO, SEÑALAR SU CABECERA MUNICIPAL Y DAR A ÉSTE EL NOMBRE CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 11.- EL AYUNTAMIENTO PROVISIONAL DEL NUEVO MUNICIPIO SERÁ DESIGNADO POR LA LEGISLATURA A PROPUESTA EN TERNA QUE DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DÍAS DEBERÁ ENVIAR EL EJECUTIVO DEL ESTADO,

CONSIDERANDO PARA ESTO EL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EN TÉRMINOS ELECTORALES LE CORRESPONDERÍAN EN UNA ELECCIÓN, EL CUAL ACTUARÁ HASTA LA FECHA EN QUE DEBA ENTRAR EN FUNCIONES EL QUE RESULTE DESIGNADO EN LAS ELECCIONES QUE SE REALICEN CONFORME A LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS POR LAS DISPOSICIONES ELECTORALES RESPECTIVAS.

CAPÍTULO II

DE LA SUPRESIÓN DE MUNICIPIOS

ARTÍCULO 12.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO O EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE, PODRÁN SOLICITAR AL CONGRESO LA SUPRESIÓN DE UN MUNICIPIO, CUANDO EXISTA INCAPACIDAD ECONÓMICA PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU ADMINISTRACIÓN O LA NOTORIA DISMINUCIÓN DE SUS HABITANTES.

ARTÍCULO 13.- AL ACORDARSE LA SUPRESIÓN DE UN MUNICIPIO, EL CONGRESO DETERMINARÁ A CUAL O CUALES DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES SE AGREGARÁN LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y TERRITORIO QUE LO FORMABAN, PROCURANDO SU UNIDAD SOCIAL, CULTURAL Y GEOGRÁFICA.

TÍTULO SEGUNDO

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES TERRITORIALES MUNICIPALES

CAPÍTULO I DE LAS NOTIFICACIONES

ARTÍCULO 14.- LAS COMUNICACIONES OFICIALES QUE SE GIREN PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS MATERIA DE ESTA LEY, SE ENTREGARÁN VÍA OFICIO; TRATÁNDOSE DE PARTICULARES SERÁ VÍA INSTRUCTIVO. LAS PARTES PODRÁN DESIGNAR A UNO O VARIOS REPRESENTANTES PARA OÍR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES, RECIBIR COPIAS DE TRASLADO Y MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

ARTÍCULO 15.- LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS SEÑALAR UN DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO, PARA RECIBIR LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN QUE SE LES DIRIJAN. EN CASO CONTRARIO, SE LES NOTIFICARÁ POR MEDIO DE LOS TABLEROS DE AVISOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO. LAS NOTIFICACIONES QUE NO FUEREN HECHAS EN LA FORMA ESTABLECIDA SERÁN CONSIDERADAS COMO NULAS.

ARTÍCULO 16.- LAS SOLICITUDES INICIALES SERÁN DIRIGIDAS AL PLENO DEL CONGRESO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL TURNO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 17.- LOS ESCRITOS QUE VERSEN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES SERÁN DIRIGIDOS A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN Y DEBERÁN ENTREGARSE EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO.

ARTÍCULO 18.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO SERÁN HÁBILES EXCEPTUANDO LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y POR ACUERDO DEL CONGRESO.

ARTÍCULO 19.- LOS PLAZOS SE CONTABILIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS SIGUIENTES:

- I. COMENZARÁN A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, INCLUYÉNDOSE EN ELLOS EL DÍA DEL VENCIMIENTO; Y
- II. SE CONTARÁN SÓLO LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES;

ARTÍCULO 20.- LAS PARTES DEBEN COMPARECER ANTE EL CONGRESO POR CONDUCTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTÉN FACULTADOS PARA REPRESENTARLOS. ASIMISMO, PODRÁN DESIGNAR REPRESENTANTES PARA QUE HAGAN PROMOCIONES, CONCURRAN A LAS REUNIONES Y EN ELLAS

RINDAN PRUEBAS O EVIDENCIAS, FORMULEN ALEGATOS Y PROMUEVAN LAS VÍAS PREVISTAS EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 21.- LO NO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO II

DE LA SOLICITUD DE LOS PARTICULARES

ARTÍCULO 22.- LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN ZONAS GEOGRÁFICAS DONDE CONSIDEREN EXISTEN CONFLICTOS EN CUANTO A LA DETERMINACIÓN DE SU ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL, SOLO PODRÁN ACUDIR AL CONGRESO, SI NO OBTUVIERON RESPUESTA DE LA O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, A SOLICITAR MEDIANTE ESCRITO, SE ANALICE LA POSIBLE EXISTENCIA DE UN CONFLICTO LIMÍTROFE MUNICIPAL.

EL ESCRITO DE SOLICITUD DEBERÁ SEÑALAR:

- I. NOMBRE DEL O LOS PROMOVENTES;
- II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;
- III. EL DOMICILIO DE LA PROPIEDAD QUE CONSIDERA ESTA EN CONFLICTO DE LÍMITES Y SEÑALAR LOS MUNICIPIOS CON LOS QUE SE CONSIDERA TIENE CONFLICTO LA PROPIEDAD;
- IV. LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN HABER SOLICITADO PREVIAMENTE LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LIMÍTROFE A LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, Y QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY, NO HUBO CONTESTACIÓN ALGUNA.
- V. LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS DE SU SOLICITUD; Y
- VI. FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN O QUIENES COMPARECEN.

SE CONSIDERARÁ NO HABER OBTENIDO RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A LA OMISIÓN PARA CONTESTAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO 45 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PARTICULAR. LA COMISIÓN DARÁ VISTA A LAS PARTES PARA QUE DETERMINEN SI EXISTE UN CONFLICTO LIMÍTROFE Y EXPONGAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. EL REFERIDO PROCESO NO PODRÁ EXCEDER DEL TÉRMINO DE 150 DÍAS HÁBILES. UNA VEZ RECIBIDAS LAS CONSIDERACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, LA COMISIÓN DETERMINARÁ SI EXISTE UN CONFLICTO DE LÍMITES E INVITARÁ A LOS MUNICIPIOS A REALIZAR UN CONVENIO AMISTOSO. EN CASO DE NO CUMPLIRSE LO ANTERIOR, LA COMISIÓN PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS LÍMITES TERRITORIALES, CONFORME A SUS FACULTADES.

CAPÍTULO III

DEL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE LÍMITES INTERMUNICIPALES

ARTÍCULO 23.- EL PROCEDIMIENTO PARA CELEBRAR CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES INTERMUNICIPALES, SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE SENCILLEZ, CELERIDAD, COLABORACIÓN, PUBLICIDAD, GRATUIDAD Y DE BUENA FE:

- I. SUS TRÁMITES SERÁN SENCILLOS, EVITANDO FORMULISMOS INNECESARIOS;
- II. DEBERÁN TRAMITARSE Y DECIDIRSE DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA;
- III. EL PROCEDIMIENTO SOLO PODRÁ TRAMITARSE CON LA INTERVENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS INTERESADOS, DEBIENDO OTORGAR GARANTÍA DE AUDIENCIA A LOS MUNICIPIOS COLINDANTES, CON LAS FORMALIDADES SIGUIENTES:
 - a) SE COMUNICARÁ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS.
 - b) SE OTORGARÁ LA OPORTUNIDAD DE OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS.
 - c) SE DARÁ LA OPORTUNIDAD DE ALEGAR LO QUE EN DERECHO CONVenga.

- IV. LAS ACTUACIONES SERÁN PÚBLICAS;
- V. SERÁ GRATUITO SIN QUE PUEDA CONDENARSE AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS; Y
- VI. LOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS SE CONDUCIRÁN CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y RESPETO.

ARTÍCULO 24.- LOS MUNICIPIOS PODRÁN ARREGLAR ENTRE SÍ, POR CONVENIO AMISTOSO, SUS RESPECTIVOS LÍMITES, LOS CUALES DEBEN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO APROBADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO. PARA PODER SUSCRIBIR DICHOS CONVENIOS, LOS MUNICIPIOS DEBERÁN:

- I. INTEGRAR, EN SESIÓN DE CABILDO, UNA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES MUNICIPALES, CUYA ATRIBUCIÓN SERÁ LA DE IDENTIFICAR, EN TÉRMINOS DE ESTA LEY, LA ZONA O ZONAS EN CONFLICTO, INICIAR EL PROCESO DE DIÁLOGO CON LA OTRA PARTE Y CONDUCIR LOS TRABAJOS TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS QUE LE PERMITAN LLEGAR A PRINCIPIOS DE ACUERDO CON SU CONTRAPARTE MUNICIPAL;
- II. UNA VEZ INTEGRADA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES MUNICIPALES, ÉSTA NOTIFICARÁ AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CON EL QUE SE TENGA UNA DISCREPANCIA LIMÍTROFE, DE SU INTEGRACIÓN Y DE SUS OBJETIVOS, SEÑALANDO CON EXACTITUD EL PROBLEMA Y PROPONIENDO ESTABLECER UN DIÁLOGO AL RESPECTO, CON BASE EN UN CALENDARIO DE REUNIONES;
- III. EL AYUNTAMIENTO NOTIFICADO DEBE CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES MUNICIPALES Y A SU VEZ NOTIFICAR SU RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, SEÑALANDO SI ACEPTA REALIZAR EL DIÁLOGO PARA RESOLVER LA DISCREPANCIA O SU NEGATIVA, LA CUAL DEBERÁ SER APROBADA POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL RESPECTIVO AYUNTAMIENTO.

EN CASO EN QUE EL AYUNTAMIENTO NOTIFICADO ACEPTE LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO AMISTOSO, SE PROCEDERÁ A SOLUCIONAR EL CONFLICTO. LAS COMISIONES ESPECIALES DE LÍMITES TERRITORIALES MUNICIPALES SE INTEGRARAN DE CONFORMIDAD CON LO QUE ACUERDE CADA CABILDO; SU RESPONSABILIDAD TERMINARÁ EN EL MOMENTO EN QUE LOS RESPECTIVOS CABILDOS SUSCRIBAN EL CONVENIO AMISTOSO;

- IV. CUANDO EN EL TRANSCURSO DE ESTE PROCEDIMIENTO NO SEA POSIBLE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS LÍMITES TERRITORIALES O UNA DE LAS PARTES ABANDONE UNILATERALMENTE LAS REUNIONES BAJO CUALQUIER PRETEXTO, LA OTRA PARTE PODRÁ PROCEDER EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO IV DE ESTE TÍTULO.

EN TODO CASO, EL PLAZO MÁXIMO PARA LA SOLUCIÓN AMISTOSA DEL CONFLICTO LIMÍTROFE NO EXCEDERÁ DE UN AÑO, AL MENOS QUE AMBAS PARTES SUSCRIBAN UN ACUERDO PRORROGANDO EL PLAZO, HASTA POR OTRO AÑO COMO MÁXIMO.

- V. SI LAS COMISIONES ESPECIALES DE LÍMITES TERRITORIALES MUNICIPALES LLEGAN A UN ACUERDO, ÉSTE SE DEBE PLASMAR POR ESCRITO, EN LA FORMA DE CONVENIO.

ARTÍCULO 25.- EL CONVENIO DEBE CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. LUGAR Y FECHA EN QUE SE SUSCRIBE;
- II. NOMBRES Y FIRMAS DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS MUNICIPALES O SÍNDICOS SEGUNDOS EN SU CASO Y SECRETARIOS DE CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS SIGNANTES, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE LÍMITES TERRITORIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR;
- III. ANTECEDENTES RESPECTIVOS DEL CONFLICTO Y LAS RESPECTIVAS CLÁUSULAS QUE ESTABLEZCAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
- IV. ESPECIFICACIÓN DETALLADA DEL ARREGLO LIMÍTROFE, DESCRITA TANTO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS CON EXACTITUD HASTA LA DÉCIMA DE SEGUNDO CUANDO MENOS, COMO EN COORDENADAS MÉTRICAS BASADAS EN LA PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA UTM, SEÑALANDO ADEMÁS TODOS LOS DATOS Y DESCRIBIENDO EL POLÍGONO CORRESPONDIENTE. DICHAS COORDENADAS CORRESPONDERÁN A CADA UNO DE LOS VÉRTICES QUE CONFIGUREN LOS TRAMOS CORRESPONDIENTES DE LOS LÍMITES POR CONVENIR. ESTAS COORDENADAS SE SEÑALARÁN, ADEMÁS, EN MAPAS Y CARTAS TOPOGRÁFICAS A ESCALAS 1:20,000 Y 1:20, EN LOS CUALES LOS VÉRTICES QUE CONFORMAN LA POLIGONAL ESTÉN PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS. LOS MAPAS Y CARTAS TOPOGRÁFICAS DEBEN SER FIRMADOS POR LAS PERSONAS A QUIENES SE REFIERE LA FRACCIÓN II;
- V. CUANDO LOS LÍMITES AFECTEN ZONAS Y ÁREAS URBANAS, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE DEBE, SEGÚN EL CASO, HACER REFERENCIA A NOMBRES DE CALLES, VIALIDADES, JARDINES,

PARQUES, VÍAS DEL FERROCARRIL, CARRETERAS, ETC., CON EL FIN DE QUE SE RECONOZCAN DE LA MEJOR MANERA LOS RASGOS NATURALES Y TOPOGRÁFICOS CORRESPONDIENTES; Y

VI. SE DEBE ACOMPAÑAR DE LOS ANEXOS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES Y COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE SESIONES DE LOS CABILDOS.

ARTÍCULO 26.- EL CONVENIO SE RATIFICARÁ POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES, EN SESIÓN DE CABILDO QUE AL EFECTO CELEBREN.

DICHO CONVENIO Y ANEXOS, DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS SESIONES DE CABILDO RESPECTIVAS, LAS CUALES SE ENVIARÁN AL CONGRESO, MEDIANTE OFICIOS QUE SUSCRIBAN LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y EL SÍNDICO QUE CORRESPONDA.

EL OFICIAL MAYOR TURNARÁ DE INMEDIATO EL CONVENIO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA QUE ÉSTE, TURNE EL ASUNTO A LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

ARTÍCULO 27.- EL CONGRESO DISCUTIRÁ Y VOTARÁ EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO.

CAPÍTULO IV **DE LA CONCILIACIÓN**

ARTÍCULO 28.- CUALQUIER AYUNTAMIENTO DE UN MUNICIPIO INVOLUCRADO EN UN CONFLICTO DE LÍMITES TERRITORIALES CON OTRO U OTROS DEL ESTADO, PODRÁ SOLICITAR AL CONGRESO QUE INTERVENGA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN, PARA CONCILIAR ENTRE LAS PARTES PARA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO.

ARTÍCULO 29.- CUANDO LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO PARA CONCILIAR HACIA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO SE INICIE SÓLO A PETICIÓN DE UNA DE LAS PARTES, LA COMISIÓN CONVOCARÁ A LA OTRA U OTRAS PARTES A UNA

REUNIÓN EN LA QUE PODRÁN ESCUCHARSE LOS PLANTEAMIENTOS DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO ALTERNATIVAS, POR PARTE DE LA COMISIÓN O DE LOS AYUNTAMIENTOS INVOLUCRADOS, EN BUSCA DE UN ACUERDO QUE PONGA FIN AL CONFLICTO. EN LA CONVOCATORIA DEBERÁ PRECISARSE DE MANERA EXPRESA EL CARÁCTER VOLUNTARIO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE QUE LA PARTE CONVOCADA MANIFESTARE SU NEGATIVA A LA CONCILIACIÓN O NO SE PRESENTARE SIN CAUSA JUSTIFICADA A LA REUNIÓN, EL MUNICIPIO INTERESADO PODRÁ INTENTAR LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LIMÍTROFE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO POR LA VÍA DE SOLUCIÓN DEFINITIVA, PREVISTO EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO. EN CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA CONCILIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO, LAS PARTES DEBERÁN ASISTIR A LAS SESIONES DE CONCILIACIÓN ENCABEZADAS POR LOS TITULARES DE LOS AYUNTAMIENTOS INVOLUCRADOS. EN ESTAS REUNIONES LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES PODRÁN AUXILIARSE DE ASESORES TÉCNICOS Y JURÍDICOS.

ARTÍCULO 30.- EN SU CASO, EL ACUERDO QUE SE GENERE DEBERÁ RATIFICARSE EN SESIÓN POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS CABILDOS CORRESPONDIENTES, Y REMITIRSE POR LOS AYUNTAMIENTOS EN COPIA CERTIFICADA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LA COMISIÓN, Y SE PROCEDERÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.

CAPÍTULO V

DE LA SOLUCIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO 31.- CUANDO NO SEA POSIBLE RESOLVER CONFLICTOS DE LÍMITES ENTRE MUNICIPIOS POR CONVENIO AMISTOSO O VÍA CONCILIATORIA, CUALQUIERA DE ELLOS PODRÁ SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO PARA QUE RESUELVA EN DEFINITIVA, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTÍCULO 32.- EL ESCRITO DE SOLICITUD DEBERÁ SEÑALAR:

- I. EL MUNICIPIO O MUNICIPIOS QUE SOLICITEN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO DE LÍMITES, SU DOMICILIO Y EL NOMBRE Y CARGO DEL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO REPRESENTEN;
- II. EL MUNICIPIO O LOS MUNICIPIOS CON LOS QUE SE TIENE CONFLICTO Y SU DOMICILIO;
- III. LOS PUNTOS O LÍNEAS MATERIAS DEL CONFLICTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 25 DE ESTA LEY;
- IV. LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EN LOS CUALES SE FUNDA LA SOLICITUD;
- V. LA MENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA SOLICITUD;
- VI. FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO;
- VII. LAS PRUEBAS O EVIDENCIAS DOCUMENTALES QUE OFREZCA SOBRE EL ASUNTO CONTROVERTIDO; LAS CUALES DEBERÁN ANEXARSE. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD; Y
- VIII. LOS DEMÁS ASPECTOS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES.

ARTÍCULO 33.- LA SOLICITUD SE HARÁ LLEGAR AL CONGRESO MEDIANTE OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL QUE CORRESPONDA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ANEXANDO COPIAS CERTIFICADAS DE LA O LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO EN LAS QUE SE HAYA DISCUTIDO EL CONFLICTO DE LÍMITES Y EL ACUERDO PARA PEDIR LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO.

CAPÍTULO VI

DE LA IMPROCEDENCIA Y DEL SOBRESIMIENTO

ARTÍCULO 34.- LOS CONFLICTOS DE LÍMITES SON IMPROCEDENTES:

- I. CUANDO HAYAN CESADO LOS EFECTOS DE LA SOLICITUD, O BIEN NO SE ACOMPAÑE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE; Y
- II. EN LOS DEMÁS CASOS EN QUE LA IMPROCEDENCIA RESULTE DE ALGUNA DISPOSICIÓN DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 35.- EL SOBRESEIMIENTO PROCEDERÁ CUANDO:

- I. LA PARTE ACTORA SE DESISTA EXPRESAMENTE DE LA SOLICITUD INTERPUESTA;
- II. APARECIERE O SOBREVINIERE ALGUNA DE LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR;
- III. APARECIERE CLARAMENTE DEMOSTRADO QUE NO EXISTE EL ACTO MATERIA DEL CONFLICTO O CUANDO NO SE PROBARE LA EXISTENCIA DEL MISMO; Y
- IV. POR CONVENIO AMISTOSO O CONCILIATORIO ENTRE LAS PARTES, Y QUE HAYA DEJADO DE EXISTIR EL ACTO MATERIA DEL CONFLICTO.

CAPÍTULO VII
DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 36.- RECIBIDA LA SOLICITUD, LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO LA TURNARÁ AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA QUE ÉSTE TURNE EL ASUNTO A LA COMISIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO.

ARTÍCULO 37.- LA COMISIÓN EXAMINARÁ LA SOLICITUD, EN CASO DE ENCONTRAR MOTIVO SUFICIENTE E INDUDABLE DE IMPROCEDENCIA, EMITIRÁ DICTAMEN DE DESECHAMIENTO Y LO TURNARÁ AL PLENO.

ARTÍCULO 38.- ADMITIDA LA SOLICITUD, LA COMISIÓN NOTIFICARÁ AL O LOS MUNICIPIOS EN CONFLICTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, LO CUAL SE NOTIFICARÁ A LA CONTRAPARTE. EN LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA, SE LES HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA AFIRMATIVA FICTA EN CASO DE OMISIÓN.

ARTÍCULO 39.- LA PARTE SOLICITANTE PODRÁ AMPLIAR SU SOLICITUD DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA CONTESTACIÓN, SI EN ESTA ÚLTIMA APARECIERE UN HECHO NUEVO, O HASTA ANTES DE QUE LA COMISIÓN APRUEBE EL PROYECTO DE DICTAMEN RESOLUTIVO, SI APARECIERE UN HECHO

SUPERVENIENTE. LA AMPLIACIÓN DE LA SOLICITUD Y SU CONTESTACIÓN SE TRAMITARÁ CONFORME A LO PREVISTO PARA LA SOLICITUD Y LA CONTESTACIÓN ORIGINALES.

ARTÍCULO 40.- SI LOS ESCRITOS DE SOLICITUD, CONTESTACIÓN, O AMPLIACIÓN FUEREN OSCUROS O IRREGULARES, LA COMISIÓN PREVENDRÁ A LAS PARTES PARA QUE ACLAREN LAS IRREGULARIDADES DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES.

ARTÍCULO 41.- LA FALTA DE CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD, DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, HARÁ PRESUMIR COMO CIERTOS LOS HECHOS QUE SE HUBIEREN SEÑALADO EN LA MISMA, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.

ARTÍCULO 42.- HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA CONTESTAR LA SOLICITUD Y, EN SU CASO, SU AMPLIACIÓN, LA COMISIÓN SEÑALARÁ FECHA PARA OFRECER Y DESAHOGAR LAS PRUEBAS O EVIDENCIAS Y RECEPCIÓN DE ALEGATOS QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. LA COMISIÓN PODRÁ AMPLIAR EL TÉRMINO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN, CUANDO LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL ASUNTO LO AMERITE.

ARTÍCULO 43.- LAS PARTES PODRÁN PRESENTAR TODO TIPO DE PRUEBA O EVIDENCIA, EXCEPTO LA CONFESIONAL. LA COMISIÓN TOMARÁ EN CUENTA COMO PRUEBAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A AQUELLAS QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL CONFLICTO O INFLUYAN EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO.

ARTÍCULO 44.- LAS PRUEBAS O EVIDENCIAS DEBERÁN DESAHOGARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DÍAS HÁBILES, EXCEPTO LAS DOCUMENTALES, QUE DEBEN OFRECERSE Y PRESENTARSE ANEXADAS A LA SOLICITUD, SIN PERJUICIO DE QUE LA COMISIÓN TENGA POR OFRECIDAS EN TIEMPO LAS QUE SE HAYAN ACOMPAÑADO A LA SOLICITUD, CONTESTACIÓN O AMPLIACIÓN EN SU CASO.

ARTÍCULO 45.- LA PRUEBA PERICIAL DEBE OFRECERSE EXHIBIENDO EL CUESTIONARIO DE PUNTOS CONCRETOS SOBRE EL CUAL VERSARÁ LA MISMA, ASÍ COMO EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL PERITO, SEÑALANDO CON TODA PRECISIÓN LA CIENCIA, ARTE, TÉCNICA U OFICIO QUE REQUIEREN DE CONOCIMIENTOS SOBRE LA QUE VERSE, ACOMPAÑANDO COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO PROFESIONAL O DEL DOCUMENTO QUE AVALE SU CALIDAD COMO PERITO EN LA MATERIA SOBRE LA QUE EMITIRÁ SU DICTAMEN. AL ADMITIRSE ESTA PRUEBA, LA COMISIÓN SEÑALARÁ TÉRMINO A LOS PERITOS PARA QUE EMITAN SU DICTAMEN, SÓLO EN CASO DE QUE EXISTAN PERICIALES CONTRADICTORIAS DE AMBAS PARTES, EL CONGRESO EN AUXILIO DE LAS MISMAS, NOMBRARÁ A UN PERITO TERCERO EN DISCORDIA. LOS PERITOS DEBERÁN COMPARECER PARA ACEPTAR Y PROTESTAR SU CARGO ANTE LA COMISIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADMISIÓN DE LA PRUEBA. SI EL PERITO NOMBRADO NO ACEPTA NI PROTESTA EL CARGO, O NO RINDIERE SU DICTAMEN DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, SE TENDRÁ POR DESIERTA DICHA PROBANZA; TRATÁNDOSE DEL PERITO DE LA COMISIÓN, ÉSTA DESIGNARÁ UNO NUEVO. EL HONORARIO DE CADA PERITO SERÁ PAGADO POR LA PARTE QUE LO NOMBRÓ Y EL TERCERO EN DISCORDIA NOMBRADO POR EL CONGRESO, DE LA LISTA DE PERITOS QUE LLEVA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, SERÁ PAGADO POR LAS PARTES.

ARTÍCULO 46.- EN TODO TIEMPO, LA COMISIÓN PODRÁ DECRETAR PRUEBAS O EVIDENCIAS PARA MEJOR PROVEER, FIJANDO AL EFECTO FECHA PARA SU DESAHOGO. ASIMISMO, LA MISMA COMISIÓN PODRÁ SOLICITAR A LAS PARTES PARA QUE PROPORCIONEN LOS INFORMES O ACLARACIONES QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA MEJOR SOLUCIÓN DEL ASUNTO.

ARTÍCULO 47.- LA REUNIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO SE CELEBRARÁ CON O SIN LA ASISTENCIA DE LAS PARTES O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. UNA VEZ ABIERTA LA REUNIÓN SE PROCEDERÁ A RECIBIR POR SU ORDEN, LAS PRUEBAS O EVIDENCIAS DOCUMENTALES Y LOS ALEGATOS POR ESCRITO DE LAS PARTES, CON LO QUE CONCLUIRÁ ESTA ETAPA.

ARTÍCULO 48.- LA COMISIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES QUE COMENZARÁN A CORRER AL DÍA SIGUIENTE DE LA REUNIÓN DE OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, PROCEDERÁ A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN VISTA DE LAS CONSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 49.- EN CUALQUIER ETAPA Y HASTA ANTES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR LA COMISIÓN, LAS PARTES PODRÁN CONVENIR VÍA AMISTOSA O CONCILIATORIA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LIMÍTROFE. PARA TAL EFECTO, COMUNICARÁN POR ESCRITO SU DECISIÓN A LA COMISIÓN, LA CUAL SUSPENDERÁ DE INMEDIATO EL TRÁMITE SUBSIGUIENTE. DE NO RESOLVERSE EL CONFLICTO SE REANUDARÁ EL PROCEDIMIENTO.

CAPÍTULO VIII **DEL DICTAMEN**

ARTÍCULO 50.- EL DICTAMEN DEBE CONTENER, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO, LOS SIGUIENTES:

- I. EL SEÑALAMIENTO BREVE Y PRECISO DEL ACTO OBJETO DE LA CONTROVERSIA Y, EN SU CASO, LA APRECIACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS CONDUCENTES;
- II. LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL DICTAMEN, FIJANDO CON PRECISIÓN, EN SU CASO, LOS ÓRGANOS OBLIGADOS A SU CUMPLIMIENTO; EL ACTO O ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES OPERE; LA MENCIÓN PRECISA DE LOS LÍMITES Y TODOS AQUELLOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PLENA EFICACIA;
- III. EN SU CASO, EL TÉRMINO EN EL QUE EL SOLICITANTE DEBE REALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN.

ARTÍCULO 51.- CONCLUIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY, LA COMISIÓN PRESENTARÁ EL DICTAMEN AL CONGRESO, EN LA SESIÓN INMEDIATA SI SE ENCUENTRA EN PERÍODO ORDINARIO PARA QUE CONFORME A LA PRESENTE LEY, SE APRUEBE EL DICTAMEN RESPECTIVO Y SE PROCEDERÁ A SU NOTIFICACIÓN.

ARTÍCULO 52.- LAS RESOLUCIONES DEL CONGRESO POR LAS QUE SE PONGA FIN A LOS CONFLICTOS DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE MUNICIPIOS SERÁN INATACABLES.

ARTÍCULO 53.- EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DEBERÁ CONTENER LA MENCIÓN PRECISA DE LAS OBLIGACIONES PARA CADA UNA DE LAS PARTES Y LOS PLAZOS DE SU CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA MENCIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, REGISTRALES, CATASTRALES Y DEMÁS COMPETENTES, A LAS QUE SE LES NOTIFICARÁ DICHO DICTAMEN PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES Y SE EJECUTEN A LA BREVEDAD.

ARTÍCULO 54.- PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL CONFLICTO LIMÍTROFE, SEA ÉSTE POR CONVENIO AMISTOSO, CONCILIACIÓN O SOLUCIÓN DEFINITIVA, DEBERÁ SER PUBLICADO DE MANERA ÍNTEGRA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LAS GACETAS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS.

CAPÍTULO IX

DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO

ARTÍCULO 55.- A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO QUE RESUELVAN LOS DIFERENDOS LIMÍTROFES, TODAS LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, QUE PERMITAN EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO.

ARTÍCULO 56.- LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS EN UN TÉRMINO DE QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 120 DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO, REALIZARÁN TRABAJOS CONJUNTOS DE AMOJONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN SOBRE LA LÍNEA LIMÍTROFE APORTANDO CADA UNO EL 50% DE LOS GASTOS GENERADOS.

ARTÍCULO 57.- LOS MUNICIPIOS CON EL OBJETO DE PRESERVAR LOS LÍMITES INTERMUNICIPALES TENDRÁN UN DERECHO DE VÍA DE 4 METROS PARA CADA LADO A LO LARGO DE TODA LA FRANJA QUE UNA LOS TERRITORIOS DE CADA MUNICIPIO.

ARTÍCULO 58.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS SERÁN SANCIONADOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TRANSITORIOS PRIMERO.- LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY. **TERCERO.-** LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE LOS PODERES CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, PODRÁN SER RESUELTOS CON BASE EN ESTA LEY.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERO JOSÉ LUIS, PRESIDENTE DE NUESTRA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PARA PEDIRLE QUE ME PERMITA SUSCRIBIR LA INICIATIVA Y ESPERAR DICTAMINARLA PRONTO JUNTO CON LA PRESENTADA POR MIS COMPAÑEROS DE MOVIMIENTO CIUDADANO PARA QUE ESTE ASUNTO SALGA ADELANTE”.

C. PRESIDENTE: “PREGUNTAMOS AL PROMOVENTE EL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS SI ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN A LA INICIATIVA”.

C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ: “SI CLARO DIPUTADO PRESIDENTE CON GUSTO ACEPTAMOS LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO JORGE BLANCO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. Y TAMBIÉN DE MANERA RÁPIDA, NADA MÁS ME DA MUCHO GUSTO QUE HAYA PRESENTADO ESTA INICIATIVA EL COMPAÑERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ES UNA PREOCUPACIÓN QUE EL PERÍODO ANTERIOR TENEMOS Y QUE YA HAY UNA INICIATIVA PRESENTADA PARA ANALIZAR ESTE TEMA Y ESTÁ MUY TRABAJADA, CREO QUE DAMOS UNA RESPUESTA A UNA DEMANDA MUY SENTIDA TANTO DE LA POBLACIÓN COMO DE LOS OTROS MUNICIPIOS QUE TIENEN ALGÚN CONFLICTO. ENTONCES TAMBIÉN COMPAÑERO PERMÍTAME SUSCRIBIRLA PORQUE ES UNA INICIATIVA QUE PUES RESUELVE Y YA NOS DA FÁCILMENTE POSIBILIDADES DE ATENDER LOS OTROS ASUNTOS EN LA COMISIÓN. GRACIAS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CLARO COMPAÑERA, ENCANTADO DE ACEPTAR Y DE QUE USTED SE SUSCRIBA A ESTA INICIATIVA. SABEMOS TAMBIÉN DE EL TRABAJO Y EL ESFUERZO QUE USTED HA REALIZADO POR QUE UNA INICIATIVA COMO ESTA SALGA ADELANTE. ES UNA MUY BUENA INICIATIVA TAMBIÉN LA QUE USTED TIENE POR AHÍ PRESENTADA EN CONJUNTO VAMOS A SACAR ALGO EXCELENTE PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE HOY SE TIENE CON EL TEMA DE LÍMITES TERRITORIALES EN EL ESTADO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, EL CONFLICTO DE LÍMITES ES UN TEMA MUY COMPLICADO Y QUE CREO QUE TODOS LOS ESFUERZOS QUE SE HAGAN COMO EL CASO AHORITA DEL COMPAÑERO JOSÉ LUIS SANTOS ES UNA BUENA INICIATIVA QUE DEBE DE SER ANALIZADA Y QUE NOSOTROS QUEREMOS SUSCRIBIR Y APOYARLA. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SE LE PREGUNTA AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN”.

C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ: “SI CLARO QUE SI, CON TODO GUSTO ACEPTAMOS LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO SERGIO ARELLANO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10128/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 10740/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y 7627/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** POR ACUERDO DEL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PRESENTE ASUNTO SE RE TURNÓ DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **10128/LXXIV**, DE FECHA **15 DE JUNIO DEL 2016**, EL CUAL CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. MAURICIO PÉREZ VARGAS DE LA GARZA, MIGUEL ÁNGEL CERVANTES ALFARO, ENRIQUE DAVID OGAZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER MANZO GARZA Y KARINA ESMERALDA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN AL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL 2016, RELATIVO A LAS LICITACIONES PÚBLICAS.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** *LOS PROMOVENTES COMENTAN QUE LA TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DEL GOBIERNO, GENERAN SEGURIDAD*

JURÍDICA Y ESTABILIDAD SOCIAL. AHORA BIEN, PARTIENDO DE LA BASE DE QUE TODOS LOS ACTOS LLEVADOS ACABO POR EL GOBIERNO DEBERÍAN DE SER PÚBLICOS A FIN DE LOGRAR UNA TRANSPARENCIA EFICAZ, Y CON ESTO UNA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE LA REPARTICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS EGRESOS DEL ESTADO OBTENIDOS POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE, ES NECESARIO LLEVAR A CABO UNA REFORMA POR DEROGACIÓN DEL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE 2016 EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 5°.- PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 25, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. SE CONTRATARÁ DIRECTAMENTE CUANDO SU MONTO NO EXCEDA DE 2,400 CUOTAS.
- II. SE CONTRATARÁ DIRECTAMENTE MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CUANDO SU MONTO SEA SUPERIOR AL SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I, PERO NO EXCEDA DE 14,400 CUOTAS.
- III. SE CONTRATARÁ MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CUANDO SU MONTO SEA SUPERIOR AL SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II, PERO NO EXCEDA DE 24,000 CUOTAS.
- IV. SE CONTRATARÁ MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA QUE SE DARÁ A CONOCER EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO UN RESUMEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR LO MENOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, CUANDO SU MONTO EXCEDA DE 24,000 CUOTAS, DEBIENDO CUMPLIRSE ADEMÁS CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- V. SE PODRÁ CONTRATAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA, COMO PROCEDIMIENTO OPCIONAL EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, INDEPENDIEMENTE DEL MONTO DE SU VALOR DE CONTRATACIÓN.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS PODRÁN ENAJENAR BIENES MUEBLES SIN SUJETARSE A LICITACIÓN PÚBLICA Y EN FORMA DIRECTA, CUANDO SU MONTO NO EXCEDA

DE 2,400 CUOTAS. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, EL MONTO POR EL CUAL SE PODRÁN VENDER BIENES INMUEBLES SIN NECESIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ES DE 24,000 CUOTAS. SI EL AVALÚO EXCEDE DE DICHA CANTIDAD DEBERÁ HACERSE EN LICITACIÓN PÚBLICA. TAMPOCO SE SUJETARÁ AL REQUISITO DE LICITACIÓN PÚBLICA LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES EN PERMUTA COMO FORMA DE PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES O SUS DERECHOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA O DE UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA. LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO, NO SERÁ APLICABLE TRATÁNDOSE DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTRICTAMENTE RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD EN EL ÁREA DE “INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE ESTADO”.

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PODRÁ SUSCRIBIR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.

LOS PROMOVENTES, CONSIDERAN QUE EL PÁRRAFO ANTERIOR (SUBRAYADO) ABRE LA PUERTA A QUE SE CELEBREN CONTRATOS SIN RESPETAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA TRANSPARENCIA. ES POR LO QUE PROPONEN LA DEROGACIÓN DE DICHO PÁRRAFO PARA QUE SE CONTINÚE EN EL ENTENDIDO DE QUE TODOS LOS CONTRATOS TANTO AQUELLOS REFERIDOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEAN REGULADOS DE LA MISMA FORMA. TAL COMO SE ESTABLECE EN LAS FRACCIONES DE LA I A V. ASÍ MISMO, CONSIDERAN IMPORTANTE RECALCAR QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE ES CITADO EN EL PRECEPTO SUJETO A MODIFICACIÓN, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: LOS ENTES GUBERNAMENTALES SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUÉL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA

CONTRATACIÓN ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. INVITACIÓN RESTRINGIDA;
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y
- IV. SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA.

DEBIENDO OBSERVAR LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE ADQUISICIÓN.

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ADJUDICARÁN, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPUESTAS SOLVENTES PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁ ASEGURARSE:

- I. IGUAL TRATAMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES;
- II. LAS MEJORES CONDICIONES DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA; Y
- III. LA AUSENCIA DE RESTRICCIONES AL COMERCIO INTERESTATAL.

LOS ENTES GUBERNAMENTALES DEBERÁN PROPORCIONAR A TODOS LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO: DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, A FIN DE EVITAR FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE.

DE LO ANTES SUBRAYADO, EMANA EL SUPUESTO REGIR, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. PERO ES CON EL PÁRRAFO QUE BUSCAN DEROGAR QUE SE ABRA LA PUERTA A QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE SE DEFIENDEN EN EL ARTÍCULO 25, QUE NO SEAN TOMADOS AL MOMENTO DE CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. MENCIONAN LOS PROMOVENTES, QUE ES IMPORTANTE RESALTAR QUE NO SE PRETENDE MODIFICAR LAS EXCEPCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE SE ENTIENDE QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN DE TENER SALVEDADES, MISMAS QUE SIEMPRE TENDRÁN QUE ESTAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, Y CON RESPETO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. POR ÚLTIMO, COMENTAN QUE DERIVADO DE TODO LO EXPUESTO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE CUALQUIER ACTIVIDAD CONTRARIA A REFORMAR DICHO PÁRRAFO TIENE COMO PROPÓSITO TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y COMO ÓRGANO DICTAMINADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO A) Y C), 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. POR LO QUE EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN

SU NUMERAL 63, FRACCIÓN IX, EN EL QUE SE MENCIONA LA ATRIBUCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, DE EXAMINAR, APROBAR Y EN SU CASO MODIFICAR ANUALMENTE A PROPUESTA DEL GOBERNADOR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TAL Y COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IX.- EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELDOS APLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA; EL PRESUPUESTO SEGUIRÁ EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE ESTA CONSTITUCIÓN CON EXCEPCIÓN DEL PLAZO PARA HACER LAS OBSERVACIONES QUE SERÁ DE TRES DÍAS. SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY DE EGRESOS QUE DEBA APLICARSE AL SIGUIENTE EJERCICIO, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA. AUTORIZAR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA MISMA LEY. LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS SUBSECUENTES LEYES DE EGRESOS. DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS PLURIANUALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LA APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PLURIANUALES DEBERÁ HACERSE SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAUSE PERJUICIO A LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS NI SE MODIFIQUEN RAMOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS; EN TAL SENTIDO SE

VISLUMBRA EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, QUE SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY DE EGRESOS QUE DEBA APLICARSE AL SIGUIENTE EJERCICIO, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO, SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA, EN TAL VIRTUD TENEMOS QUE DICHA SITUACIÓN NO ACONTECE POR LO QUE RESPECTA A LA APLICACIÓN DE LA NORMA PARA EL AÑO 2017. AUNADO A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL DISPOSITIVO LEGAL VIGENTE, DICHO NUMERAL DEJO DE NORMAR LA SITUACIÓN QUE DESEAN MODIFICAR LOS PROMOVENTES, TODA VEZ QUE AÑO CON AÑO, ES PROMULGADA LA RESPECTIVA LEGISLACIÓN DE EGRESOS, QUE EN EL CASO CONCRETO, EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, FUE PUBLICADA EL DECRETO NO. 224 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017. CABE DESTACAR, QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA NORMATIVA ESTATAL, SI BIEN LA INTENCIÓN Y EL ESPÍRITU DE LOS PROMOVENTES FUE REALIZADO DE MANERA CORRECTA, EL ANÁLISIS DEL MISMO REALIZADO POR ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, SE EFECTUÓ HASTA LA FECHA EN QUE LE FUERON RETURNADOS LOS ASUNTOS COMPETENTES A LA MISMA. POR LO QUE DEBIDO AL ÁMBITO DE TEMPORALIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUEDA **SIN MATERIA** LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA EL AÑO 2016. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A**

FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SITUACIÓN QUE DESEAN MODIFICAR LOS PROMOVENTES NO ES POSIBLE REFORMAR DADO QUE DESEAN REFORMAR LA LEY DE EGRESOS DEL 2016 EN EL ENTENDIDO QUE AÑO CON AÑO ES PROMULGADA LA RESPECTIVA LEGISLACIÓN DE EGRESOS QUE EN EL CASO CONCRETO EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016 FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017, POR LO QUE DEBIDO AL ÁMBITO DE TEMPORALIDAD Y APLICACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO, EL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE PERTENEZCO SE MANIFIESTA A FAVOR DE ESTE ASUNTO RESUELTO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO SOLICITANDO A LA ASAMBLEA QUE SEA VOTADO EN ESTE MISMO SENTIDO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS DE ACUERDO EN LO QUE TOCA A LAS LICITACIONES QUE DEBEN DE SER PÚBLICAS Y TRANSPARENTES, POR ELLO VALORAMOS LA INICIATIVA CIUDADANA QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO EN EL EJERCICIO FISCAL

2016, DICHO PÁRRAFO ES RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE LOS ENTES GUBERNAMENTALES PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN A TODOS LOS INTERESADOS AL IGUALITARIO ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATOS CON EL FIN DE QUE NO SE FAVOREZCA A ALGUIEN EN PARTICULAR, SIN EMBARGO ES NECESARIO SEÑALAR QUE DICHA DISPOSICIÓN PROPONE REFORMAR, YA ESTÁ CONTEMPLADA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR ELLO AL YA EXISTIR LA DISPOSICIÓN LEGAL QUE LOS PROMOVENTES PROPONEN REFORMAR ESTAMOS DE ACUERDO EN DEJAR SIN MATERIA ESTA INICIATIVA E INVITAMOS A TODOS A VOTAR A FAVOR DE COMO FUE PRESENTADA ESTA PROPUESTA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10128/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 10740/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** SE LE TURNO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **10740/LXXIV**, DE FECHA **1 DE MARZO 2017**, EL CUAL CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA**, MEDIANTE EL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** *LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSCIENTES DE LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE PASAN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN CUANTO A LA FALTA DE RECURSOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MÁS BÁSICAS, COMO LO SON SEGURIDAD, RECOLECCIÓN DE BASURA, ALUMBRADO PÚBLICO, MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, PLAZAS PÚBLICAS, POR MENCIONAR ALGUNA, POR LO QUE ES NECESARIO VELAR POR LA CONSISTENCIA EN LA ENTREGA DE LOS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO, ES QUE LOS PROMOVENTES DEBEN APOYAR A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANO QUE SON LOS QUE SE ENCUENTRAN EN VULNERABILIDAD DE DESARROLLO PARA QUE NO SE VEAN AFECTADOS EN SUS INGRESOS Y POR LO TANTO EN LOS PROYECTOS PÚBLICAMENTE PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE GARANTIZAR QUE SUS INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ESTATALES NO DISMINUYAN EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS NECESARIOS Y NO SE VEAN AFECTADOS LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS.*

LO MÁS IMPORTANTE ES CONSIDERAR QUE EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL ESTADO TIENE IMPLICACIONES EN LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN EN LAS ZONAS CERCANAS A LA ZONA METROPOLITANA. POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁN COMPLETAMENTE CONVENCIDOS, QUE EL HECHO DE PROPORCIONAR CERTEZA EN LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ACORDE A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LOS MUNICIPIOS, TRAERÍA CONSIGO UNA AMPLIA GAMA DE BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO C). INICIEMOS PRIMERAMENTE HACIENDO REFERENCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EN SU ARTÍCULO 68, SE EXPONE QUE COMPETE A TODO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, LA CALIDAD DE PROPONER CUANTA INICIATIVA DE LEY SEA NECESARIA Y COMPETENTE, PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, SIENDO PARTE DE UNA PRERROGATIVA EL EJERCICIO DE TAL DERECHO POR PARTE DE ESTA CIUDADANÍA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
ARTICULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.

ASÍ BIEN, DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CARTA MAGNA LOCAL, EXPRESA QUE ES COMPETENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL VELAR POR

LA SOLUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN EL ESTADO, Y AUN EN PARTICULAR, DE AQUELLOS DE LOS QUE LOS HABITANTES QUE BUSCAN EN ESTE CONGRESO, UNA VOZ PARA SER ESCUCHADOS EN SUS PETICIONES, TAL Y COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

XII.- GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES;

AHORA BIEN LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UNA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER ESTATAL, CUYO OBJETO PRINCIPAL SE ENCUENTRA EN FIJAR LAS BASES Y MONTOS QUE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, LE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS, BUSCANDO EN TODO MOMENTO, EXISTA UN EQUILIBRIO ENTRE LAS ENTIDADES A REPARTIR, TAL Y COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO:

- I.
- II. FIJAR LAS BASES, MONTOS, PORCENTAJES Y PLAZOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES QUE EN INGRESOS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL LE CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA VIGILANCIA EN EL CÁLCULO Y SU LIQUIDACIÓN.
- II.-
- IV.-
- V.-

VI. FORTALECER EL DESARROLLO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES.

ASÍ BIEN, LOS FONDOS DESCENTRALIZADOS, SEÑALADOS EN LA PRESENTE LEY A LO LARGO DE SU NUMERAL 31, ES DE PRECISAS QUE SU CONSTITUCIÓN RADICA A EFECTO DE QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, SATISFAGAN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE OPERACIÓN, COMO LO SON LA PRESTACIÓN DE LIMPIA, ALUMBRADO, SEGURIDAD Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS, TAL Y COMO SE SEÑALAN EN DIVERSOS INCISOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. DADO QUE, ATENDIENDO LAS DEMANDAS DE LOS ENTES MUNICIPALES, CUYA FALTA DE RECURSOS AFECTA LA OPERATIVIDAD DE LOS MISMOS Y POR ENDE, LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HACIA EL CIUDADANO, ES POR LO QUE SE PROPONE A EFECTO DE PROVEER UNA VERDADERA EQUIDAD EN LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS QUE CONSTITUYEN EL CITADO FONDO, FUERA CREADA UNA MEDIDA ESPECIAL O PROVISIÓN ECONÓMICA CONTINGENTE A EFECTO DE PROTEGER A LAS ENTIDADES MUNICIPALES, QUE BRINDE UNA CERTEZA JURÍDICA Y FINANCIERA A EFECTO DE PODER PROVEER TALES SERVICIOS BÁSICOS. SI BIEN ES CIERTO, DICHA PARTIDA PRESUPUESTAL FUE INCLUIDA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2017, LA MISMA NO ES EQUITATIVA A LAS PRIORIDADES Y NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS QUE SE VEN AFECTADOS CON LA REDUCCIÓN EN LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, POR LO QUE SE REPLICA AL TENOR DE LA RETROACTIVIDAD EN BENEFICIO, RESPECTO DE LAS CANTIDADES QUE NO PUEDAN SER INFERIORES A LAS YA OTORGADAS EN EL AÑO ANTERIOR AL EJERCICIO DE QUE SE TRATE. DADO QUE, LA MEDIDA ANTES PROPUESTA, CONTRAE SIN DUDA EN UN BENEFICIO AMPLIAMENTE SOCIAL AL DOTAR A LOS MUNICIPIOS DE LOS RECURSOS, MISMOS QUE IMPACTARÁN EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUSTENTABLES DE CADA REGIÓN DEL ESTADO. ASÍ MISMO, CABE MENCIONAR QUE DEL ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE DESPRENDE QUE EL TEXTO DEL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO 31, RÉPLICA EN LA MAYORÍA DE SU CONTENIDO EN COTEJO CON LA PROPUESTA DE ADICIÓN DE LA PRESENTE; POR

LO QUE, A EFECTO DE PROVEER UNA MEJOR ESTRUCTURACIÓN DEL PRESENTE ARTICULADO, SIN DESATENDER EL SENTIDO Y ESPÍRITU BAJO EL CUAL RADICA LA PRESENTE PETICIÓN, SE PROPONE QUE EL TEXTO DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PASE EN SU TOTALIDAD A SUSTITUIR EL TEXTO DEL CITADO ARTÍCULO EN SU PÁRRAFO CUARTO, SIENDO ÉSTE REFORMADO POR MODIFICACIÓN AL PRESENTE. POR LO QUE EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 31 A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 31.-

.....

I.-

II.-

III.-

LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NO METROPOLITANA; ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ, SALINAS VICTORIA Y SANTIAGO, NO PODRÁ SER INFERIOR A LOS DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR; EN CASO DE REQUERIRSE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ CREAR UNA PROVISIÓN ECONÓMICA O FONDO COMPENSATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PÁRRAFO.

.....
.....
.....
.....
.....

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN

EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS FONDOS DESCENTRALIZADOS DESTINADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO RADICA QUE ESTOS PUEDAN SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS DE OPERACIÓN, COMO LO SON LA PRESTACIÓN DE LIMPIA, ALUMBRADO, SEGURIDAD Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS TAL Y COMO SE SEÑALA EN DIVERSOS INCISOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA REPARTICIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS QUE NO PERTENEZCAN A LA ZONA METROPOLITANA EN OCASIONES SE VE SESGADA DEBIDO A QUE NO SON CONSIDERADOS POR SUS NECESIDADES, PERO SUS NECESIDADES SON MUCHAS E INMEDIATAS. CON ESTA REFORMA SE GARANTIZAN LAS PARTICIPACIONES QUE NUNCA SERÁN INFERIORES A LAS DEL AÑO ANTERIOR Y LO MÁS IMPORTANTE ES QUE ESTIPULA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CREARÁ UNA PROVISIÓN ECONÓMICA O FONDO COMPENSATORIO PARA GARANTIZAR EL RECURSO A ESTOS MUNICIPIOS. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS CONGRATULAMOS DE ESTA IMPORTANTE REFORMA Y NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN ESPERANDO SEA VOTADO EN EL MISMO SENTIDO POR NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ESTAMOS CONSCIENTES DE LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE PASAN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN CUANTO A LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR HASTA LOS SERVICIOS MAS BÁSICOS COMO LO SON LA RECOLECCIÓN DE BASURA, EL ALUMBRADO PUBLICO, Y EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES Y PLAZAS PUBLICAS, POR NOMBRAR SOLO ALGUNOS. EN ESE SENTIDO ESTA LEGISLATURA, CUMPLIENDO CON SU COMPROMISO DE VELAR POR LOS INTERESES DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL

ESTADO, ES QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO UNA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ESTATALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NO METROPOLITANA, NO DISMINUYAN EN RELACIÓN AL EJERCICIO ANTERIOR. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y COMO DIPUTADOS REPRESENTANTES DE MUNICIPIOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ES IMPORTANTE VIGILAR Y CUSTODIAR QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS SE REALICE DE MANERA EQUITATIVA, ESPECIALMENTE PARA LOS AYUNTAMIENTOS MAS VULNERABLES. ES POR ELLO QUE DESDE ESTA TRIBUNA MANIFIESTO MI VOTO EN SENTIDO APROBATORIO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE DISCUTIMOS HOY EN DÍA. ASIMISMO LOS INVITO VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. PUES ES NADA MÁS EN EL SENTIDO DE PEDIR EL APOYO CON SU VOTO PARA ESTA REFORMA QUE SE ESTÁ COMENTANDO O SE ACABA DE LEER DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN 10740 DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO. LA INICIATIVA EN COMENTO BUSCA ESTABLECER UNA CONSISTENCIA EN LA ENTREGA DE LOS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN ESPECIAL ATENCIÓN A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS QUE SON LOS QUE SE ENCUENTRAN EN VULNERABILIDAD DE DESARROLLO PARA QUE NO SE VEAN AFECTADOS EN SUS ECONOMÍAS Y GARANTIZAR QUE SUS INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ESTATALES NO DISMINUYAN RELACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO LO SON LA

RECOLECCIÓN DE BASURA, EL ALUMBRADO PÚBLICO, LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DADO QUE LA MEDIDA QUE ES PROPUESTA TRAE UN BENEFICIO DE DOTAR A LOS MUNICIPIOS DE UNA CERTEZA ECONÓMICA, LA COMISIÓN DICTAMINADORA TUVO A BIEN EN ELABORAR UN PROYECTO DE DECRETO EL CUAL CREA UN FONDO COMPENSATORIO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. EN ESE SENTIDO CABE COMENTAR QUE DURANTE EL MES DE ENERO Y DE FEBRERO VARIOS DE NUESTROS MUNICIPIOS NO RECIBIERON EL CONCEPTO DE FONDOS DESCENTRALIZADOS Y TAMBIÉN TRAÍAN UNA DISMINUCIÓN EN EL FONDO DE SEGURIDAD, ES POR ESTO QUE HOY CON ESTA REFORMA Y CON LA CREACIÓN E INSTRUCCIÓN A GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE CREE ESTE FONDO COMPENSATORIO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA PARTICIPACIÓN ESTATAL QUE SE HABÍA PROGRAMADO Y PROYECTADO LLEGUE O NO A LAS ARCAS DEL ESTADO NO SE LES DEJE DE DAR ESTE RECURSO A LOS MUNICIPIOS EN ESTAS DOS GENERALIDADES, FONDOS DESCENTRALIZADOS Y EL FONDO DE SEGURIDAD QUE FUE APROBADO POR ESTE CONGRESO EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, ENTONCES CON ESTO LO CUBRIMOS Y ES POR ESTO, Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE PIDO SU VOTO A FAVOR DE ESTA REFORMA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN 10740 DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO, CON ESTO ESTAMOS ASEGURANDO QUE LOS MUNICIPIOS RURALES POR AHÍ TODOS OBTENGAN EL MISMO PRESUPUESTO POR LO MENOS HABLANDO DE FONDOS DESCENTRALIZADOS QUE EL EJERCICIO FISCAL 2016, LO CUAL VIENE A RESPALDAR Y APOYAR LAS LABORES QUE POR AHÍ REALIZA CADA ALCALDE Y CADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. RESPECTO A ESTE PROYECTO DE DECRETO ESTAMOS A FAVOR DE QUE LOS RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS UBICADOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA NO PUEDEN SER INFERIORES A LOS EJERCIDOS EN EL AÑO ANTERIOR Y SOBRE TODO PORQUE SON MUNICIPIOS EN CRECIMIENTO Y QUE REQUIEREN MAYOR APOYO. EL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA QUE ESTA REFORMA DE LEY DE COORDINACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO COMO BENEFICIO SOCIAL PARA LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS COMO ES EL CASO DE CADEREYTA, DE SANTIAGO Y SALINAS VICTORIA, EL HECHO ES QUE ESTOS RECURSOS NO PUEDEN SER INFERIORES A LOS MONTOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, SIN DUDA IMPACTARÁ EN LA MEJOR ACTIVIDAD ECONÓMICA DE CADA MUNICIPIO Y DEBEMOS SEÑALAR ADEMÁS QUE EN EL PRESENTE DECRETO CONTIENE UNA CLÁUSULA DE SEGURIDAD QUE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA, EL GOBERNADOR DEBERÁ CREAR UNA PROVISIÓN ECONÓMICA O FONDO COMPENSATORIO PARA CUMPLIR CABALMENTE ESTA REFORMA. EN TAL SENTIDO COMPAÑEROS LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE PROYECTO DE DECRETO QUE FUE PRESENTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA COMO BANCADA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 10740 QUE HACE REFERENCIA A UNA INICIATIVA A DIVERSOS ARTÍCULOS SOBRE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10740/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7627/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **31 DE OCTUBRE DE 2012**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE

NÚMERO 7627/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. ADRIÁN MARIO GONZÁLEZ CABALLERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN DE CABILDO, SE APROBÓ LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y ÁREA TOTAL A CEDER EN COMODATO POR 99 AÑOS A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF), UN BIEN PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADO COMO INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, UBICADO EN LA COLONIA FRESNOS. **ANTECEDENTES:** EN SU ESCRITO DE CUENTA, EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN**, MENCIONA QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO DE APODACA DEL 31 DE JULIO DE 2012, SE APROBÓ LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y ÁREA TOTAL A CEDER EN COMODATO POR 99 AÑOS A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF), UN BIEN PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADO COMO INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, UBICADO EN LA COLONIA FRESNOS., ANEXADO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO APROBADO. EL AYUNTAMIENTO DE APODACA AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 31 DE JULIO DE 2012, LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y ÁREA TOTAL A CEDER EN COMODATO POR 99 AÑOS A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF), UN BIEN PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADO COMO INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, UBICADO EN LA COLONIA FRESNOS. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO ACOMPAÑA EL MUNICIPIO PARA ACREDITAR SU LEGAL PROPIEDAD SOBRE EL BIEN INMUEBLE CITADO DOCUMENTO ALGUNO:

CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA DESINCORPORAR PARA USO Y APROVECHAMIENTO Y POSTERIOR VENTA DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE SE ENCONTRABA EN VIGOR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE EN LO SUCESIVO SERÁ DICHA LEY LA QUE ESTABLEZCA LOS CRITERIOS ORIENTADORES PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PLANTEADA. EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE:

ARTICULO 147.- LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, PODRÁN SER DESINCORPORADOS, **MEDIANTE ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**, CUANDO POR ALGÚN MOTIVO DEJEN DE SER ÚTILES PARA FINES DE SERVICIO PÚBLICO. PARA TALES EFECTOS DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- I.
- II. **TRATÁNDOSE DE INMUEBLES, UN PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LOS MISMOS, EN EL QUE SE SEÑALE LA SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE Y SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS;**
.....

COMO SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, NO SE ANEXA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE. ES POR LO ANTERIOR QUE ÉSTA SOBERANÍA NO SE ENCUENTRA EN APTITUD DE RESOLVER FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE NO SATISFACERSE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LEY. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN NO HA LUGAR LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA,** QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE APODACA MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y ÁREA TOTAL A CEDER EN COMODATO POR 99 AÑOS A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN BIEN PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SER UTILIZADO COMO INSTALACIONES DE LA

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA UBICADO EN LA COLONIA FRESNOS. LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO RECIBIÓ EL PRESENTE EXPEDIENTE Y POSTERIORMENTE PASÓ A SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, SIN EMBARGO EN LA SOLICITUD NO SE ANEXA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, POR LO QUE LA COMISIÓN NO SE ENCUENTRA EN APTITUD DE RESOLVER FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN VIRTUD DE NO SATISFACERSE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LEY. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: TODA ACCIÓN DE AUTORIDAD DEBE DE ESTAR SOPORTADA JURÍDICAMENTE CON ELEMENTOS PROBATORIOS QUE SUSTENTEN SU ACTUAR, NO OBSTANTE DE ELLO LA SOLICITUD QUE SE NOS PRESENTA CARECE DE DOCUMENTOS SUFICIENTES QUE POSIBILITEN EL ESTUDIO DE FONDO PARA POSTERIORMENTE PROCEDER A AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA DESINCORPORAR UN PREDIO QUE CONSTITUYE ACTUALMENTE EL PATRIMONIO DE UNA MUNICIPALIDAD. CONSIDERAMOS QUE LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR SU PROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE REFERIDO DIFICULTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ESTUDIAR Y RESOLVER CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LEGISLATIVO Y LOS INVITAMOS A VOTAR EN FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7627/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 10000/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG AUXILIADO POR LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN A DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA **04 DE ABRIL DEL 2016**, SE LE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO **10000/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO DANIEL

CARRILLO MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ESCRITO DE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 63, MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 85, Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 148 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ..... “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HOY LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE PARA MODIFICAR Y ADICIONAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA HOMOLOGAR A NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DE ESA MANERA SE EVITA EL ENDEUDAMIENTO DESPROPORCIONADO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PUES HEMOS VISTO COMO ALGUNOS PRESENTAN ENDEUDAMIENTOS MUY ALTOS, AFECTANDO ASÍ A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ES POR ELLO QUE LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.....

C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.....“CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, ESTA REFORMA QUE SI BIEN LLEGA EN UN MUY BUEN MOMENTO, PORQUE HAY UNA DISCUSIÓN PRESUPUESTAL, NO NADA MÁS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, SINO TAMBIÉN EN LOS MUNICIPIOS, REDUNDA EN LA REFORMA NACIONAL DE DISCIPLINA FINANCIERA, QUE SE HACE EL AÑO PASADO, Y DONDE INICIAN CON UNA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL PARA

QUE TODOS LOS ENDEUDAMIENTOS, QUE AHORA HAY UN CLASIFICATORIO Y DEFINICIÓN DE ENDEUDAMIENTO: “ES TODO AQUELLO QUE SE DEBE Y NO NADA MÁS LA DEUDA FINANCIERA BANCARIA”, TENGA QUE SER VOTADO POR UNA MAYORÍA CALIFICADA EN LOS CONGRESOS LOCALES. ENTONCES CREO QUE ES MUY PRUDENTE, PORQUE ADICIONAL A ESTO ENTRAMOS EN UNA DISCUSIÓN ACERCA DE LOS TECHOS DE ENDEUDAMIENTO QUE VAMOS A APROBAR AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS, Y CREO QUE DEBEMOS ESTAR EN CONCORDANCIA AL MENOS CON LAS REGLAS CONSTITUCIONALES FEDERALES, Y SEGURAMENTE ESTO NOS LLEVARÁ COMO ANTESALA PARA LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE EXISTIRÁN LAS DEFINICIONES DE FINANCIAMIENTO, DE ENDEUDAMIENTO PARA EL CASO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS MUNICIPIOS; Y POSTERIORMENTE PARA EL REGISTRO Y TAMBIÉN LA EVALUACIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS. AGRADEZCO MUCHO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES POR LLEVAR A BUEN PUERTO ESTE TEMA, Y QUE SEGURAMENTE COMO LO DIJE, SERÁ EL PREÁMBULO DE LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LES PIDO POR SUPUESTO SU VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.....

C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA.....“BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA, LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL COMO PRINCIPIO DE DERECHO, ENMARCA A LA CONSTITUCIÓN DE UN PAÍS COMO NORMA FUNDAMENTAL QUE ESTÁ POR ENCIMA DE CUALQUIER LEGISLACIÓN, NORMA SUPREMA QUE SIRVE DE BASE PARA EL SISTEMA JURÍDICO. ES DE MENCIONARSE, QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL ES JERÁRQUICAMENTE LA NORMA SUPREMA EN NUESTRO PAÍS, A LA CUAL SE ENCUENTRA SUPEDITADO A CUALQUIER ORDENAMIENTO JURÍDICO, HACIENDO ALUSIÓN QUE RECIENTEMENTE HA SIDO REFORMADA, CONTEMPLANDO EXPRESAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LAS LEGISLATURAS LOCALES PARA CONTRATAR POR PARTE DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS EN MATERIA DE DEUDA. RESULTANDO DE ELLO, ES QUE EL ASUNTO DE MÉRITO CONTIENE UNA

IMPORTANTE REFORMA PARA HOMOLOGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL CON LO PRECEPTUADO EN NUESTRA CARTA MAGNA, DERIVANDO LA FACULTAD YA EXPRESA PARA ÉSTE CONGRESO, PERO ADUCIENDO CONCRETAMENTE EL SUPUESTO PARA QUE SE ESTIME AUTORIZADA CONTRATACIÓN ALGUNA POR DEUDA EXISTENTE A NIVEL ESTATAL O MUNICIPAL, TENIENDO ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO A LA VOTACIÓN ESPECÍFICA PARA QUE TENGA LUGAR DICHA APROBACIÓN. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. CON ESTA REFORMA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO DEBE SER MEJOR, MUCHO MEJOR, Y ES EL INICIO DE UNA DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MÉXICO”.....

C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN..... “GRACIAS. COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA, DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS, CIUDADANOS, PRENSA Y PERSONAS QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE *YOUTUBE* DEL CANAL DEL CONGRESO. VENGO A MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE EL ENDEUDAMIENTO QUE SE UTILIZA DE FORMA IRRESPONSABLE Y QUE LASTIMA A LA SOCIEDAD, AHORA AL ARMONIZAR CON LA CARTA MAGNA PARA QUE SEA AUTORIZADO POR DOS TERCERAS PARTES DEL CONGRESO, VA INDIRECTAMENTE A BENEFICIAR A LOS CIUDADANOS, PORQUE VAMOS A PROTEGER PROPIAMENTE LA MANERA DE QUE SE QUIERAN ENDEUDAR LOS MUNICIPIOS. LA REFORMA A LOS MUNICIPIOS PARA QUE PUEDAN CONTRAER OBLIGACIONES VAN A SER RESPALDADAS POR EL CONGRESO, Y VA A RESPETAR O RESPALDAR EL PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD DE LOS MUNICIPIOS. LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN EN NINGÚN CASO CONTRAER DIRECTA O INDIRECTAMENTE OBLIGACIONES CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, CUANDO DEBAN DE PROTEGER EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, OBLIGACIONES PARA DESTINAR A LAS OBLIGACIONES E INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS SU

REFINANCIAMIENTO, Y AHORA PUES VA A ESTAR RESPALDADO POR LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO, Y ES MOTIVO POR EL CUAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, MUCHAS GRACIAS”

C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS.....“CON SU PERMISO SR. PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA; LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE PREVALECE LA PLURALIDAD EN ESTE PODER LEGISLATIVO, EN RELACIÓN A LA VOTACIÓN DE APROBAR EMPRÉSTITOS SOLICITADOS POR DIVERSOS ENTES GUBERNAMENTALES. SIN EMBARGO, DEBEMOS SEÑALAR QUE COMO LEGISLADORES Y A RAÍZ DE LA PRESENTE REFORMA, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE SER AÚN MÁS CUIDADOSOS Y RESPONSABLES AL MOMENTO DE EMITIR NUESTRO VOTO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA PARA GARANTIZAR SU APOYO A TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE TENGAN COMO FIN UN BENEFICIO A NUESTROS CIUDADANOS. CABE SEÑALAR QUE LA PRESENTE, ARMONIZA CON LAS REFORMAS A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE NUEVO LEÓN SERÁ UNA VEZ MAS PROTAGONISTA Y EJEMPLO EN UN TEMA DE REAL RELEVANCIA, COMO LO SON LAS FIANZAS PÚBLICAS SANAS Y BIEN INTENCIONADAS. POR TODO LO ANTERIOR, LOS INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”

CONSIDERACIONES: ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APROBÓ ADMITIR A DISCUSIÓN EN FECHA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 EL PROYECTO DE INICIATIVA QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 63, MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 85, Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO ASENTADAS LAS DISCUSIONES EN EL DIARIO DE DEBATES NÚMERO 147-LXXIV S.O., NO EXISTIENDO MODIFICACIÓN ALGUNA RESPECTO LA INICIATIVA EN MENCIÓN, QUEDANDO APROBADA EN SU PRIMERA

VUELTA, EN LOS MISMO TÉRMINOS QUE SE PLANTEAN DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN ESTIMA PERTINENTE LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 63, LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 85 Y LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE ESTA RESULTARÍA BENÉFICA ADEMÁS DE QUE SE ARMONIZARÍA CON LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE CON LA PRESENTE REFORMA SE LOGRARÍA QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ADMINISTREN SUS RECURSOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS. ASÍ MISMO, CONSIDERAMOS CONVENIENTE, YA QUE EL PRINCIPAL OBJETIVO ES FRENAR LOS ENDEUDAMIENTOS DESPROPORCIONADOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, VOLVIÉNDOLOS COMPETITIVOS, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EN ALGUNOS CASOS SE HAN ALCANZADO NIVELES INADMISIBLES DE DEUDA DEBIDO A LA IRRESPONSABILIDAD DENTRO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ES DE DESTACARSE ADEMÁS QUE ESTE H. CONGRESO, MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA QUE EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO SE CONTRATEN EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES, PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y EN SU CASO EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE DE PAGO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS PODRÁN CONTRATAR OBLIGACIONES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES DE CORTO PLAZO, SIN REBASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY GENERAL QUE EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DEBERÁN LIQUIDARSE A MÁS TARDAR TRES MESES ANTES DEL TÉRMINO DEL PERIODO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS NO PODRÁN CONTRATAR NUEVAS OBLIGACIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE SUS GESTIONES. EN CONTEXTO A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL COMO ESTATUTO DE MAYOR JERARQUÍA EN LA NACIÓN, ESTABLECE DE MANERA GENERAL UNA REGULACIÓN A TODAS LAS ENTIDADES

FEDERATIVAS QUE CONFORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN DEFINITIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 63, SE MODIFICA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 85, Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

- I AL XXXI
- XXXII.- **AUTORIZAR POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS CUANDO EN GARANTÍA SE AFECTEN INGRESOS O BIENES DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS;**
- XXXIII AL LV

ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-
- V.- **EJERCER EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL EJECUTIVO APROBADO POR EL CONGRESO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS DEL ESTADO A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS; CONTRATAR OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS PREVIA LEY O DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES APLICABLES; GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LOS**

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. EL TITULAR DEL EJECUTIVO DARÁ CUENTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS TÉRMINOS EN QUE EJERZA LAS ATRIBUCIONES ANTERIORES;

ARTÍCULO 119.- LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA QUE SE INTEGRARÁ POR LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS, FINANCIAMIENTOS Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA ESTABLEZCA A SU FAVOR, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES QUE LES CORRESPONDAN O RECIBAN DE ACUERDO A LA LEY. LOS MUNICIPIOS PODRÁN CONTRATAR OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS CON LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES APLICABLES.

(.....)

(.....)

(.....)

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIO EN FUNCIONES DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE PONE A LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA DEL PROMOVENTE PARA MODIFICAR Y ADICIONAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN CON LA FINALIDAD DE LEGISLAR EN CUANTO AL ENDEUDAMIENTO DE ESTADOS Y MUNICIPIOS. COINCIDIMOS EN QUE CON ESTAS REFORMAS SE LOGRARÁ QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ADMINISTREN SUS RECURSOS BASADOS EN PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS. DE ESTA MANERA SE EVITARÁ EL ENDEUDAMIENTO DESPROPORCIONADO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PUES A LO LARGO DE DIVERSAS ADMINISTRACIONES HEMOS VISTO COMO SE HAN PRESENTADO ENDEUDAMIENTOS MUY ALTOS AFECTANDO ASÍ

LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA. ES POR ELLO QUE LOS INVITAMOS A VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. GRACIAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BIEN COMPAÑEROS HOY TERMINA DESPUÉS DE ALGUNOS MESES DE ESTAR ESTA INICIATIVA Y TAMBIÉN AGRADECER A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES LLEGAR A BUEN PUERTO, PASAN DISTINTOS MESES EN LOS QUE HAY UNA EVOLUCIÓN COMPLETA RESPECTO A LA REGLAMENTACIÓN QUE HAY A NIVEL NACIONAL PARA REGULAR LOS ENDEUDAMIENTOS PERO TAMBIÉN LOS DÉFICITS. LO QUE MÁS HA DAÑADO LAS FINANZAS EN LOS GOBIERNOS SUB-NACIONALES HA SIDO SIN DUDA LA DEUDA PERO TAMBIÉN LAS IMPLICACIONES DE LAS GRANDES AGENDAS POLÍTICAS QUE VAN TENIENDO LOS GOBERNANTES Y QUE ESTO VA EXCEDIENDO EL GASTO SOBRE LOS INGRESOS. AL PASO DEL TIEMPO SE VAN HEREDANDO DEUDAS QUE CON POSIBILIDADES PUEDEN SER IMPAGABLES. HOY ME COMPLACE EL QUE SE DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PERO AHORA VIENE Y HAY QUE SER HONESTOS CON ESTA SITUACIÓN, HAY QUE DESTABALAR EL VETO, QUE EXISTE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA QUE FUE APROBADO POR ESTE CONGRESO Y QUE FUE VETADA POR EL GOBERNADOR QUE TIENE SU BASE CONSTITUCIONAL EN ESTA MODIFICACIÓN. LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA ES LA QUE VA REGULAR LAS FORMAS EN COMO DEBE DE GASTAR NO NADA MÁS LOS GOBIERNOS SI NO TAMBIÉN LOS TECHOS ACERCA DE CUANTO PUEDE INCREMENTAR EL GASTO EN LA NÓMINA LOS GOBIERNOS CADA AÑO, EN CUANTO PUEDE INCREMENTAR POR ENCIMA DE LOS INGRESOS LOS GASTOS POR ADEUDOS, TODOS AQUELLOS ADEUDOS QUE SE QUEDAN DE AÑOS PASADOS PARA PAGARSE EN EL AÑO CORRIENTE Y CREO QUE ESTAS DOS SITUACIONES SON LAS QUE DAN EN EL TRASTE A ALGO QUE SE HA SATANIZADO DEMASIADO, QUE ES EL ENDEUDAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS PORQUE NINGUNA DE LAS REGULACIONES QUE EXISTEN ACTUALMENTE SE BASAN EN DATOS Y EN FÓRMULAS TÉCNICAS MÁS ALLÁ DE LA DISCRECIONALIDAD QUE ES LA APROBACIÓN ÚNICAMENTE DE UN CONGRESO LOCAL. ENTONCES ESTO NOS

OBLIGA POR UN LADO A ECHAR UN OJO A ESE VETO QUE HACE EL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO OTRO Y MÁS IMPORTANTE ES QUE LA REGLAMENTACIÓN ACERCA DE QUE EL GASTO POR ENCIMA DE LOS INGRESOS QUE TIENEN LOS GOBIERNOS SUB-NACIONALES ESTÉN AMPARADOS CON LAS EXPECTATIVAS TÉCNICAS DE FÓRMULAS FINANCIERAS QUE DEN LA GARANTÍA DE QUE NUNCA VA HABER UN SALDO QUE NO PUEDA PAGAR UN GOBIERNO A *POSTERIORI*. CONGRATULAR POR ESTA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PEDIR EL VOTO A FAVOR PARA QUE ESTA REFORMA YA SEA UNA REALIDAD. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PORQUE LA REFORMA Y ADICIONES DIVERSAS, DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD SEÑALA QUE NUESTRO ESTADO ES EL SEGUNDO LUGAR EN DEUDA PÚBLICA SOBRE TODO DEBAJO DEL DISTRITO FEDERAL. EN ESTE SENTIDO FUE PRESENTADA EN EL AÑO 2015, ASIMISMO SEÑALAMOS QUE DICHO INSTITUTO ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA OCUPAN EL TERCERO Y EL OCTAVO LUGAR COMO MUNICIPIOS CON MÁS DEUDA PÚBLICA. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SEÑALA QUE PARA QUE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2016 LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIGUEN ENCABEZANDO LA LISTA COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR DEUDA PÚBLICA. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO MANIFIESTA A FAVOR DE ESTE VOTO DE REFORMA PARA REFORMAR NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL TODA VEZ QUE CON LA PRESENTE REFORMA SE LOGRA QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ADMINISTREN SUS RECURSOS CON BASE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDIMIENTO DE CUENTAS; ENTRE OTROS. ASIMISMO EL GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERA QUE EL GRAN BENEFICIO DE LA PRESENTE REFORMA

ES QUE EL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD ES DE FRENAR LAS DEUDAS DESORBITADAS Y EXCESIVAS EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS. LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE ALGUNOS CASOS SE HAN ALCANZADO NIVELES INADMISIBLES DE DEUDA DEBIDO A LA FALTA DE CONTROL Y LA FACILIDAD CON LA QUE SE PUEDEN ENDEUDAR LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES. EN ESE SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL COMO LA LEY SUPREMA DE LA NACIÓN ESTABLECE DE MANERA GENERAL UNA REGULARIZACIÓN A TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONFORMAN NUESTRA REPÚBLICA. POR ESAS CONSIDERACIONES EL GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE Y CONTENIDO DEL DICTAMEN COMO FUE PRESENTADO, Y FELICIDADES A TODOS LOS COMPAÑEROS PORQUE ESTE ES UN CONTROL QUE VAMOS A TENER MEJORES PRESUPUESTOS DE MANERA RESPONSABLE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 63 Y DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 85; Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119. LA INICIATIVA VERSA EN ESTABLECER EL NÚMERO DE VOTOS NECESARIO, PARA LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SOLICITADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, O EN SU CASO, POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL EN CITA, ESTABLECE QUE LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, ASÍ COMO A SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA. DE ESTA MANERA, SE ESTABLECE “UN CANDADO” RESPECTO

DEL DESTINO DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS, YA QUE NO PODRÁN APLICARSE A GASTO CORRIENTE, COMO FRECUENTEMENTE SUCEDÍA TANTO EN ESTADOS COMO EN MUNICIPIOS. SE PRECISA ADEMÁS, QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES PRESENTES, DEBERÁN APROBAR LOS MONTOS MÁXIMOS, PARA CONTRATAR DICHAS OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS, EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. POR LO TANTO, EN CASO DE APROBARSE LA REFORMA QUE NOS OCUPA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE HOMOLOGARÍA CON SU PAR FEDERAL EN ESTA IMPORTANTE DISPOSICIÓN, QUE PROTEGE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL. LA VOTACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, PARA APROBAR LAS OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS SOLICITADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL O LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, EVITA LA POLITIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES, YA QUE EL REQUISITO ES MÁS FÁCIL DE LOGRAR. ES DECIR, SE REQUIEREN MENOS VOTOS, COMPARADOS CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, QUE EQUIVALEN A 28 VOTOS. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOS INVITAMOS HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EN CUMPLIMIENTO CON LA REFORMA QUE SE REALIZO A NIVEL NACIONAL EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA ES QUE EL DÍA DE HOY LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECERÁ LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. CABE DESTACAR QUE MEDIANTE LA APROBACIÓN DE ESTA REFORMA, EL ESTADO Y AHORA LOS MUNICIPIOS PODRÁN CONTRATAR OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS BAJO LAS LIMITACIONES QUE RIGEN EN NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL EN SU ARTICULO 117. LA INICIATIVA EN

COMENTO BUSCA GARANTIZAR Y PROTEGER QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SEAN UTILIZADOS DE MANERA EFICAZ, Y BAJO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE ENCUENTRA A FAVOR DE FUNGIR COMO UN ÓRGANO REGULADOR Y EVITAR QUE OCURRAN INCIDENTES QUE PONGAN EN RIESGO LOS RECURSOS PÚBLICOS. ASIMISMO NOS SUMAMOS A INICIATIVAS QUE DERIVEN DE ESTA MODALIDAD Y LE HACEMOS UN LLAMADO A LOS MUNICIPIOS PARA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PLANTEADOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LOS INVITO VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES SOLO DEJAR CONSTANCIA EN ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE NOS VEMOS OBLIGADOS A SACARLA ADELANTE AÚN Y CUANDO NO QUERAMOS, SOY UN CONVENCIDO DEL FEDERALISMO Y EL MUNICIPALISMO PERO HAN ACTUADO TAN MAL LOS ALCALDES POR NO DECIR PÉSIMO, QUE OBLIGAN AL CONSEJO FEDERAL A HACER REFORMAS CONSTITUCIONALES, PONER CANDADOS QUE LUEGO TENEMOS QUE AQUÍ HOMOLOGAR. Y VOY A CITAR A UN COMPAÑERO, A DANIEL QUE CUANDO LO CONOCÍ ESTÁBAMOS EN UN FORO EN EL SENADO HABLANDO DE LA DEUDA EN LOS MUNICIPIOS Y ÉL MUY ATINADAMENTE LE DECÍA A LOS SENADORES QUE EN MÉXICO ESTÁ SATANIZADA LA DEUDA, LA DEUDA EN REALIDAD ES UNA MANERA QUE MUCHOS ADQUIRIMOS NUESTRAS CASAS, NUESTROS CARROS, NUESTROS ESTUDIOS; SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONCEBIDOS COMO UNA INVERSIÓN. PERO AQUÍ EN MÉXICO LOS ALCALDES PARECIERA SER QUE ESA ERA LA FÓRMULA PERFECTA PARA EN LUGAR DE IR A RECLAMAR LO QUE TIENEN DERECHO, MEJOR PIDO DEUDA PARA LUEGO CON ESO SOBRE PRECIO, LICITACIONES, CONCESIONES PODER QUEDAR BIEN CON AQUELLOS OPERADORES POLÍTICOS QUE ME FINANCIARON Y ME METIERON A LA POLÍTICA. ENTONCES MUY MAL PORQUE AL FINAL DEL DÍA ESTO NO HACE

MÁS QUE QUIETAR AUTONOMÍA ¿POR QUÉ TENDRÍA QUE UN ALCALDE VENIR A PEDIRLE PERMISO AL CONGRESO DE ENDEUDARSE SI ES UN ENTE AUTÓNOMO?, PUES POR LO MISMO, PORQUE COMO ALGUNOS MALANDROS ABUSARON E HICIERON DE MANERA EXORBITANTE LA DEUDA Y AHORA ES IMPAGABLE, NOS VEMOS OBLIGADOS A PONER CANDADOS LEGALES EN TEMAS TÉCNICOS Y FINANCIEROS, Y LO PEOR DEL CASO ES QUE JUSTOS PAGAN POR PECADORES, QUIZÁ HAYA ALCALDES QUE SI SON MUY BUENOS, QUE SI REQUIEREN DEUDA PARA SACAR DEUDA ADELANTE A SUS MUNICIPIOS Y AHORA TIENE QUE VENIR AL CONGRESO A PEDIR 28 VOTOS PORQUE UNOS CUANTOS HAN HECHO UN VERDADERO DESASTRE CON LA DEUDA. ENTONCES AL FINAL DEL DÍA NI HABLAR TENEMOS QUE VOTAR A FAVOR DE ESTA INICIATIVA, DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, TENDRÁN AHORA QUE VENIR LOS ALCALDES A ROGARNOS A LOS DIPUTADOS POR 28 VOTOS QUE LES DEMOS DEUDA Y PUES AL FINAL DEL DÍA ESO NO HACE MÁS QUE RESTRINGIR AUTONOMÍAS MUNICIPALES Y ESTATALES. PERO EN FIN ELLOS MISMOS SE LO BUSCARON, OJALÁ QUE EN UN FUTURO QUE NOS DEMUESTREN QUE SI PUEDEN CONTROLAR SU DEUDA QUITEMOS CANDADOS COMO ESTOS QUE NO NOS SIRVEN COMO NACIÓN. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES APROVECHANDO LA COYUNTURA DEL ORADOR QUE ME ANTECEDIÓ, PRECISAMENTE DE ESO SE TRATA MI INTERVENCIÓN, SI BIEN YA SE COMENTÓ AQUÍ LA INICIATIVA ESTA QUE HOY ESPEREMOS SE APRUEBE, ES UNA HOMOLOGACIÓN A LA LEY FEDERAL, NO NOS HEMOS PERCATADO REALMENTE DE LO QUE SIGNIFICA ESTA REFORMA, AQUÍ SE HA ACOSTUMBRADO EN UN ACUERDO QUE YO NO LO VOY A CALIFICAR EN ESTE MOMENTO PARA NO BUSCAR UNA CONFRONTACIÓN, UNA UNIFORMIDAD POR EL CRITERIO DE LOS PARTIDOS MAYORITARIOS PERO ESTA CONDICIÓN QUE HOY NUEVO LEÓN VIVE NO SE VA VIVIR POR EL RESTO DE LA VIDA Y VAN A CAMBIAR LAS CONDICIONES POLÍTICAS, ENTONCES LA REFORMA QUE HOY SE PROPONE DE ALCANZAR LOS 28 VOTOS DE VERDAD ES LA

TRASCENDENCIA QUE TIENE Y LA VAMOS A EXPERIMENTAR CUANDO REALMENTE TENGAMOS OTRO TIPO DE EQUILIBRIO DE PODER Y AHÍ ES DONDE MI PREOCUPACIÓN ES QUE OJALÁ QUE ESTO QUE HOY SE PLANTEA COMO UN CONTROL EQUILIBRIO DE PODER SEA BIEN USADO COMO UN CONTRAPESO Y NO SE VAYA CONVERTIR EN UNA HERRAMIENTA DE CHANTAJE PARA LOS EJECUTIVOS ESTATALES O MUNICIPALES POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA. YO HAGO VOTOS POR QUE HAYA MADUREZ POR PARTE DE TODOS LOS LEGISLADORES QUE HOY VAMOS A VOTAR A FAVOR PERO POR LAS PRÓXIMAS LEGISLATURAS Y QUE SEA PARA BIEN DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES POR EL QUE SE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y PUBLICADO LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 160 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA EN LA INTELIGENCIA DE QUE POR SER UNA REFORMA CONSTITUCIONAL NECESITARÁ EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. EN ESTE SENTIDO Y CON FUNDAMENTO EN EL

ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ASIMISMO ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN EN ESTE MOMENTO A ESTE RECINTO PARA QUE CONCURRAN A VOTAR. POR LO QUE SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10000/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA. EL **SUSCRITO DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTE DEL GRUPO INDEPENDIENTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE**

NUEVO LEÓN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO A TRAVÉS DE SUS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104, ACUDO A PRESENTAR UN **PUNTO DE ACUERDO**, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO DENTRO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, UNA INICIATIVA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO EXPEDIENTE 10565/LXXIV, DICHO DOCUMENTO QUE FUE PRESENTADO, ENTRE OTROS, POR LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL UNIVERSITARIO AFILIADOS A LA CENTRAL DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES (CNOP), CUYO LÍDER TAMBIÉN ACUDIÓ EN REPRESENTACIÓN CON ELLOS EL EX DIPUTADO CARLOS BARONA Y PRESENTARON UNA INICIATIVA PARA REFORMAR A LOS ARTÍCULOS 209 Y 342 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER EN LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE QUE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON LOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES PUDIERAN OFRECERSE DE MANERA GRATUITA A LOS ESTUDIANTES QUE ACUDEN A ESTOS CENTROS DE ESTUDIO. SOBRE EL PARTICULAR LA COMISIÓN DE DICTAMEN TUVO LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO EL 4 DE FEBRERO PASADO CON PARTES INVOLUCRADAS, DESTACANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROMOVENTES, PERO ADEMÁS DE ESPECIALISTAS EN EL TEMA. OBTUVIMOS LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES EN FORMA PARCIAL: 1.- QUE DADAS LAS TENDENCIAS ACTUALES DE MOVILIDAD URBANA QUE PROCURAN DESINCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS PARTICULARES SOBRE EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, SE ESTIMA CONTRAPRODUENTE EN ESTE MOMENTO ESTABLECER EN LA NORMA QUE LO REGULA LA OBLIGATORIEDAD DE BRINDAR INDISCRIMINADAMENTE ESTOS ESPACIOS (LOS ESTACIONAMIENTOS) DE FORMA GRATUITA A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ESTUDIO; 2.- ACTUALMENTE LA COMISIÓN LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE SE DESARROLLAN LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, QUE INEVITABLEMENTE DEBERÁ SER ADAPTADA PARA CONTEMPLAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY

GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, APROBADO EL PASADO MES DE NOVIEMBRE DEL 2016. ÁVIDA CUENTA DE QUE EN LOS TRANSITORIOS DE DICHA LEY SE SEÑALA EN EL MES DE NOVIEMBRE COMO FECHA LIMITE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LEYES LOCALES, SERÍA MUY APRESURADO REFORMAR LA LEY QUE INEVITABLEMENTE SUFRIRÁ CAMBIOS, LO CUAL AUN NO ES DETERMINANTE INCLUSO EL SENTIDO QUE DEBERÁ DE IMPLEMENTARSE. NO OBSTANTE A LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE ES VÁLIDO EL PUNTO DE VISTA MANIFESTADO POR LOS PROMOVENTES ACERCA DE AQUELLOS CASOS EN LOS QUE ALGUNOS ESTUDIANTES TIENE QUE PAGAR UN COSTO ELEVADO EN EL PAGO DE ESTACIONAMIENTOS EN SUS CENTROS DE ESTUDIO, CONSIDERANDO LO DIFÍCIL QUE DESPUÉS DE RESULTAR EN LOS CASOS EN LOS ESTUDIANTES QUE HAN ACCEDIDO A LA EDUCACIÓN PRIVADA POR MEDIO DE BECAS EN RAZÓN DE SUS INGRESOS FAMILIARES. A RAÍZ DE ESTOS CASOS PROPONEMOS QUE EN TANTO SE CONCRETAN LAS REFORMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SE EMITA UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPECTIVAS SE ESTUDIEN Y EN SU CASO SE ACUERDEN LOS MECANISMOS CORRESPONDIENTES CON LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DE LA ENTIDAD QUE PERMITAN DISMINUIR ESTA CARGA ECONÓMICA A LOS JÓVENES BECADOS QUE UTILICEN LOS ESTACIONAMIENTOS DE DICHAS INSTITUCIONES. POR LO ANTERIOR PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, LICENCIADO ARTURO ESTRADA CAMARGO PARA QUE A TRAVÉS DE LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE CONVOCAR Y EN SU CASO ACORDAR CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS EN LA ENTIDAD LA IMPLEMENTACIÓN CASUÍSTICA DE MECANISMOS QUE PERMITAN OTORGAR LA GRATUIDAD EN EL COBRO DE ESTACIONAMIENTOS PERTENECIENTES A DICHAS UNIVERSIDADES, PARA EL CASO DE AQUELLOS ESTUDIANTES BECADOS POR SU CONDICIÓN DE INGRESOS

FAMILIARES INSUFICIENTES PARA EL PAGO ORDINARIO DE SUS COLEGIATURAS, A FIN DE QUE ESTE COBRO NO SE CONVIERTA EN OBSTÁCULO Y O CARGA EXTRA EN EL DESARROLLO DE SUS ESTUDIOS PROFESIONALES. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA ANTES DEL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR SOBRE LOS AVANCES EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LOS MECANISMOS ANTES MENCIONADOS, A EFECTO DE QUE SE PUEDA HACER UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A ESTOS CENTROS DE ESTUDIO POR EL ESFUERZO REALIZADO EN POS DE PROMOVER EL DESARROLLO EDUCATIVO DE SUS ESTUDIANTES. POR LO ANTERIOR LE SOLICITO PRESIDENTE SOMETERLO A VOTACIÓN DE LOS COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. ME DIO MUCHO GUSTO HABER PARTICIPADO EN ESA MESA DE TRABAJO CON LOS ESTUDIANTES EN DONDE MANIFESTARON TODA SU INQUIETUD AL RESPECTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS. CREO QUE LA RESPUESTA QUE DA ESTA LEGISLATURA VA A ESA SENTIDA INQUIETUD QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES, PRECISAMENTE PUES NOS PONE EN CAMINO DE QUE SE PUEDA LLEVAR A BUEN TÉRMINO. DE TAL MANERA, QUE CREO ADICIONALMENTE QUE LOS ESTUDIANTES QUE TIENEN ESCASES DE RECURSOS O QUE SON BECADOS, PUES TAL VEZ AYUDANDO AL TEMA DE LA MOVILIDAD Y DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE LIMITA YA EL USO DEL VEHÍCULO, PUES TAMBIÉN QUE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEN POSIBILIDADES DE QUE LOS ESTUDIANTES UTILICEN YA SEA EL SERVICIO PÚBLICO O TENGA SUS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE FORMA GRATUITA PARA LOS ESTUDIANTES. ENTONCES DE ESTA MANERA SI ME PERMITE QUE SE AGREGUE ESTE PUNTO EN SU ACUERDO Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. VAMOS A FAVOR DEL EXHORTO SOBRE TODO PORQUE TRAE A LA AGENDA UN TEMA MUY IMPORTANTE QUE ES EL TEMA DE ESTACIONAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y LO QUE VIENE DE LA NUEVA LEY GENERAL QUE TENEMOS QUE MUY PRONTO EMPEZAR A DISCUTIR. ME VOY A LO GENERAL, AL DÍA DE HOY HAY UNA GRAN PROBLEMÁTICA EN CUANTO SI LOS CENTROS COMERCIALES PUEDEN O NO COBRAR ESTACIONAMIENTOS, PORQUE ESTAMOS EN EL PEOR DE LOS DOS MUNDOS; HAY CENTROS COMERCIALES QUE COBRAN TAN CARO QUE ES MUCHO MÁS LO REDITUABLE VÍA ESTACIONAMIENTO QUE LAS MISMAS RENTAS DE SUS LOCALES, YA HEMOS LLEGADO A ESA EXAGERACIÓN, PERO AL MISMO TIEMPO TAMBIÉN SI BIEN ES CIERTO LA NUEVA LEY DE ASENTAMIENTOS YA NO VA A OBLIGAR A TENER NÚMERO DE CAJONES; LA LEY ACTUAL Y LA QUE ESTABA EN EL PASADO SI OBLIGABA A LOS CENTROS COMERCIALES POR UN NÚMERO DEFINIDO. ENTONCES NO SE VALE LUCRAR CON UNA OBLIGACIÓN LEGAL, NO DEBE SACAR INGRESOS A UNA OBLIGACIÓN QUE EL MUNICIPIO TE OBLIGÓ A TENER COMO MÍNIMO, EL DETALLE ESTÁ PUES EN ESA LÍNEA DELGADA DE CUÁNTOS CAJONES ERAN LOS OBLIGATORIOS Y CUÁNTOS NO Y CÓMO EL CONSUMIDOR AL FINAL SE IBA A DAR CUENTA. AHORA TRAYENDO Y EXTRAPOLANDO ESTO A LO ESPECIFICO, PUES TODAVÍA MÁS GRAVE PORQUE AQUÍ NI SIQUIERA ES DE LUCRO, ES DE UN TEMA DE EDUCACIÓN. EL GRAN PROBLEMA CON LA LEGISLACIÓN ACTUAL NO PODRÍA EL CONGRESO CON UNA LEY METERSE A REGULAR SI PUEDE O NO UNA INSTITUCIÓN PRIVADA COBRAR ESTACIONAMIENTOS, PORQUE CON LA MANO EN LA CINTURA TE VAN A TUMBAR ESE REGLAMENTO EN VIRTUD DE QUE TE ESTAS ENTROMETIENDO EN UN TEMA DE ENTE PRIVADO. Y AHORA HAY QUE VER SI CON UN EXHORTO, O CON CONVENIOS DE COORDINACIÓN PUDIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN VINCULAR PARA QUE LAS UNIVERSIDADES EN ESTE CASO LAS PRIVADAS PUES NO COBREN ESTACIONAMIENTO PORQUE SI BIEN ES CIERTO NO ES EL GRUESO DE LA COLEGIATURA, SI LES PEGA A ALGUNOS ALUMNOS Y LES IMPIDE EL LLEGAR A EDUCARSE POR UN TEMA DE PAGAR 2 MIL, 3 MIL PESOS, POR MES

ALGUNAS OCASIONES. Y TAMBIÉN ESTÁ Y LO TENEMOS QUE RECONOCER EN ALGUNOS JÓVENES EL NO QUERER UTILIZAR LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, CUANDO HAY UNIVERSIDADES QUE LOS DAN; EL TEC DE MONTERREY A MI ME TOCÓ VIVIRLO, ES EL MEJOR EJEMPLO PORQUE ELLOS YA TIENEN DEMOSTRADO QUE EL 80% DE LOS USUARIOS ESTÁN EN UNA CIRCUNFERENCIA DE 20 KILÓMETROS A LA REDONDA Y ENTONCES INSTALANDO CIRCUITO TEC TIENEN MANERA DE QUE CADA 5 MINUTOS ESTÉN PASANDO POR LOS ALUMNOS, PERO HAY ALUMNOS QUE INSISTEN EN TRAER SU CARRO Y EN ESE SENTIDO EL TRAER CARRO LLEVA UN COSTO Y QUIZÁ NO SEA MALO UN COBRO PARA DESINCENTIVAR. POR ESO INSISTO ES EL PEOR DE LOS DOS MUNDOS, URGE DISCUTIRLO, NO NADA NADA MAS EN EL EJECUTIVO, AQUÍ EN EL CONGRESO, TRAEMOS YA EL PLAZO NOVIEMBRE 28 NO HE VISTO UNA SOLA MESA DEL TEMA Y HAY UNA CONTROVERSIA QUE PRESENTAN LOS ALCALDES SOBRE ALGUNOS PUNTOS DE LA REFORMA NO EN LO GENERAL, YA LA REVISAMOS LA DEL ABOGADO BENITO JUÁREZ, CREO QUE ES EL NOMBRE. TENEMOS QUE ENTRARLE Y NO ES EXCUSA QUE HAYA UNA CONTROVERSIA PARA DECIR ESPEREMOS QUE SE RESUELVAN PORQUE A COMO ESTÁ LA CORTE CON GASOLINAZOS Y MÁS PUEDE QUEDARSE AHÍ 2, 3 AÑOS Y EL PROBLEMA DE ESTACIONAMIENTO Y LA MOVILIDAD DE NUEVO LEÓN YA NOS LLEGÓ, YA COLAPSO A LA CIUDAD, YA EL TEMA DE MOVILIDAD ESTÁ AL ORDEN DEL DÍA. LOS INVITO A VOTAR A FAVOR, QUE EL EJECUTIVO TOME SU PARTE Y NOSOTROS COMO DIPUTADOS LA NUESTRA URGE EMPEZAR A DISCUTIR ESA LEY QUE HAY QUE HOMOLOGAR. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, NADA MAS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI AMIGO EL DIPUTADO MONTIEL AMOROSO, Y ME PARECE EXCELENTE QUE SI NO LES PODEMOS RESOLVER EN ESTE MOMENTO A LOS JÓVENES LA NECESIDAD QUE TIENEN DE SU ECONOMÍA DE APOYARLOS ECONÓMICAMENTE CON EL ESTACIONAMIENTO...AY PERDÓN ES QUE ME EMOCIONE MUCHO EUGENIO, ES QUE QUISE LLORAR CUANDO LE DIJE A EUGENIO MONTIEL: ME ACORDÉ CUANDO ERAS DEL PRI AMIGO, PERDÓN...”

AMIGO, ME PARECE EXCELENTE EL EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA QUE A TODAS AQUELLAS UNIVERSIDADES PRIVADAS QUE TIENEN RECONOCIMIENTO, VALIDEZ OFICIAL CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HAGA UNA GESTIÓN PARA QUE TODOS ESOS ALUMNOS QUE TIENEN NECESIDAD DE USAR SU VEHÍCULO, PORQUE A VECES ES POR NECESIDAD NO SIEMPRE ES PORQUE TIENEN UN CARRITO Y LO QUIEREN MOVER, SINO PORQUE LAS VÍAS DE ACCESO NADA MÁS AMERITAN CARRO. ENTONCES PARA QUE SE LES HAGA UN DESCUENTO, UN RECONOCIMIENTO A TODOS LOS JÓVENES BECADOS PARA QUE ESOS ALUMNOS NO PAGUEN LO QUE PAGAN LO GENERAL TODOS LOS DEMÁS ALUMNOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MUY RÁPIDO, NADA MÁS PARA COMENTAR NO DISTORSIONEMOS EL EXHORTO QUE PRESENTÓ CONTRA LO QUE SE COMENTÓ DE ESTE LADO POR UNA COSA MUY SIMPLE, Y HAY QUE CUIDAR EL TEMA EN EL EXHORTO. YA EXISTE JURISPRUDENCIA EN CONTRA DE LOS FALLOS EMITIDOS POR CONGRESOS AL TRATAR DE REGULAR EL TEMA DEL ESTACIONAMIENTO, TANTO EN PLAZAS COMERCIALES COMO EN CUALQUIER OTRO LUGAR; EL PRIMER CASO ES SAN LUIS Y YA HAY OTROS ESTADOS DONDE TAMBIÉN SE HA DADO ESTO YA HAY JURISPRUDENCIA EN ESE SENTIDO. NO HAGAMOS ALGO QUE SE NOS VAYA REVERTIR. ENTONCES AUNQUE SI ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE DICE SOBRE TODO EN EL TEMA DE LAS UNIVERSIDADES, NO TANTO EN EL TEMA COMERCIAL PORQUE ES ILEGAL EL REGULAR ESO; EN EL TEMA DE LAS UNIVERSIDADES SI ESTOY DE ACUERDO, A FAVOR DEL EXHORTO, SIN EMBARGO NADA MAS HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO CUANDO PONGAMOS ESOS TEMAS AQUÍ PORQUE YA EXISTE UNA JURISPRUDENCIA QUE VA EN CONTRA DE REGULAR EL COBRO DE ESTACIONAMIENTOS, INCLUSIVE VARIAS PROPUESTAS QUE SE HAN HECHO AQUÍ ESTÁN EN EL MISMO SENTIDO QUE LO QUE MENCIONA LA JURISPRUDENCIA”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTA LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA CONCEPCIÓN LANDA SOBRE ANEXAR: *EXHORTAR A LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS PARA QUE APOYEN CON BECAS DE TRANSPORTE A LOS ESTUDIANTES BECADOS POR ESTAS UNIVERSIDADES*”.

C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “SI, SERÍA COMO UN TERCER PUNTO, SON DOS LOS QUE YO PROPUSE Y UN TERCERO ME PARECERÍA BIEN, SI AGREGARLO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, CON EL PUNTO ADICIONAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN NUEVO LEÓN VEMOS CON TRISTEZA COMO LA INSEGURIDAD HA VUELTA A LAS CALLES. EN LOS ÚLTIMOS DÍAS HEMOS VISTO CON PREOCUPACIÓN CÓMO SE HAN REGISTRADO CASOS DE EJECUTADOS, LEVANTONES, ROBOS A DOMICILIO, ROBOS A NEGOCIOS, DE VEHÍCULOS Y HECHOS VIOLENTOS SIN QUE NUESTRO GOBIERNO HAYA TOMADO CARTAS EN EL ASUNTO. INCLUSO LA POSTURA DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ES QUE SE TRATA DE HECHOS AISLADOS ENTRE LOS DELINCIENTES. SEGÚN DATOS DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, EN LOS DOS PRIMEROS MESES DEL AÑO SE HAN REGISTRADO 90 HOMICIDIOS DOLOSOS, UN 24 POR CIENTO MÁS DE LA META SEÑALADA POR EL SEMÁFORO DEL DELITO. EN EL CASO DE ROBOS DE VEHÍCULO LA CIFRA ALCANZA LAS 747 AUTOMÓVILES QUE HAN SIDO ROBADAS EN ESTE 2017, 17 POR CIENTO MÁS QUE LO CONTEMPLADO POR LAS AUTORIDADES DE LA PROCURADURÍA. EN TODO EL ESTADO, DE 10 INDICADORES DEL SEMÁFORO DEL DELITO, 6 SE ENCUENTRAN CON NIVELES NO SATISFACTORIOS, POR ENCIMA DE LAS METAS PLANTEADAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD. EL ROBO A AUTO SE ENCUENTRA EN ROJO, MIENTRAS QUE EN ÁMBAR ESTÁN EL ROBO A NEGOCIO, VIOLENCIA FAMILIAR, LESIONES, VIOLACIONES Y HOMICIDIOS. HOY NOS DESPERTAMOS CON MUY MALAS

NOTICIAS PARA NUESTRO ESTADO. EN LAS REDES SOCIALES Y EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APARECEN DOS VIDEOS CAPTADOS CON TELÉFONOS CELULARES EN DONDE SE MUESTRAN IMÁGENES DE COMO UN GRUPO DE REOS ABUSAN DE OTROS INTERNOS DE FORMA VERBAL, FÍSICA E INCLUSO SEXUALMENTE. ESTO A PESAR DE QUE EL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN HA SEÑALADO EN REITERADAS OCASIONES QUE MANTIENE EL “CONTROL” DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, CUANDO LA REALIDAD ES OTRA MUY DISTINTA Y LOS DELINCUENTES SIGUEN HACIENDO DE LAS SUYAS. COMO CIUDADANO DE NUEVO LEÓN Y REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD ESTAMOS CANSADOS DE LA INSEGURIDAD QUE PREVALECE EN TODA LA ENTIDAD Y DE QUE NUEVO LEÓN SEA CONOCIDO POR ESTE TIPO DE ABUSOS TAN LAMENTABLES COMO EL QUE SE DIFUNDIÓ DEL PENAL DEL TOPO CHICO. NO ES POSIBLE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME RODRÍGUEZ, ESTE DISTRAÍDO CON TEMAS ELECTORALES, VIAJANDO POR TODO EL PAÍS, MIENTRAS NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA SUMIDO EN UNA OLA DE INSEGURIDAD MUY GRAVE Y LOS ÍNDICES DELICTIVOS ASÍ LO SEÑALAN. EXHORTAMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA FEDERACIÓN Y A LOS 51 MUNICIPIOS A QUE PONGAN ATENCIÓN A ESTE TEMA TAN IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO Y CONTEMPLÉN UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA REDUCIR LOS ALTOS ÍNDICES SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD. EN NUESTRO ESTADO YA HEMOS VIVIDO OLAS DE INSEGURIDAD SIMILARES, COMO LAS QUE NOS AQUEJO HACE ALGUNOS AÑOS Y QUE COSTÓ LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS. HOY ESTAMOS A TIEMPO DE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, DE PEDIR EL APOYO DE LA FEDERACIÓN CON MÁS ELEMENTOS MILITARES, DE MEJORAR LA COORDINACIÓN DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO Y DE LANZAR UNA ALERTA A LA CIUDADANÍA PARA EVITAR SER VÍCTIMA DE ESTA OLA DE INSEGURIDAD QUE AQUEJA A NUEVO LEÓN. URGE LA PRESENCIA DE LOS MILITARES Y DE LAS FUERZAS FEDERALES, QUE SEAN ELLOS LOS QUE TOMEN EL CONTROL DE LA SEGURIDAD ANTE LA FALTA DE ACCIÓN DE ESTE GOBIERNO ESTATAL. URGE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS INVESTIGUE LO QUE ESTÁ PASANDO EN LOS PENALES DE NUESTRA ENTIDAD Y QUE EMITA LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE

CASTIGUEN ESTOS LAMENTABLES ABUSOS QUE SE REGISTRARON EN EL PENAL DEL TOPO CHICO. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE LANCE UNA ALERTA DE SEGURIDAD EN TODO EL ESTADO, QUE INCLUYA ACCIONES PUNTUALES PARA DETENER ESTA OLA DELICTIVA, CON UNA COORDINACIÓN EFECTIVA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y SOLICITAR LA PRESENCIA DE MÁS ELEMENTOS MILITARES Y DE LAS FUERZAS FEDERALES. **SEGUNDO.-** QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO A FIN DE QUE REFUERZEN SU PRESENCIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y TOMEN EL CONTROL DE LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD ANTE LA OLA DE VIOLENCIA QUE SE REGISTRA ACTUALMENTE. **TERCERO.-** QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE SE ABRA UN EXPEDIENTE Y SE INVESTIGUE LAS CONDICIONES DE LOS INTERNOS EN LOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS VIDEOS QUE SE DIFUNDIERON EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HOY 15 DE MARZO DEL 2017, DE MALTRATO DE UN GRUPO DE REOS A OTROS RECLUSOS EN EL PENAL DEL TOPO CHICO. ATENTAMENTE, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA SECUNDAR LA PROPUESTA E INVITARLOS A VOTAR A FAVOR DE QUE SE LANCE EL PRESENTE EXHORTO DE TODO LO QUE MENCIONA JOSÉ LUIS,

EXTREMADAMENTE PREOCUPANTE QUE DENTRO DEL PENAL NO HAYA NINGÚN CONTROL, DE HECHO EXISTE INGOBERNABILIDAD DENTRO DEL PENAL, YO CREO QUE SE REFLEJA EN EL EXTERIOR LO QUE ESTÁ PASANDO EN EL ESTADO CON TODO LO QUE YA CONOCEMOS HABLANDO DE CONTAMINACIÓN, DE CASOS DE CORRUPCIÓN. ENTONCES LO QUE MENCIONA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS REFERENTE AL PENAL, SI TIENEN EL PODER DE CONTROLAR AHÍ, DE METER CELULARES, DE GOBERNAR A DIESTRA Y SINIESTRA, CÓMO NO SABEMOS LO QUE ESTÁ PASANDO CON LAS MUJERES QUE ESTÁN TAMBIÉN AHÍ, O CON LOS NIÑOS QUE ESTÁN AHÍ DENTRO, ENTONCES ES URGENTE QUE SE INTERVENGA Y APLAUDIBLE EL SOLICITAR MÁS PRESENCIA MILITAR EN EL ESTADO, PORQUE LAMENTABLEMENTE LA NECESITAMOS. FELICIDADES DIPUTADO, Y OBVIAMENTE VAMOS A VOTAR A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA APOYAR A MI COMPAÑERO JOSÉ LUIS SANTOS AHORITA ESTAMOS VIVIENDO LOS ROBOS AL ORDEN DEL DÍA EN EL CASO DE MI MUNICIPIO QUE ES APODACA, SALIR A HACER EJERCICIO O IR AL SÚPER ES JUGARSE LA VIDA, YO CREO QUE ESTO YA ESTÁ REBASANDO LOS LIMITES, NI SIQUIERA EN NUESTRA PROPIA CASA PODEMOS ESTAR TRANQUILOS DE QUE NO VAN A ENTRAR A ROBAR O HACERLE ALGO A ALGUNO DE NUESTROS HIJOS. ES NECESARIO Y ES URGENTE QUE NUEVO LEÓN SE MILITARICE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN EL CARMEN PASA LO MISMO, EN SAN NICOLÁS O EN SAN PEDRO CON EL TEMA DE LA INSEGURIDAD, ¿VERDAD?, TENEMOS TODOS QUE PONER ESPECIAL ATENCIÓN A ESO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “AHÍ

DENTRO DEL EXHORTO SE MANEJA A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TAMBIÉN PARA QUE SE TRABAJE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y LAS AUTORIDADES FEDERALES, NO PODEMOS DEJAR DE MENCIONAR TAMBIÉN DIPUTADOS QUE LA INICIATIVA DE ESTE CONGRESO SE MANEJA HOY EN DÍA UN FONDO ESPECIAL PARA EL TEMA DE LA SEGURIDAD EN LOS 51 MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTONCES ES IMPORTANTE QUE NUESTRO GOBERNADOR LES EXIJA TAMBIÉN A LAS DIFERENTES CORPORACIONES MUNICIPALES QUE SE PONGAN A CHAMBEAR Y QUE DEN LOS RESULTADOS QUE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN ESTAMOS ESPERANDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES PARA RESPALDAR EL EXHORTO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI BANCADA, PERO TAMBIÉN COMENTAR COMO LO COMENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA, COMENTÓ ALGUNOS MUNICIPIOS, CREO QUE TAMBIÉN CONTEMPLAMOS A GUADALUPE, GUADALUPE DIARIAMENTE SE PRODUCEN 15 DELITOS DE LOS QUE YA MENCIONÓ EL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS, PERO CREO QUE YA LO COMENTARON Y DICEN QUE INCLUYA A LOS 51 MUNICIPIOS. CONSIDERANDO TAMBIÉN GUADALUPE QUE ES EL SEGUNDO MUNICIPIO DONDE MÁS SE COMETEN LOS DELITOS PARA QUE TAMBIÉN SE EXHORTE AL...CREO QUE VA INCLUIDO A LOS 51 MUNICIPIOS. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO FINAL. ACUERDO”.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL LEYÓ: *“PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE LANCE UNA ALERTA DE*

SEGURIDAD EN TODO EL ESTADO, QUE INCLUYA ACCIONES PUNTUALES PARA DETENER ESTA OLA DELICTIVA, CON UNA COORDINACIÓN EFECTIVA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y SOLICITAR LA PRESENCIA DE MÁS ELEMENTOS MILITARES Y DE LAS FUERZAS FEDERALES. SEGUNDO.- QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO A FIN DE QUE REFUERZEN SU PRESENCIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y TOMEN EL CONTROL DE LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD ANTE LA OLA DE VIOLENCIA QUE SE REGISTRA ACTUALMENTE. TERCERO.- QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE SE ABRA UN EXPEDIENTE Y SE INVESTIGUE LAS CONDICIONES DE LOS INTERNOS EN LOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS VIDEOS QUE SE DIFUNDIERON EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HOY 15 DE MARZO DEL 2017, DE MALTRATO DE UN GRUPO DE REOS A OTROS RECLUSOS EN EL PENAL DEL TOPO CHICO”.

C. PRESIDENTE: *“EN NINGÚN MOMENTO VIENE LO DE LOS 51 MUNICIPIOS”.*

C. SECRETARIA EN FUNCIONES: *“ES QUE VIENE QUE ES TODO EL ESTADO PRESIDENTE”.*

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: *“SI ME PERMITE HACER ALGUNOS COMENTARIO SEÑOR COORDINADOR. PEDÍ QUE SE LEYERA NUEVAMENTE LOS TRES PUNTOS QUE CONTIENE EL ACUERDO, PORQUE ME PARECE EL SEGUNDO CONTRADICE AL PRIMERO; PORQUE ESTAMOS PIDIENDO AL GOBERNADOR UNA ALERTA QUE COORDINE PARA LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, Y EN EL SEGUNDO DECIMOS A LAS SECRETARÍAS DE DEPENDENCIAS FEDERALES QUE TOMEN EL CONTROL, O LE DECIMOS AL SEÑOR GOBERNADOR QUE HAGA LA ALERTA Y COORDINE O PEDIMOS AL GOBIERNO*

DEL ESTADO QUE HAGA, QUE TOME EL CONTROL. CREO QUE ESTAMOS EN EXCESO, CREO QUE PODEMOS DARLE LA COHERENCIA AL ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE SI LO QUE QUEREMOS ES EXIGIR MAYOR SEGURIDAD, PUES QUE SE ASUMA LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESE SENTIDO, SIN NECESIDAD DE INVOLUCRAR EN UN SEGUNDO ORDEN O EN UN PRIMER ORDEN AL GOBIERNO FEDERAL, EN TODO CASO NADA MAS CUIDAR LA REDACCIÓN PORQUE ME PARECE UN TANTO CONTRADICTORIO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUIZÁ PUEDA SER UN TEMA DE REDACCIÓN, LA CONSECUENCIA DE DECLARAR EN ESTADO DE ALERTA A NUEVO LEÓN ES PRECISAMENTE QUE LAS FUERZAS FEDERALES PUEDAN INTERVENIR, O SEA ES, PRIMERO DERIVADO DE LA DECLARACIÓN DE ALERTA LAS FUERZAS FEDERALES PUEDAN INTERVENIR, NO SÉ SI SEA UN TEMA PUNTUAL DE REDACCIÓN, PERO UNA VEZ QUE HAGA LA DECLARATORIA DE ALERTA LAS FUERZAS FEDERALES DEBEN, PUEDEN INTERVENIR EN UNA COORDINACIÓN, COMO SE TIENE QUE HACER, ENTONCES QUIZÁ SEA UN TEMA DE REDACCIÓN, PERO LO QUE QUEREMOS DE UNA VEZ ES DEJAR CONSTANCIA AL GOBIERNO FEDERAL, A LAS FUERZAS FEDERALES LA NECESIDAD QUE TENEMOS DE QUE INTERVENGAN EN UNA SITUACIÓN, PORQUE DESAFORTUNADAMENTE CREO QUE LO QUE VA A SUCEDER ES QUE EL GOBERNADOR HARÁ COMO SIEMPRE OÍDOS SORDOS A ESTAS PETICIONES NO SOLO DEL CONGRESO, LOS CIUDADANOS ESTÁN DEMANDO QUE HAYA MAYOR SEGURIDAD, HARÁ OÍDOS SORDOS PENSANDO SIEMPRE EN SUS ASUNTOS POLÍTICOS Y SI NOS QUEDAMOS HASTA AHÍ EN REALIDAD CREO QUE NO VA A PASAR ABSOLUTAMENTE NADA. ENTONCES HAY QUE VER CÓMO TAMBIÉN LAS FUERZAS FEDERALES PUEDEN BUSCAR IMPULSAR, METERSE, INVOLUCRARSE, COADYUVAR EN NUEVO LEÓN. ENTONCES, A LO MEJOR ES UN TEMA DE REDACCIÓN, CREO YO, NADA MAS QUE QUEDE BUSCAR HACER UNA MEJOR REDACCIÓN DE ESOS PUNTOS”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA PROPUESTA DEL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO.

C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ: “CON GUSTO ACEPTAMOS LA RECOMENDACIÓN DEL DIPUTADO EUGENIO VAMOS A DARLE UNA REVISIÓN AL ESCRITO POR AHÍ QUE SE TIENE, Y COMO LO COMENTABA EL COMPAÑERO ARTURO, DÁNDOLE EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO TAMBIÉN DE NO HACERLO HAY QUE PLANTEARLO EN EL DOCUMENTO PARA QUE SE SOLICITE LO QUE HEMOS ESTADO PLATICANDO EN LOS ÚLTIMOS MINUTOS, NO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES QUÉ BUENO QUE SE VA REVISAR ESO, Y AHORITA QUE EMPEZARON A HABLAR DE LOS MUNICIPIOS, PUES A MÍ SE ME OCURRIÓ HABLAR DEL MÍO AUNQUE HAY MUCHO POR HACER TODAVÍA, QUIERO FELICITAR A MI ALCALDE VÍCTOR FUENTES POR EL TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO A TRAVÉS DE LA POLISAN, SAN NICOLÁS SE SIENTE UN POCO MÁS SEGURO”.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS SOLICITAR QUE SE VOTE YA EN ESTE MOMENTO Y QUE SE HAGAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES DERIVADOS DE LOS COMENTARIOS QUE HAN HECHO, LOS COMENTARIOS Y UN SERVIDOR”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CIUDADANO DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL TEMA AMBIENTAL ES DE SUMA RELEVANCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA MÉXICO, TAN ES ASÍ, QUE EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL CONTEMPLA COMO DERECHOS FUNDAMENTALES EL MEDIO AMBIENTE SANO Y LA SALUD. SEGÚN LA BASE DE DATOS 2016 DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD, EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE AMÉRICA LATINA. ESTAMOS RESPIRANDO LITERALMENTE VENENO, Y SON DIVERSAS LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN, UNA MÁS QUE OTRA, PERO TODAS CONTRIBUYEN. LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO

SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRAN CLARAMENTE DEFINIDAS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CITA: “*LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ESTABLECER, INSTRUMENTAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLES...*”. EL RESULTADO ES LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE AMÉRICA LATINA, DE TAL SUERTE QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE HA FRACASADO EN SU FUNCIÓN. ES UN FRACASADO, CON BASE EN SUS RESULTADOS. HOY NOS QUIERE VENDER LA IDEA SIMPLISTA Y MEDIOCRE DE IMPLEMENTAR VERIFICACIÓN VEHICULAR, SIN PRESENTAR NINGÚN DATO OFICIAL Y CONTUNDENTE SOBRE LA CONTAMINACIÓN QUE GENERAN LOS VEHÍCULOS, YA QUE ÉSTOS NO SON LA PRINCIPAL FUENTE CONTAMINANTE COMO LO PODEMOS APRECIAR EN EL MONITOREO DIARIO DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE. SIMPLEMENTE EVIDENCIA SU INTERÉS RECAUDATORIO Y DE PERJUDICAR EL BOLSILLO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, PORQUE NO LE BASTA PERJUDICAR SU SALUD. RECIENTEMENTE NOS HA LLAMADO IGNORANTES A LOS DIPUTADOS LOCALES, Y AUNQUE NO TOMAMOS PERSONAL SU INTENTO DE OFENSA, SERÍA INTERESANTE PREGUNTARLE PERSONALMENTE A QUIEN SE AUTODENOMINA EXPERTO EN CALIDAD DEL AIRE, SU IDEA SOBRE LA VERIFICACIÓN Y CONFRONTARLO CON DATOS OFICIALES DE LA SEMARNAT Y OTRAS DEPENDENCIAS. SERÍA INTERESANTE QUE NOS EXPLIQUE CUÁLES HAN SIDO SUS ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN BIENES Y ZONAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL COMO SE LO MANDATA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEBE INFORMAR CUÁL HA SIDO EL RESULTADO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE LAS PEDRERAS QUE TANTO PROMETIÓ EL GOBERNADOR, PERO QUE EN LOS RESULTADOS SIGUEN CONTAMINANDO DE LA MISMA MANERA. HABLAR POR HABLAR Y TENER UNA ACTITUD PENDENCIERA LA PUEDE TENER CUALQUIERA, Y ESO NO CONVIERTE EN EXPERTO EN CALIDAD DEL AIRE AL SECRETARIO DE DESARROLLO

SUSTENTABLE, SINO MÁS BIEN EVIDENCIA QUE TAL VEZ TENGA ALGÚN INTERÉS PERSONAL EN DEFENDER A CIERTAS INDUSTRIAS QUE SIGUEN CONTAMINANDO EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y QUE NOS ESTÁN MATANDO. SEÑOR ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO, DESDE ESTA TRIBUNA LE HAGO SABER EL DESCONTENTO GENERALIZADO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN POR SU DEFICIENTE TRABAJO Y SUS PÉSIMOS RESULTADOS Y CON EL APOYO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS LO CITAREMOS A COMPARECER A ÉSTA SOBERANÍA PARA QUE HABLE CON SUSTENTO Y NOS EXPLIQUE SUS PÉSIMOS RESULTADOS AL FRENTE DE LA SECRETARÍA, SIN EXCUSAS NI EVASIVAS COMO ES SU COSTUMBRE DE FUNCIONARIO PÚBLICO IRRESPONSABLE Y MEDIOCRE. SECRETARIO RUSSILDI AL PARECER EL QUE NO SABE NADA SOBRE CONTAMINACIÓN DEL AIRE ES USTED, YA QUE HASTA EL DÍA DE HOY Y ANTE LOS RESULTADOS AMBIENTALES, NO HA EMITIDO NINGUNA ALERTA POR CONTAMINACIÓN CONSISTENTE Y DURADERA. NO SABE NADA DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE PORQUE NO HA PROCEDIDO A ACTUAR CONTRA TODAS LAS PEDRERAS QUE CONTAMINAN COMO LA LEY SE LO MANDATA. NO SABE NADA DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE, PORQUE POR UNA SIMPLE OPINIÓN Y SIN DATOS DUROS Y OFICIALES PROPONE IMPLEMENTAR UNA VERIFICACIÓN VEHICULAR RECAUDATORIA. POR TODO LO ANTERIOR Y, POR LA SALUD DE LOS CIUDADANOS, ES QUE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO ANTE ÉSTA SOBERANÍA EL DÍA JUEVES 23 DE MARZO A LAS 10:00 HORAS A FIN DE QUE INFORME A ÉSTA SOBERAN LOS MOTIVOS O DATOS OFICIALES QUE LE HACEN SUPONER, COMO LO HA DECLARADO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR ES EL MEDIO MÁS IDÓNEO PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ASÍ COMO NOS DE A CONOCER A LOS LEGISLADORES Y A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN SU PLAN O ESTRATEGIA INTEGRAL ELABORADO EN LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL

EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN BIENES Y ZONAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, ANTE LOS PÉSIMOS RESULTADOS QUE SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA PRESENTADO EN EL PERÍODO DE SU ENCARGO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, Y PIDO SE CONSIDERE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO CON MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. COMENTARLE NADA MÁS AL COMPAÑERO NAVA QUE ESE DÍA HAY DOS EVENTOS PROGRAMADOS EN LA MAÑANA EN EL CONGRESO, UNO ES EL FORO DE REGIDORES Y HAY TAMBIÉN OTRO EVENTO PROGRAMADO DE LA DIPUTADA GLORIA. ENTONCES, NADA MAS SI LO PUEDE CAMBIAR DE HORA A LAS 4:00 DE LA TARDE O 4:30 PARA QUE SE PUEDA LLEVAR CON, O DE DÍA SI LO QUIERE CAMBIAR, SI ES ESE MISMO DÍA QUE SEA NADA MAS A PARTIR DE LAS 4:00 DE LA TARDE. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA PROPUESTA REFERIDA.

C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA: “SI CON GUSTO LO PODEMOS CAMBIAR A LAS 4:00 DE LA TARDE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES SOLO A FAVOR DE ESTE EXHORTO QUE SE HACE PARA QUE VENGA A LA COMPARECENCIA EL SEÑOR RUSSILDI, YO CREO QUE EL COMPAÑERO DIJO BIEN, EN ALGO TENDREMOS QUE AJUSTARLE AHÍ EL SEÑOR RUSSILDI SI SABE DE MEDIO AMBIENTE, SI SABE DE CONTAMINACIÓN, SI SABE QUÉ ESTÁ CAUSANDO GRANDES DAÑOS AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERO LAMENTABLEMENTE SABE MÁS DE SUS INTERESES PERSONALES. YO NO SÉ DÓNDE ESTÉ INVOLUCRADO ¿VERDAD?, PERO SABE MÁS DE ESO. ENTONCES PUES SI QUEREMOS QUE VENGA A QUE RINDA CUENTAS DE QUÉ ESTÁ PASANDO CON LOS CASI 5 MILLONES DE

HABITANTES DE NUEVO LEÓN EN ESTOS TEMAS DE MEDIO AMBIENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO Y LAMENTABLEMENTE EL TEMA DE SALUD ES ALGO MUY DELICADO, CADA VEZ VAMOS DE MAL EN PEOR NO SE LE VE SOLUCIÓN A ESTO Y VA A SER MUY INTERESANTE AHÍ LA VISITA DEL SECRETARIO PARA VER ESE TEMA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE RECORDAMOS QUE MAÑANA A LAS 11:00 DE LA MAÑANA, HAY UNA MESA DE TRABAJO EN EL POLIVALENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE DESEAN ACOMPAÑARNOS AHÍ ESTAREMOS. ASÍ MISMO, MAÑANA HAY SESIÓN SOLEMNE DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS, NUEVO LEÓN AL CUAL LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA ESTÁ CORDIALMENTE INVITADA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS QUE SUSCRIBEN **DIPUTADA, KARINA MARLENE BARRÓN PERALES, DIPUTADOS MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA **PUNTO DE ACUERDO**, RESPECTO AL COBRO DE SERVICIOS ADICIONALES, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LAS CONSTANTES ALZAS EN COMBUSTIBLES, ALIMENTOS, Y SERVICIOS, AFECTAN LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO. NOSOTROS LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES, SOMOS RECEPTORES DE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA CIUDADANÍA, Y POR SER ESTE UN TEMA QUE AQUEJA A TODOS, DECIDIMOS TRAERLO A ESTA TRIBUNA. HOY 15 DE MARZO ES EL DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR. EL TEMA QUE NOS OCUPA ES LA FALTA DE CLARIDAD EN LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL, YA QUE APARECEN COBROS NO AUTORIZADOS, QUE EN LA MAYORÍA NO FUERON REQUERIDOS POR EL USUARIO. Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ACUDIR ANTE LA PROFECO, YA QUE MUCHOS USUARIOS TRABAJAN, ACUDIR A PROFECO, EFECTÚAN EL PAGO DEL RECIBO, AUN ESTANDO INCONFORMES, PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DEL GAS, TAN NECESARIO. UN CONCEPTO QUE ESTÁN COBRANDO ES EL DE REVISIÓN PERIÓDICA, AL INVESTIGAR DICHO CONCEPTO EN LA PÁGINA DE LA COMPAÑÍA DE GAS, NO ENCONTRAMOS EL

COSTO, YA QUE EL COBRO EN LOS RECIBOS ES DE \$65.00 MÁS IVA, FACTURADO EN “N” MESES. EL USUARIO NOS RELATA QUE NUNCA FUE NOTIFICADO QUE TENÍA QUE EFECTUAR UNA REVISIÓN PERIÓDICA. LA PÁGINA DE LA COMPAÑÍA DE GAS NATURAL NOS MENCIONA QUE LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-002-SECRE-2010) SOBRE INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL, ESTIPULA QUE LOS USUARIOS DEBERÁN REALIZAR CADA 5 AÑOS UN DICTAMEN DE VERIFICACIÓN QUE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA “NOM”, A TRAVÉS DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN AUTORIZADA POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. CONSULTAMOS LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SECRE-2010. Y ENCONTRAMOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. OBJETIVO ESTA NORMA ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL DISEÑO, MATERIALES, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL. 2. CAMPO DE APLICACIÓN ESTA NORMA ES APLICABLE A LAS INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO QUE CONDUZCAN GAS NATURAL DESDE LA SALIDA DEL MEDIDOR O DE UNA ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN, HASTA LA VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO ANTERIOR A CADA UNO DE LOS APARATOS DE CONSUMO. EL PROPIETARIO O USUARIO DE LA INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO ES RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA NORMA. EL PROPIETARIO O USUARIO PUEDE LLEVAR A CABO POR SÍ MISMO LA CONSTRUCCIÓN DE SU INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO Y LO DEMÁS QUE CONLLEVE PARA PONERLA EN SERVICIO, CONVERTIRLA O MODIFICARLA; O PUEDE CONTRATAR A UN TERCERO (INSTALADOR O CONTRATISTA), PARA DICHOS EFECTOS. EN CUALQUIER CASO, EL ÚNICO QUE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE O UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. PERO NO HABLA DE CADA CUANDO DEBA DE HACERSE LA REVISIÓN PERIÓDICA, NI QUE PUEDA O DEBA HACERLA COMPAÑÍA DE GAS. SIN EMBARGO ESTA NO MENCIONA, CUANDO DEBE HACERSE, COSTO, QUIEN DEBE HACERLO. ENTRE LOS OBJETIVOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL

DEL CONSUMIDOR SE ENCUENTRAN: PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES. PROPORCIONAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y OBJETIVA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE CONSUMO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO EXHORTO AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LICENCIADO RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO A TOMAR MEDIDAS PARA EVITAR EL ABUSO HACIA EL CONSUMIDOR POR PARTE COMPAÑÍAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EN LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS NO CONTRATADOS POR EL CONSUMIDOR, COMO LO ES LA REVISIÓN PERIÓDICA, Y FUNDAMENTAR DE UNA MANERA CLARA CADA CUANDO DEBE REALIZARSE, COSTO, Y QUIEN DEBE REALIZARLA, Y NO PERMITIR LA CONTRATACIÓN TELEFÓNICA ALEGADA POR LA COMPAÑÍA, SIN PONER A LA VISTA DEL CONSUMIDOR LAS CLAUSULAS. E INFORMAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, FIRMAN LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE. ES CUANTO Y QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL EXHORTO QUE ACABA DE PROPONER NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO MARCO MARTÍNEZ DÍAZ. SON INNUMERABLES LAS QUEJAS DE LOS USUARIOS DE GAS NATURAL MÉXICO, A VECES UNO NO SE DA CUENTA PORQUE NO REVISAMOS LOS RECIBOS DE GAS PERO HAY MUCHOS COBROS QUE AHÍ DE REPENTE PONEN Y NECESITA UNO NECESARIAMENTE IR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR, PROFECO QUE FUNCIONA MUY BIEN, PERO ES NECESARIO QUE CADA USUARIO SE QUEJE PERSONALMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA

FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE PUEDAN INTERVENIR. BUENO ESPERAMOS QUE ESTE EXHORTO SURTA EFECTOS Y SE DEJE DE AFECTAR A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

AL NO HABER MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LE PEDIRÍA POR FAVOR SI NOS PUEDE AYUDAR CON EL SISTEMA AUDIOVISUAL PARA PASAR UN VIDEO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR DAR EL APOYO REQUERIDO.

EL VIDEO REFERÍA A ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS HABITANTES DE UNA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR NO ESTAR RECIBIENDO SUS VALES DE APOYO ECONÓMICO DEL GOBIERNO ESTATAL, ADEMÁS DE LA INCERTIDUMBRE DE NO SABER CUANTO MÁS VAN A ESPERAR.

AL FINALIZAR LA TRANSMISIÓN DEL VIDEO EL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ESTE TEMA EN SU MOMENTO SALIÓ DE CHIRIPADA, PORQUE VENÍAMOS A HACER UNA ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA, EN VARIAS COMUNIDADES AHÍ DE CADEREYTA: ATONGO DE ABAJO, ATONGO DE ARRIBA, BARRANQUITAS, LA UNIÓN, ENTRE OTROS, Y SALIÓ AHÍ EL TEMA QUE NO LES ESTÁN DANDO EL APOYO AL ADULTO MAYOR. EL LUNES NOS INVITA EL GOBIERNO DEL ESTADO A UNA REUNIÓN, DONDE YO QUISIERA HABER VISTO QUE YA ESTUVIERA ATERRIZADO TODO ESTE PROGRAMA, Y QUE YA NO HUBIERA CASOS DE INCERTIDUMBRE DE LOS VIEJITOS, DE LOS DISCAPACITADOS Y TAMBIÉN DE JEFAS DE FAMILIA QUE RECIBIERAN SU APOYO. ESTE PROGRAMA NACE, “EL ADULTO MAYOR”, NACE CON NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, INICIALMENTE EMPIEZA CON 500 PESOS MENSUALES; EN LA ADMINISTRACIÓN DE RODRIGO MEDINA SE AUMENTA A 700, NACE “EL PROGRAMA DE DISCAPACITADOS” CON 700 PESOS AL MES Y NACE “EL PROGRAMA DE JEFAS DE FAMILIA” CON 500 PESOS AL MES. CUANDO HAY SERIEDAD EN EL TEMA Y SOBRE TODO CUANDO HAY UNA VISIÓN DE PLANEACIÓN, SE CELEBRA QUE HAYA UNA VALIDACIÓN DEL PADRÓN, SE CELEBRA QUE SE HAGAN COSAS PARA MEJORAR ESTE PROGRAMA, PERO LO QUE NO SE VALE ES DEJAR PARADO ESTE PROGRAMA Y QUE FLUYAN LOS RECURSOS. SI TENÍAN ELLOS LA INTENCIÓN DE MEJORAR ESTE PROGRAMA, SE PUDIERA HABER HECHO PARALELAMENTE LA PLANEACIÓN, ¿PORQUÉ QUÉ DIGO ESTO? SEGUIR APOYANDO COMO ESTÁ AHORITA, QUE ESTÉ CAYENDO EL RECURSO FLUYENDO, Y PARALELAMENTE ESTAR HACIENDO LA VALIDACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS. SABER COMO MEJORAR EL PROGRAMA SIN QUE PARARAN LOS RECURSOS A LOS ADULTOS MAYORES. EN LA REUNIÓN DEL

LUNES CELEBRAN, PARECÍA UNA FIESTA, DONDE SUPUESTAMENTE EL QUE SE LA CREE VISUALIZA QUE TODO EL PROBLEMA DE ESTA FALTA DE PLANEACIÓN ESTÁ ARREGLADO, Y DONDE NOS INVITARON A CELEBRAR LAS BUENAS INTENCIONES, QUE SI SON BUENAS LO RECONOZCO, PERO AQUÍ YA NO SE TRATA DE ECHAR CULPAS, AQUÍ SE TRATA DE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN. Y LO QUE NOSOTROS HEMOS PEDIDO, QUE ES DE DONDE SALIÓ ESTA INICIATIVA POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LA DIPUTADA LUDIVINA Y LA DIPUTADA GLORIA TREVIÑO, QUE SE REUNIERON CON LA SECRETARIA, DONDE ELLA FORMALMENTE QUEDÓ QUE PARA HOY MANDABA LA INFORMACIÓN, EN ESA REUNIÓN QUE PRESIDÍO LA DIPUTADA LUDI Y GLORIA, ELLA QUEDÓ MUY FORMALMENTE DE HABLAR DEL ÁREA METROPOLITANA, SIN EMBARGO NO HABLÓ NADA DE LOS MUNICIPIOS RURALES. ES FECHA QUE ES DÍA 15, NO HA LLEGADO INFORMACIÓN, YO HE ESTADO COMUNICÁNDOME CON LA SECRETARIA CASI A DIARIO, DONDE INTERCAMBIAMOS MENSAJES, DONDE INCLUSO ELLA ME INVITÓ DESPUÉS DE LA REUNIÓN DEL LUNES A QUE FUERA A SU OFICINA, Y YO CLARAMENTE LE DIJE: *“NO VOY A IR SECRETARIA, PRIMERO MÁNDEME LA INFORMACIÓN QUE SOLICITÉ, MÁNDENOS EL ESTATUS REAL DEL PROGRAMA Y CON MUCHO GUSTO VAMOS, PERO YO PREFIERO QUE USTED MANDE LA INFORMACIÓN, Y QUE SEPA USTED DE VIVA VOZ LO QUE ESTÁ PASANDO EN LAS COMUNIDADES RURALES”*. LE PREGUNTÉ ESE DÍA A LA SECRETARIA ¿QUE SI SABÍA LO QUE ESTABA PASANDO EN CADEREYTA, QUE SI SABÍA LO QUE ESTABA PASANDO EN LOS MUNICIPIOS RURALES? ELLA DIJO: *“SÍ, SI SÉ”*. Y LE DIJE: *“¿Y YA LE INFORMARON A LOS BENEFICIARIOS?”*; *“NO ES QUE ESO ES PAPEL DE LOS MUNICIPIOS”*; *“¿Y YA LE AVISARON A LOS MUNICIPIOS?”*. Y AHÍ, SE QUEDÓ EN BLANCO. Y A RAÍZ DE ESTO, YO HE ESTADO HABLANDO CON VARIOS MUNICIPIOS DONDE APENAS A RAÍZ DE TODO ESTO, YA EL ESTADO ESTÁ HABLANDO CON LOS ALCALDES PARA VER CÓMO SE COMIENZA A ATERRIZAR ESTA ESTRATEGIA, PERO DONDE SE VE CLARAMENTE QUE NO HUBO UNA PLANEACIÓN DE A DE VERAS. Y LUEGO TENEMOS OTRA NOVELA EN ESTA HISTORIA. QUÉ BUENO QUE CAMBIEN DE PROVEEDOR, ESE NO ES EL PROBLEMA, PERO QUE EXPLIQUEN EN DÓNDE VAN A PODER CANJEAR LOS VALES, ¿Y POR QUÉ DIGO ESTO?, PORQUE A TRAVÉS DE MI

FACEBOOK HAN LLEGADO AHÍ COMENTARIOS DE QUE AHORA CON LOS NUEVOS VALES, A LA GENTE QUE SI LE HAN REPARTIDO EN EL ÁREA METROPOLITANA: ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS, VAN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ANTES CREYENDO QUE AHÍ SON VÁLIDOS, Y RESULTA QUE YA NO SON VÁLIDOS. ENTONCES HACEN UNA DOBLE VUELTA ¿A QUÉ VA TODO ESTO? QUE NO HUBO UNA CONCIENTIZACIÓN DEL PROGRAMA COMO SE DEBERÍA, Y NO HUBO UNA PLANEACIÓN DE A DE VERAS, Y NO SE METIERON LAS CABEZAS REALMENTE A ATERRIZAR EL NUEVO PROGRAMA. OTRO TEMA QUE HUBO, ES QUE YO HE ESTADO PLATICANDO A TRAVÉS DE MI *FACEBOOK*, TAMBIÉN HAN LLEGADO SOBRE TODO DE MUNICIPIOS RURALES: DESDE HUALAHUISES, EL SUR DEL ESTADO, LOS SEIS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO, HOY ME REUNÍ CON EL ALCALDE DE ANÁHUAC, AYER ME REUNÍ CON EL ALCALDE DE MINA, HE ESTADO CON GENTE DE MONTEMORELOS, HE ESTADO CON GENTE DE PESQUERÍA, DE JUÁREZ, DE SANTIAGO, Y RESULTA QUE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, NO HA LLEGADO NINGÚN TIPO DE APOYO. PARECE QUE AHÍ HAY UNA CALENDARIZACIÓN, POR EJEMPLO EN EL SUR DE NUEVO LEÓN QUE DICEN QUE YA LA SEMANA QUE ENTRA VAN A IR A INFORMAR DEL PROGRAMA, PERO ESTO ME HACE PENSAR QUE TODAVÍA NO HAN HECHO LO QUE HICIERON EN EL ÁREA METROPOLITANA, DE VALIDAR SI LOS BENEFICIARIOS TODAVÍA VIVEN O NO VIVEN, QUIÉN ESTÁ RECIBIENDO EL PROGRAMA O QUIÉN NO LO ESTÁ RECIBIENDO. A LO QUE VOY, LA POBLACIÓN RURAL PRÁCTICAMENTE SE LES OLVIDÓ; SE CONCENTRARON EN EL ÁREA METROPOLITANA Y TODOS LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA RURAL, TODOS, DE LOS CUARENTA Y CUATRO MUNICIPIOS QUEDARON EN EL OLVIDO, Y NO NADA MÁS ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESO TAMBIÉN SUMA A LAS JEFAS DE FAMILIAS. YO LE PEDIRÍA A LA SECRETARIA DE UNA MANERA CON EL AFÁN DE CONSTRUIR, QUE NOS MANDEN LA INFORMACIÓN HOY, ELLA QUEDÓ FORMALMENTE EL DÍA DE HOY, VAMOS A DARLE LA OPORTUNIDAD A LA SECRETARIA, TODAVÍA NOS QUEDAN 8 HORAS 40 MINUTOS DE ESTE DÍA, PARA VER SI CUMPLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN, PERO QUE TAMBIÉN SEPA QUE SI NO VIENE EL DÍA DE HOY CON ESA INFORMACIÓN VAMOS A INVITARLA EL MARTES, VOY A SOLICITAR QUE EL MARTES VENGA A COMPARECER, TODAVÍA

NO LA QUIERO INVITAR A COMPARECER PORQUE QUIERO VER SI MANDA LA INFORMACIÓN, Y QUE NOS EXPLIQUE ¿POR QUÉ HAY TANTA DISCREPANCIA EN LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS CON LOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA?, Y QUE NOS DIGA ¿POR QUÉ HUBO TANTAS FALLAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA?, Y QUÉ TAMBIÉN NOS DIGA ¿POR QUÉ NO SE LES DIJO A LOS BENEFICIARIOS, SOBRE TODO FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA QUE IBA A HABER UNOS MESES DE RETRASO?, YA QUE ELLOS DECIDIERON NO SEGUIR CON LA MISMA ESTRATEGIA Y DECIRLES: “*ESPÉRENSE 3 O 4 MESES, LES VAMOS A*”, ¡BUENO ESO SÍ, ESPERO QUE SEA RETROACTIVO!, PORQUE AHORA NADA MÁS FALTARÍA QUE DIGAN QUE EL RECURSO NO ES RETROACTIVO DESDE ENERO. INFORMÁNDOLE A LA POBLACIÓN NO HAY PROBLEMA DE TODAS LAS MEJORAS, PERO HACIÉNDOLO DE UNA MANERA POCO PROFESIONAL ES CUANDO COMPLICA LOS BENEFICIOS DE ESTE PROGRAMA. Y CELEBRO QUE EL GOBERNADOR SIGA CON ESTE PROGRAMA, Y SIGA CON LOS DISCAPACITADOS Y SIGA TAMBIÉN CON EL PROGRAMA DE “JEFAS DE FAMILIAS”, PERO TAMBIÉN ME INTRIGA MUCHO QUE ESE DÍA QUE FUIMOS EL LUNES, HAGA ÉL UN ANUNCIO, DONDE LO CELEBRO, PERO NADA MÁS FALTA VER CÓMO SE ATERRIZA, DONDE ÉL COMENTA QUE VA A HABER UN APOYO ADICIONAL A TODO ADULTO MAYOR QUE VIVA SOLO. Y QUÉ BUENO QUE TIENE UN INTERÉS PARTICULAR EN ESA POBLACIÓN TODAVÍA MÁS VULNERABLE, PERO ¿POR QUÉ NO LO HACE DE UNA MANERA MÁS SERIA?, QUE NOS DIGAN CUÁNTOS VIVEN SOLOS, DONDE YA FUERON LAS VISITAS ¿QUE NOS DIGA EN QUÉ CONSISTE ESTE APOYO ADICIONAL? YO EN SU MOMENTO PENSÉ QUE IBA A HABER UN APOYO ADICIONAL DE 300 PESOS O 200 PESOS POR MES, ESO PENSÉ, PERO EN ESTA NOTA PERIODÍSTICA LE PREGUNTAN A LA SECRETARIA ¿EN QUÉ CONSISTE EL AUMENTO DE APOYO MENSUAL QUE MENCIONA EL GOBERNADOR?, ELLA RESPONDE QUE ESTE INCREMENTO NO NECESARIAMENTE SERÁ DINERO, SINO EN ATENCIÓN MÉDICA O EN ALGÚN APOYO EN ESPECIE. ESTÁ BIEN QUE SEA DE CUALQUIER MANERA, SE CELEBRA QUE SEA EN ESPECIE, QUE SEA ATENCIÓN MÉDICA, PERO QUE NOS DIGA ¿CÓMO SE VA ATERRIZAR? Y SOBRE TODO QUE NOS DIGA CUÁNDO Y QUE LA GENTE PUEDA TENER CERTEZA DE QUE ESTE PROGRAMA TAN NOBLE PUEDA

BENEFICIAR REALMENTE A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE. POR ESTOS MOTIVOS PRESENTO EL SIGUIENTE **ACUERDO: PRIMERO.-** ESTA LEGISLATURA REALIZA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA, PARA QUE EL DÍA DE HOY, COMO YA QUEDÓ ANTE ESTA SOBERANÍA, ENVÍE LA INFORMACIÓN DE LAS ENTREGAS A LOS MUNICIPIOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA ADULTOS MAYORES, JEFAS DE FAMILIA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS FECHAS EN QUE FUERON ENTREGADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE SE REALICEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN NECESARIAS, PARA QUE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE ESTOS PROGRAMAS SEPAN LO QUE ESTÁ PASANDO EN TODO EL ESTADO. ESTO CON EL FIN DE DAR CERTIDUMBRE Y CLARIDAD A TODOS LOS BENEFICIARIOS Y FAMILIARES DE ESTE PROGRAMA. **SEGUNDO.-** PREGUNTARLE AL TITULAR, AL GOBERNADOR, QUE SI NOS PUEDE INFORMAR A TRAVÉS DE LA SECRETARIA ¿EN QUÉ VA A CONSISTIR ESPECÍFICAMENTE ESTE APOYO ADICIONAL? Y CUÁNDO PUEDEN VER LOS BENEFICIARIOS YA REALMENTE ESTE BENEFICIO TANGIBLE EN SU ECONOMÍA FAMILIAR. POR ESTO, DE UNA MANERA RESPETUOSA LES SOLICITO A TODOS QUE VOTEN EN ESTE MOMENTO ESTE ACUERDO. Y FELICITO A TODA LA BANCADA DEL PRI POR SIEMPRE ESTAR INTERESADOS CON LOS GRUPOS VULNERABLES, SOBRE TODO PORQUE ESA ES SIEMPRE NUESTRA BANDERA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO CREO QUE ES UN TEMA PRESIDENTE, DIGO, CON TODO RESPETO PARA EL COORDINADOR DE LA BANCADA DEL PRI, EN SU TEMA QUE NOS INCUMBE A TODOS LOS DIPUTADOS, A LOS CUARENTA Y DOS, YO CREO QUE ESTAMOS A FAVOR DE ESTE TEMA. QUÉ BUENO QUE LO PRESENTA ÉL Y LO PRESENTA LA BANCADA DEL PRI, PERO NOS SUMAMOS A ESTE TEMA LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS O EL RESTO DE LAS BANCADAS, SIN LUGAR A DUDAS, Y PUES BUENO OJALÁ Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO HAYA HECHO UN ANÁLISIS AL CAMBIAR DE PROVEEDOR DE ESTOS VALES, PORQUE SI CON LOS QUE EL PROVEEDOR ANTERIOR SE BATALLABAN SOBRE TODO LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES O LAS PERSONAS DEL ÁREA RURAL

BATALLABAN PARA QUE LES TOMARÁN ESTOS VALES SOLAMENTE EN ALGUNAS TIENDAS SE ADQUIRÍAN, PUES IMAGÍNATE AHORA SI SE TIENE UN PROVEEDOR QUE ES DESCONOCIDO EN EL ESTADO, PUES CON MAYOR RAZÓN VAN A BATALLAR ¿NO? OJALÁ QUE SEA UN PROVEEDOR QUE SEA RECONOCIDO EN TODO EL ESTADO Y QUE LAS TIENDAS EN LAS ZONAS RURALES NO BATALLEN PARA TOMAR ESTOS VALES, NI LAS TIENDAS, NI LAS FARMACIAS, NI NINGÚN TIPO DE NEGOCIO DE ALLÁ DE LA ZONA RURAL. OJALÁ Y QUE ACEPTEN ESTOS VALES QUE HOY EN DÍA SE VAN A REPARTIR. Y PUES BUENO, OJALÁ Y PRONTO SE LE ESTÉ DANDO SOLUCIÓN A ESTE TEMA POR EL BIEN DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON RESPECTO AL TEMA LO APOYAMOS AL COMPAÑERO MARCO, LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. TODA EL ÁREA RURAL SABEMOS QUE TODAVÍA ESTÁN ESPERANDO DESDE NOVIEMBRE QUE FUE EL ÚLTIMO PAGO, CADEREYTA INCLUIDA. AHORITA LO QUE EXPLICABA AYER LA SECRETARIA ERA QUE EL ÁREA METROPOLITANA YA LA ESTÁN VIENDO, PERO DAN UNA FECHA QUE A PARTIR DEL 15 DE MARZO AL 7 DE ABRIL ES MUY LARGO EL TIEMPO Y LE EXIGIMOS A LA SECRETARIA QUE SEA A LA BREVEDAD TODO ESTE PAGO EN EL ÁREA RURAL. Y ESTAMOS A FAVOR DEL COMENTARIO DEL COMPAÑERO MARCO, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE SUMA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES SOLAMENTE PARA SUMARNOS AL EXHORTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO QUE COMO LO MANIFIESTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS, PUES ES UN TEMA QUE NOS ATAÑE A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA Y A TODAS LAS BANCADAS POR IGUAL, PORQUE BUENO, LA PROBLEMÁTICA NO SOLAMENTE SE PRESENTA AQUÍ EN EL ÁREA METROPOLITANA QUE ESE ES UN TEMA PARA TODO EL ESTADO, Y TODAVÍA SE COMPLICA MÁS, COMO LO

MANEJA EL COMPAÑERO JOSÉ LUIS PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SON BENEFICIARIAS SOBRE TODO EN ÁREA RURAL, LLAMADA ASÍ FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA Y QUE ES MUCHO MÁS DIFÍCIL. SI AQUÍ ES COMPLICADO IMAGÍNENSE LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN COMUNIDADES MUY RETIRADAS DE LO QUE ES EL ÁREA URBANA PARA HACERSE ACREEDORES, PRIMERAMENTE AL BENEFICIO Y LUEGO PARA PODER APLICAR ESE RECURSO QUE LES LLEGA. POR ESO NOS SUMAMOS AL PROYECTO QUE PRESENTA EL COMPAÑERO MARCO GONZÁLEZ Y ESTAMOS DE ACUERDO TOTALMENTE CON ÉL”.

AL NO HABER MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 24 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.** COMO BIEN SABEN EN DÍAS PASADOS APROBAMOS LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ASENTAR LAS BASES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ES MOMENTO YA DE EMPEZAR A TRABAJAR YA EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL, ES POR LO CUAL PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y SOMETO FUERA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN A FIN DE QUE FUERA CELEBRADO EL 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA BICENTENARIO Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE BRINDE EL APOYO NECESARIO PARA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE EVENTO. APROVECHO TAMBIÉN PARA INVITARLOS A TODOS A QUE ACUDAN A LA MESA DE TRABAJO QUE SE VA LLEVAR A CABO EL DÍA 17, YA SE LES HIZO LLEGAR TAMBIÉN EL DOCUMENTO SOBRE EL CUAL ESTAREMOS TRABAJANDO EN LOS SIGUIENTES DÍAS PARA LLEVAR A CABO FINALMENTE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 24 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ANTES DE IRNOS A LA COMIDA Y PODER DEGUSTAR DE LOS SAGRADOS ALIMENTOS. PUES BUENO INVITARLOS A TODOS Y A TODAS EL DÍA DE MAÑANA, POR AHÍ EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA ESTÁ ORGANIZANDO LA PRIMERA CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL MUNICIPIO DE ZONA NORTE, ALLÁ EN LAMPAZOS DE NARANJO, PUES BUENO QUIERO INVITARLAS E INVITARLOS AL TÉRMINO DE ESTE IMPORTANTE EVENTO A UNA COMIDA POR AHÍ EN NUESTRO PARQUE RECREATIVO “OJO DE AGUA”...CABRITO, ¡CLARO!, CARNE ASADA...ENTONCES PUES POR ALLÁ LOS ESPERAMOS MAÑANA, OJALÁ Y NOS PUEDAN ACOMPAÑAR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS. SOLAMENTE COMPAÑEROS, COMPAÑERAS RECORDARLES SOBRE LA MESA DE TRABAJO PARA LA CUAL LES HICIMOS UNA CONVOCATORIA EL VIERNES A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, ES SOBRE EL TEMA: “MONTERREY, CIUDAD HEROICA”. OJALÁ QUE PUEDAN ACOMPAÑARNOS. ESTARÁN PRESENTES HISTORIADORES Y CRONISTAS, EL VIERNES A LAS 10: 00 DE LA MAÑANA. GRACIAS DIPUTADA LILIANA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9, 13, 14 Y 15 DE MARZO DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS LES RECORDAMOS QUE HOY HAY UNA MESA DE TRABAJO A LAS 5:00 DE LA TARDE EN EL SALÓN POLIVALENTE”.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONFORMIDAD CON LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y CON LA CLÁUSULA XXXI DEL CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EL PRÓXIMO MARTES 21 A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

DD # 178-LXXIV-SO -17.
MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2017.